DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Nit: 890.980.850
PRESUPUESTO 2025

COMPROBANTE DE EGRESO CE Nº 0000001211

Fecha de Expedición: 08/08/2025

ORDENES DE PAGO ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01303	06/08/2025

Nit ò Cedula:	3551925 - 2
Beneficiario:	FRANCISCO LUIS CADAVID

Concepto de este Egreso

1CCB2286BA06CA4652521A532ADD9EA2

PAGO No. 01 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMC 018-2025, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACANTONADA EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA.

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**9.989.080,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91116	Servicios de los órganos de control y otras instituciones	9.989.080,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	9.989.080,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	130.628,00
	1.2.3.2.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	9.858.452,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4501004	Servicio de promocion de convivencia y no repeticion	9.989.080,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	9.989.080,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	130.628,00
	120411	ESPECIFICA POR ACUERDO	9.858.452,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056700063	Implementación de estrategias para el fortalecimiento y gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana	9.989.080,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
9.989.080,00	**1.448.418,00**	**8.540.662,00**

Valor en letras:

OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
10001	Ingresos corrientes de libre destinación		99.890,80
10103	Multas de transito		130.628,00
10201	Estampilla Pro-Bienestar del anciano		399.563,90
10202	Estampilla Pro-Cultura		149.836,90
10203	Estampilla Pro-Hospital		99.890,80
10204	Contribución sobre contratos de obras pública		9.858.452,00
10901	Retenciones en la fuente		249.727,00
65133824655	Fondos Comunes	0000001211	111.686,00
10205	Estampilla Prodeportes 2.5%		249.727,00
16331868497	Fondo de Seguridad	0000001211	8.428.976,00
10206	Estampilla Justicia Familiar		199.781,60

Desarrollado por Sistemas Aries SAS. Reservados todos los derechos - 19_ce_sanroque_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Nit: 890.980.850
PRESUPUESTO 2025

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
RETE ICA	1,00	99.890,80
ESTAMPILLA PROANCIANO	4,00	399.563,90
ESTAMPILLA PROCULTURA	1,50	149.836,90
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1,00	99.890,80
COMPRAS GENERALES DECLARANTES	2,50	249.727,00
Estampilla Prodeportes 2.5%	2,50	249.727,00
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2,00	199.781,60

Alcalde Municipal

Firma del Interesado
Nit / C.C.

PG-1211

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO SAN ROQUE
NIT: 890980850
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OP0013032025
Secuencia: f
Número de cuenta a debitar: 65133824655

Fecha: 15-08-2025 **Hora:** 13:46:10
Fecha de Generación: 15-08-2025

Fecha de envío del pago: 08-08-2025
Fecha para Procesar el pago: 08-08-2025

Impreso por: Beatriz0259

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $111,686.00	**Valor Registros Procesados:** $111,686.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
16382526787	Ahorros	3551925	FRANCISCO LUIS CAD	111,686.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-08-2025

OK

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO SAN ROQUE
NIT: 890980850
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OP013032025
Secuencia: a
Número de cuenta a debitar: 16331868497

Fecha: 15-08-2025 **Hora:** 13:46:43
Fecha de Generación: 15-08-2025

Fecha de envío del pago: 08-08-2025
Fecha para Procesar el pago: 08-08-2025

Impreso por: Beatriz0259

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $8,428,976.00	**Valor Registros Procesados:** $8,428,976.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
16382526787	Ahorros	3551925	FRANCISCO LUIS CAD	8,428,976.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-08-2025

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Nit: 890.980.850
PRESUPUESTO 2025

ORDEN DE PAGO — OP Nº 0000001303

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00744	05/06/2025

Fecha de Expedición: 06/08/2025

827059CE35A6B0FDEDBF3FF4D281F175

Nit ò Cedula:	3551925 - 2
Beneficiario:	FRANCISCO LUIS CADAVID

Por Concepto de: PAGO No. 01 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMC 018-2025, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACANTONADA EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA.

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**9.989.080,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91116	Servicios de los órganos de control y otras instituciones	9.989.080,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	9.989.080,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	130.628,00
	1.2.3.2.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	9.858.452,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4501004	Servicio de promocion de convivencia y no repeticion	9.989.080,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	9.989.080,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	130.628,00
	120411	ESPECIFICA POR ACUERDO	9.858.452,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056700063	Implementación de estrategias para el fortalecimiento y gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana	9.989.080,00

Valor en letras: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	**%**	**VALOR**
RETE ICA	1,00	99.890,80
ESTAMPILLA PROANCIANO	4,00	399.563,20
ESTAMPILLA PROCULTURA	1,50	149.836,20
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1,00	99.890,80
COMPRAS GENERALES DECLARANTES	2,50	249.727,00
Estampilla Prodeportes 2.5%	2,50	249.727,00
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2,00	199.781,60

Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Retención por Fuente de Financiación	Total: Fuente - Retenciones
1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	130.628,00	18.941,06	111.686,94
1.2.3.2.06 - CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	9.858.452,00	1.429.475,54	8.428.976,46

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
9.989.080,00	1.448.416,60	8.540.663,40

Álcalde Municipal | **Secretario(a) de Hacienda** | **Firma del Interesado Nit / C.C.**

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_op_sanroque_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: LUISA FERNANDA CATAÑO LOPEZ, el día: viernes, 8 de agosto de 2025 siendo las: 8:52:15

CUENTA DE COBRO
Número 01 de 2025

EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANTIOQUIA
NIT. 890980850-7

DEBE A:

FRANCISCO LUIS CADAVID
Cedula 3551925

LA SUMA DE:
$ 9.989.080
(NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS).

POR CONCEPTO:

N. DE CONTRATO: CMC 018-2025

OBJETO DEL CONTRATO: " MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACANTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA."

PERIODO: 06 de junio de 2025 a 16 de julio de 2025

Autorizo consignar en la **cuenta de Ahorros** número 16382526787 **BANCOLOMBIA**

Francisco L.C.

FRANCISCO LUIS CADAVID
CC 3551925
Contratista

DETALLE DE LA FACTURA

CANTIDAD	ARTÍCULOS	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Brazo oscilante	$ 2.729.998	$ 2.729.998
1	Cilindro completo	$ 2.201.927	$ 2.201.927
1	Estopas	$ 3.000	$ 3.000
1	Galones aceite	$ 75.000	$ 75.000
1	Interruptor de encendido	$ 173.320	$ 173.320
1	Juego zapata freno	$ 135.238	$ 135.238
1	Juegos de pastillas	$ 43.000	$ 43.000
6	Llantas	$ 245.000	$ 1.470.000
1	Llave de gasolina	$ 287.560	$ 287.560
1	Manila caucho 129	$ 35.561	$ 35.561
1	Manilar acelerador	$ 74.480	$ 74.480
1	Pastilla de freno RH	$ 210.278	$ 210.278
1	Piñón cadena	$ 149.100	$ 149.100
1	Piñón rueda libre	$ 113.960	$ 113.960
1	prisionero	$ 8.860	$ 8.860
1	rodamiento	$ 125.300	$ 125.300
1	Rodamiento eje directo	$ 97.860	$ 97.860
1	Tambor rueda trasera	$ 1.024.940	$ 1.024.940
2	Tubo telescópico	$ 195.300	$ 390.600
1	Velocímetro	$ 639.098	$ 639.098
VALOR			**$ 9.989.080**

FRANCISCO LUIS CADAVID
CC 3551925
Contratista

REPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PÚBLICA.

Fecha	Día: 16	Mes: 07	Año: 2025

Número de informe:	01

TIPO DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA
NOMBRE CONTRATISTA:	FRANCISCO LUIS CADAVID CC 3551925
NO. DE CONTRATO:	CMC 018-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	" MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACANTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA."
VALOR:	$ 27.999.992 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS) INCLUIDO LOS DESCUENTOS O IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES
FORMA DE PAGO:	ACTAS DE AVANCES
FECHA DEL CONTRATO:	05 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE INICIO:	06 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
DURACIÓN DEL CONTRATO:	(205) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARIA CELESTE ARBOLEDA SEPULVEDA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PERIODO INFORMADO			
DESDE	06/06/2025	**HASTA**	16/07/2025

Las actividades que a continuación se indican desarrollan el objeto contratado con el **Municipio** de **San Roque - Antioquia**:

ACTIVIDADES- PRODUCTOS- ALCANCE DEFINIDAS EN EL CONTRATO	
" MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACANTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA."	
ACTIVIDADES O PRODUCTOS REALIZADOS EN EL PERIODO	**EVIDENCIAS**
DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL PERIODO PARA CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL: **Reporte en cantidades de los suministros de repuestos para mantenimiento preventivo y correctivo los vehículos de la fuerza pública:**	

CANTIDAD	ARTÍCULOS	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Brazo oscilante	$ 2.729.998	$ 2.729.998
1	Cilindro completo	$ 2.201.927	$ 2.201.927
1	Estopas	$ 3.000	$ 3.000
1	Galones aceite	$ 75.000	$ 75.000
1	Interruptor de encendido	$ 173.320	$ 173.320
1	Juego zapata freno	$ 135.238	$ 135.238
1	Juegos de pastillas	$ 43.000	$ 43.000
6	Llantas	$ 245.000	$ 1.470.000
1	Llave de gasolina	$ 287.560	$ 287.560
1	Manila caucho 129	$ 35.561	$ 35.561
1	Manilar acelerador	$ 74.480	$ 74.480
1	Pastilla de freno RH	$ 210.278	$ 210.278
1	Piñón cadena	$ 149.100	$ 149.100
1	Piñón rueda libre	$ 113.960	$ 113.960
1	prisionero	$ 8.860	$ 8.860
1	rodamiento	$ 125.300	$ 125.300
1	Rodamiento eje directo	$ 97.860	$ 97.860
1	Tambor rueda trasera	$ 1.024.940	$ 1.024.940
2	Tubo telescópico	$ 195.300	$ 390.600
1	Velocímetro	$ 639.098	$ 639.098
VALOR			**$ 9.989.080**

SE ANEXAN FACTURAS DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LA FUERZA PUBLICA, CERTIFICACION DE LA FUERZA PUBLICA Y REGISTRO FOTOGRAFICO

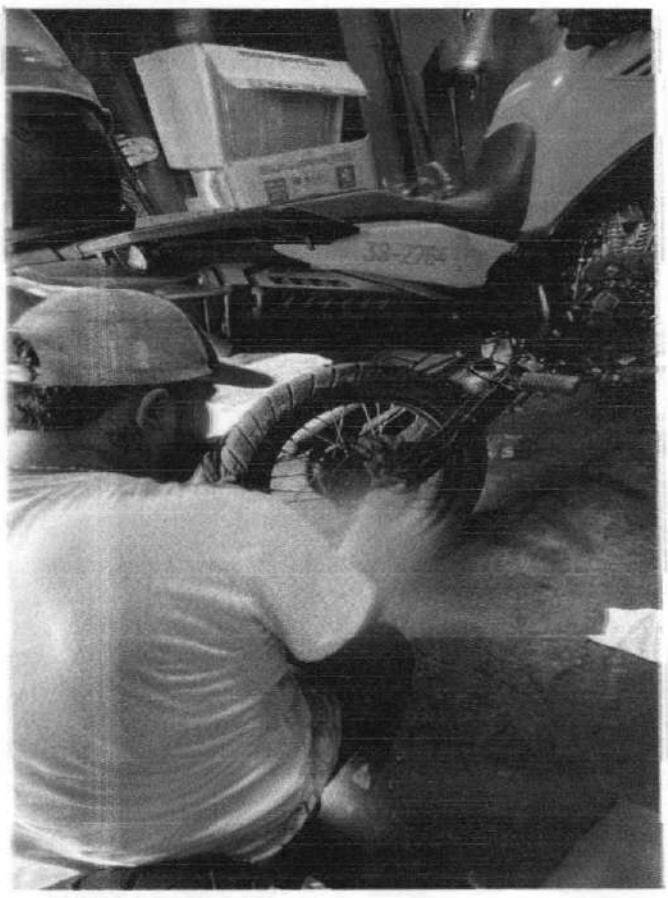
Nota: Se ejecutaron todas las obligaciones contractuales, certificando en mi calidad de contratista que no existió la relación de subordinación.

CERTIFICADO CONTRATISTA SEGURIDAD SOCIAL

Yo **FRANCISCO LUIS CADAVID,** Identificado con la cédula número **3551925**, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema General de seguridad social por valor de **$ 414.500** con planilla de pago Nro. **1073316161,** que presento, corresponden a los ingresos provenientes del CONTRATO DE MINIMA CUANTIA Nro 006-2025, del cual hace parte este pago.

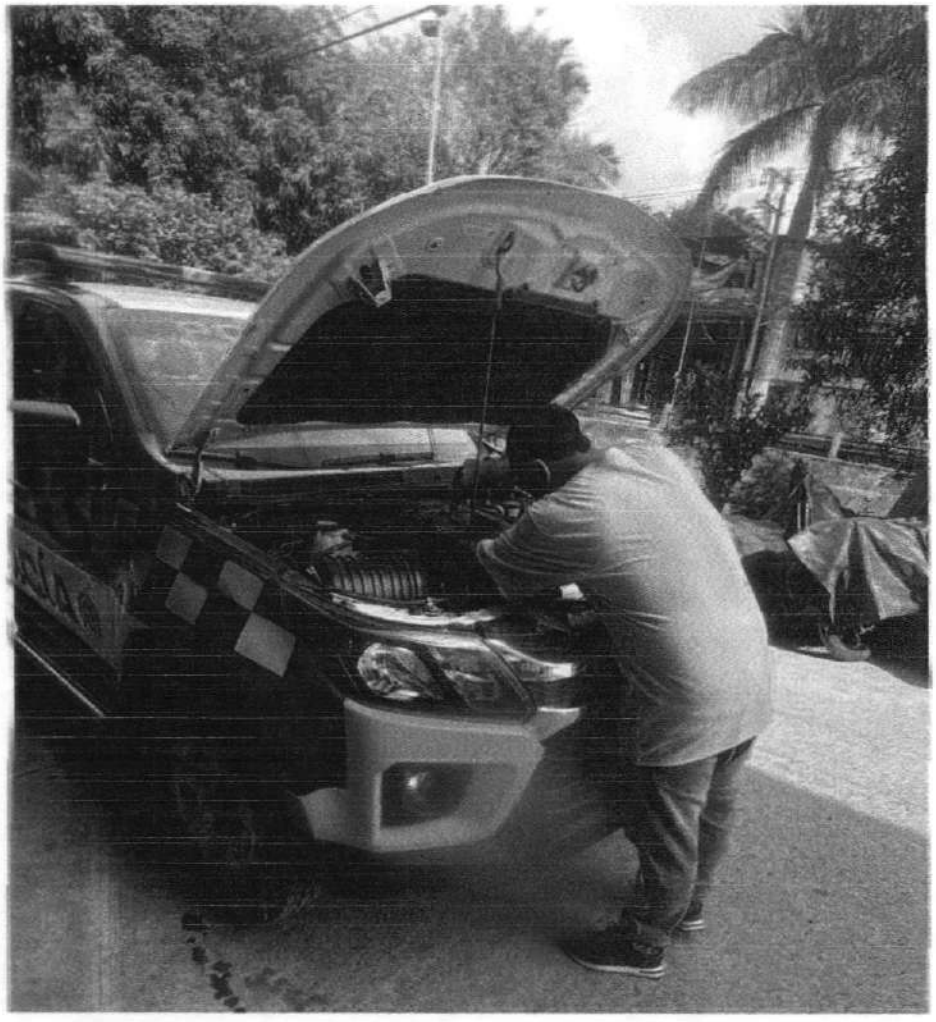
FRANCISCO LUIS CADAVID
CC 3551925
Contratista

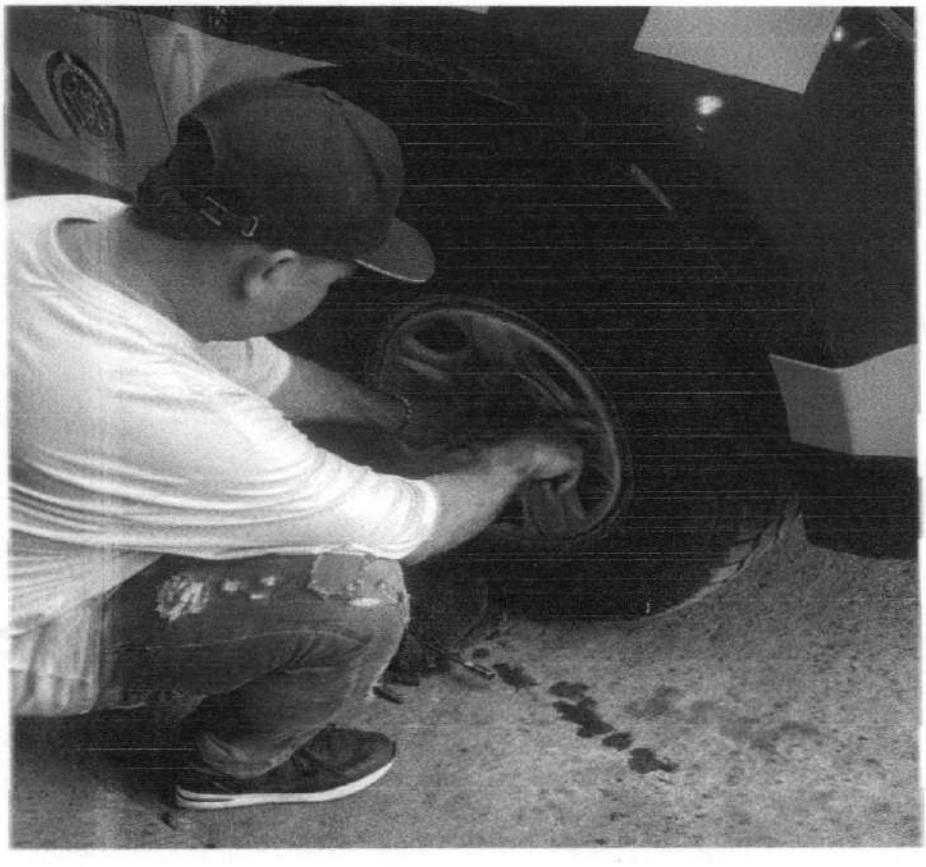


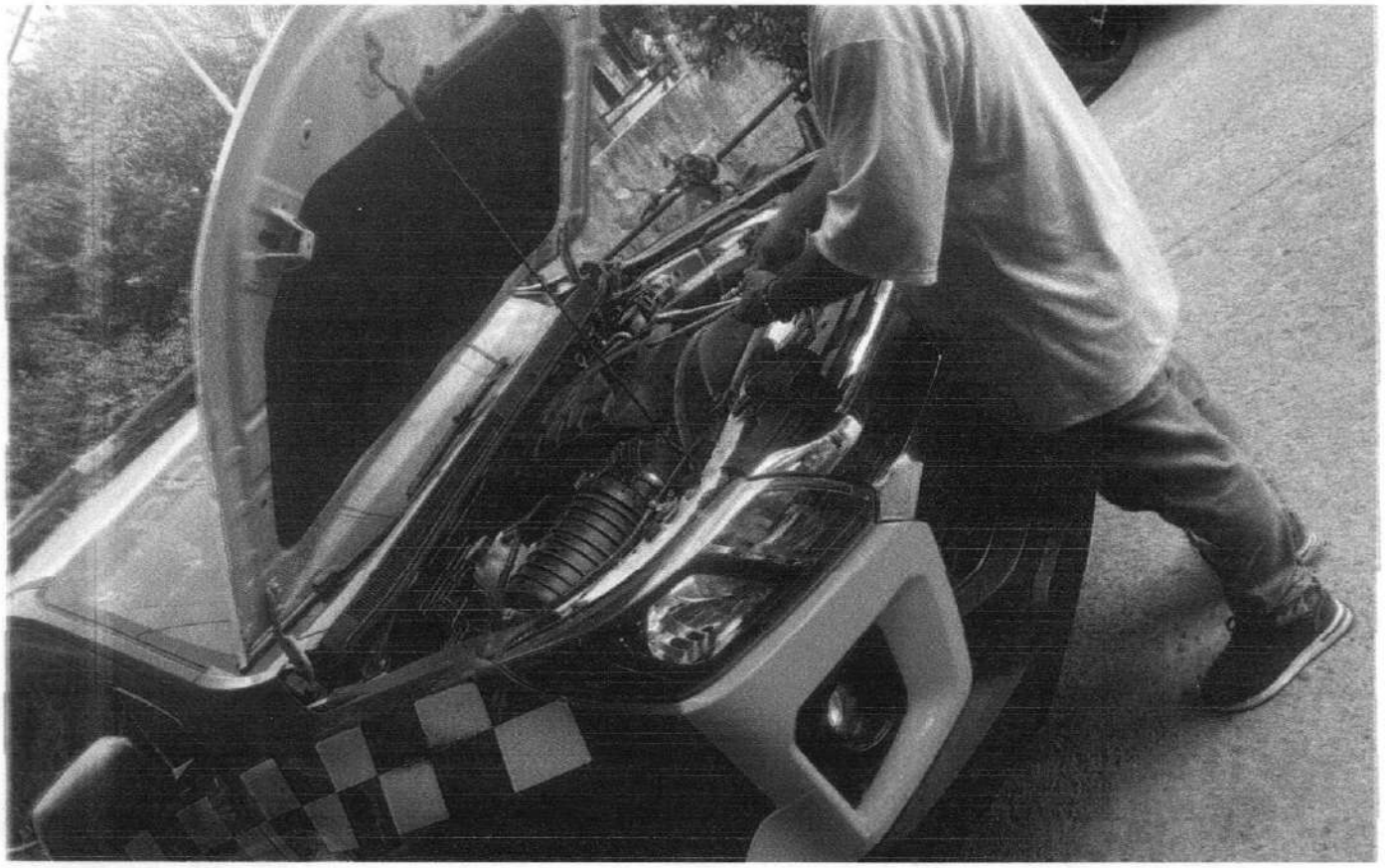


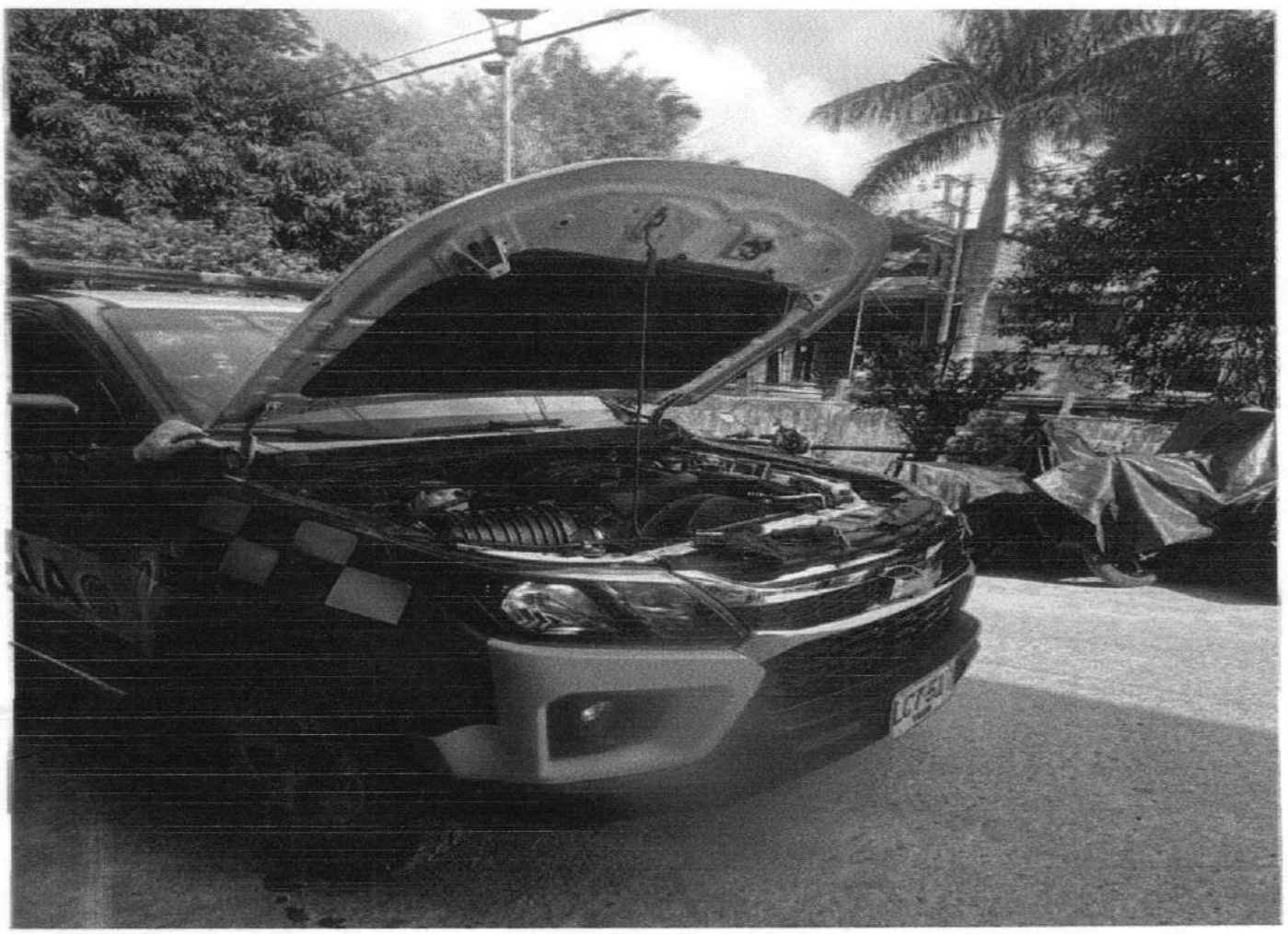

POLICE

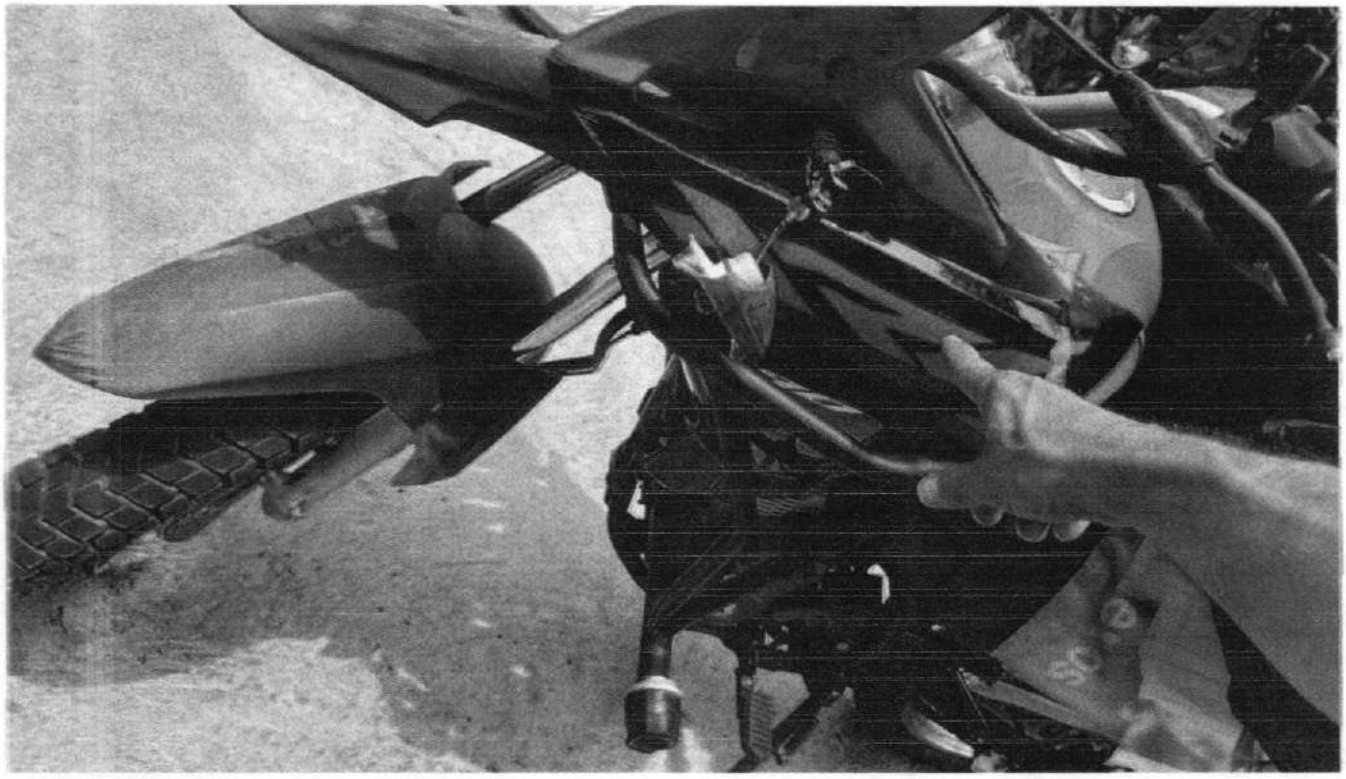






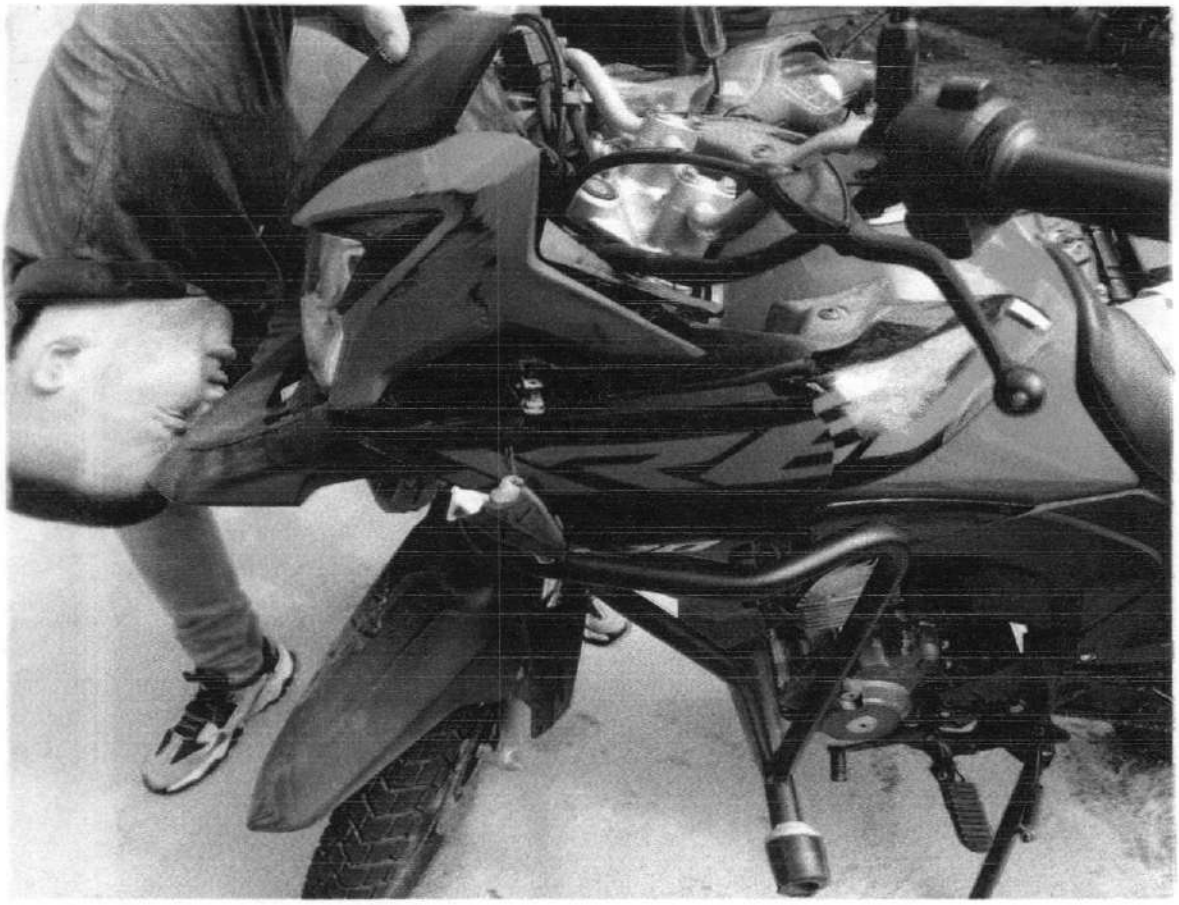




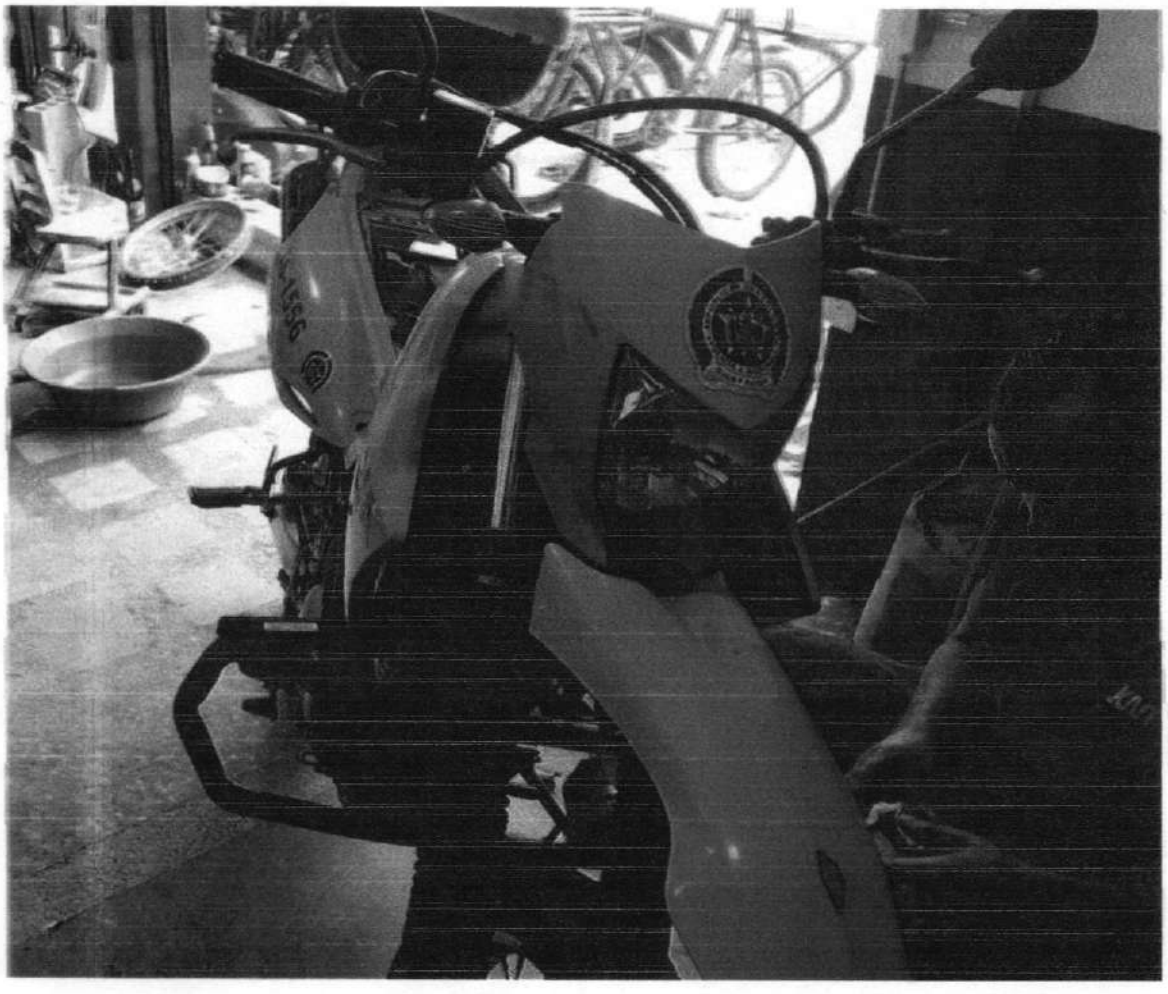


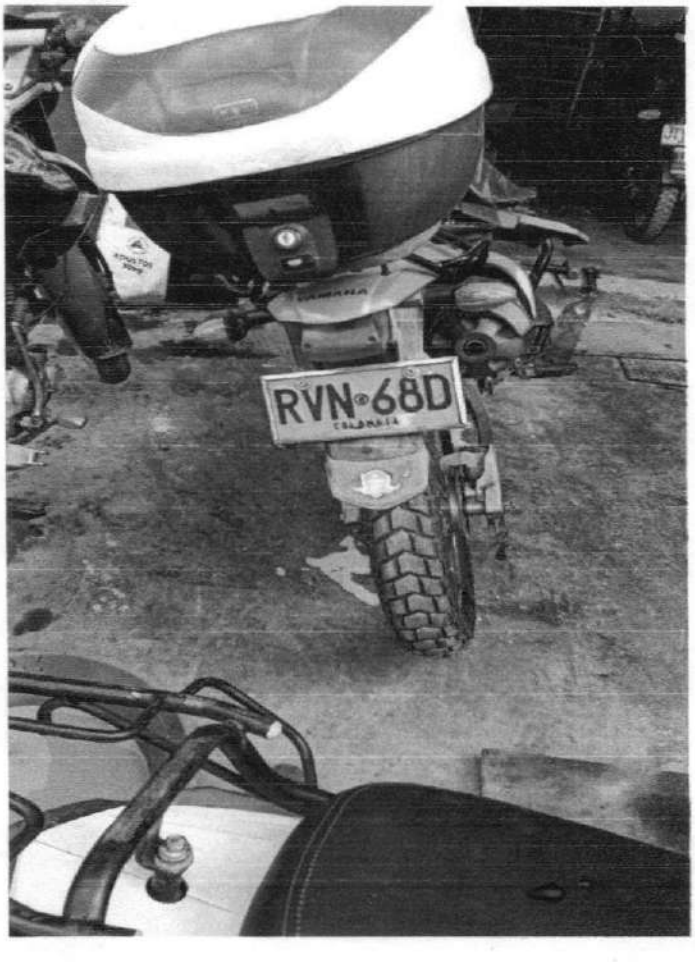











RVN 68D

Taller y Almacen
CICLOMOTOS
PACHO
Nit. 3.551.925 - 2
Régimen Simplificado

Calle del Comando San Roque - Ant.
Tels: 865 71 40 - 314 630 92 38 - 310 425 23 34

FACTURA DE VENTA

Nº 2413

Día	Mes	Año
16	07	25

Señores:

CC ó Nit. Tel / Cel.

Dirección:

Cant.	Detalle	Vr. Unit.	Vr. Total
1	Piñon		149.100
1	Galón Aceite		75.000
1	J. pastillas		43.000
1	Estopa		3.000

La presente Factura de Venta es un Titulo Valor según Ley 1231 de Agosto de 2008.

Firma:

SUBTOTAL	
TOTAL	270.100

PUBLIDISEÑO Cel: 312 387 65 40 Medellín

Taller y Almacen
CICLOMOTOS
PACHO
Nit. 3.551.925 - 2
Régimen Simplificado

Calle del Comando San Roque - Ant.
Tels: 865 71 40 - 314 630 92 38 - 310 425 23 34

FACTURA DE VENTA

Nº 2412

Día	Mes	Año
20	06	25

Señores:

CC ó Nit. Tel / Cel.

Dirección:

Cant.	Detalle	Vr. Unit.	Vr. Total
1	Rodamiento eje directo		97.860
1	Rodamiento		125.300
1	Prisionero		8.860
1	Cilindro completo		2.201.927
1	Piñon rueda libre		113.960
1	Velocimetro		639.098
6	llantas	245.000	1.470.000
1	Interruptor de encendido		173.320
1	llave gasolina		287.560
2	Tubo Telescopio	195.300	390.600
1	J. zapata freno		135.238
1	Manilar Acelerador		74.480
1	Manilar Cacha izquierdo		35.561
1	Pastilla de freno RH		210.278
1	Brazo Oscilante		2.729.998
1	Tambor rueda Trasera		1.024.940

La presente Factura de Venta es un Titulo Valor según Ley 1231 de Agosto de 2008.

Firma:

SUBTOTAL	
TOTAL	9.718.980

PUBLIDISEÑO Cel: 312 387 65 40 Medellín

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor **Francisco Luis Cadavid** con cedula de ciudadanía número 3.551.925, viene prestando cumplidamente sus servicios, haciendo mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el cambio de piezas originales nuevas para los vehículos de la fuerza pública acantonada en la jurisdicción del municipio de San Roque-Antioquia.

La presente constancia se expide parta efectos del pago correspondiente al contratista

Se expide en la Alcaldía Municipal de San Roque, Antioquia a los 16 días del mes de julio de 2025.

Cordialmente;

María Celeste Arboleda S.

MARÍA CELESTE ARBOLEDA SEPÚLVEDA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Certificado de cumplimiento y calidad	Código	F-GC-CC-03
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Expedición de certificado	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	1 de 1

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que de acuerdo a las evidencias presentadas por el señor **FRANCISCO LUIS CADAVID**, identificado con CC: N° **3551925**, en cumplimiento del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA NRO CMC 018-2025.**, cuyo objeto es : " MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACANTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA.", durante el periodo del **06 de junio de 2025 a 16 de julio de 2025,** por un valor de **$ 9.989.080** (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS).

CUMPLIO:

Calidad de las especificaciones del bien o servicio
Cumplimiento de la entrega
Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista

Dada a los 16 de julio de 2025

Mª Celeste Arboleda S.

MARÍA CELESTE ARBOLEDA SEPÚLVEDA
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos
Supervisora

INFORME DE SUPERVISIÓN Nro.	01	CONTRATO No.	CMC 018-2025
INFORMACION BASICA			
CONTRATISTA	FRANCISCO LUIS CADAVID CC 3551925		
INTERVENTOR	N/A		
SUPERVISOR	MARÍA CELESTE ARBOLEDA SEPÚLVEDA, SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA		
OBJETO:	" MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACANTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA."		
VALOR:	$ 27.999.992 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS) INCLUIDO LOS DESCUENTOS O IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES		
FORMA DE PAGO:	ACTAS DE AVANCES		
VALOR ADICIONAL:	$0		
VALOR ACTUALIZADO:	$ 27.999.992 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS) INCLUIDO LOS DESCUENTOS O IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES		
FECHA DE INICIACIÓN:	06 DE JUNIO DE 2025		
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025		
RUBRO	2,3,2,02,02,09		
TIEMPO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CALENDARIO POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.		

REPORTE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Alcance (actividades realizadas)	Ejecución	Observaciones

Reporte en cantidades de los suministros de repuestos para mantenimiento preventivo y correctivo los vehículos de la fuerza pública:

CANTIDAD	ARTÍCULOS	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Brazo oscilante	$ 2.729.998	$ 2.729.998
1	Cilindro completo	$ 2.201.927	$ 2.201.927
1	Estopas	$ 3.000	$ 3.000
1	Galones aceite	$ 75.000	$ 75.000
1	Interruptor de encendido	$ 173.320	$ 173.320
1	Juego zapata freno	$ 135.238	$ 135.238
1	Juegos de pastillas	$ 43.000	$ 43.000
6	Llantas	$ 245.000	$ 1.470.000
1	Llave de gasolina	$ 287.560	$ 287.560
1	Manila caucho 129	$ 35.561	$ 35.561
1	Manilar acelerador	$ 74.480	$ 74.480
1	Pastilla de freno RH	$ 210.278	$ 210.278
1	Piñón cadena	$ 149.100	$ 149.100
1	Piñón rueda libre	$ 113.960	$ 113.960
1	prisionero	$ 8.860	$ 8.860
1	rodamiento	$ 125.300	$ 125.300
1	Rodamiento eje directo	$ 97.860	$ 97.860
1	Tambor rueda trasera	$ 1.024.940	$ 1.024.940
2	Tubo telescópico	$ 195.300	$ 390.600
1	Velocímetro	$ 639.098	$ 639.098
VALOR			**$ 9.989.080**

	CUMPLIDO	SE ANEXAN FACTURAS DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LA FUERZA PUBLICA, CERTIFICACION DE LA FUERZA PUBLICA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
Calidad de las especificaciones del bien o servicio: Las actividades o especificaciones contempladas en el contrato objeto de supervisión vienen siendo realizadas con la calidad en las especificaciones, técnicas requeridas y exigencias acordadas tanto por el contratista como por la entidad contratante.	CUMPLIDO	Se anexa informe de actividades
Cumplimiento de la entrega: hasta el momento se ha cumplido con las actividades contempladas en el contrato en el periodo comprendido entre el **06 de junio de 2025 a 16 de julio de 2025**	CUMPLIDO	Se anexo certificado

INFORMACION PRESENTADA

- Informe de Actividades.
- Planillas Pago de Seguridad social
- Cuenta de cobro.

REPORTE DE PAGOS A SALUD, PENSIÓN Y APORTES PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE ESTE ÚLTIMO)

Corresponde a la entidad pública en su calidad de contratante verificar el pago de los aportes a seguridad social del contratista, tal como lo indica el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 que en su texto establece que "las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas."

El Art. 10 de la Ley 1122 de 2007 facultó al Gobierno Nacional para establecer el sistema de presunción de ingresos aplicable a los trabajadores independientes y el Art. 18 de la misma ley estableció un tope máximo de cotización para los contratistas de prestación de servicios y eliminó la referencia al "valor bruto" de los ingresos mensuales que tenía el Art. 23 del Decreto Reglamentario1703 de 2002 y al que había hecho referencia el Ministerio de la Protección Social en su Circular No. 0001 de 2004.

Respecto de la interpretación del Art.18 de la Ley 1122 de 2007, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado señaló: "Esto significa que el 40% del valor mensualizado del contrato de prestación de servicios que celebre un contratista de prestación de servicios es el límite legal máximo para calcular el ingreso base de cotización para este tipo de trabajadores independientes. Este porcentaje máximo corresponde al ingreso que percibe el contratista de prestación de servicios por su actividad.

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL					
Entidad donde realiza el pago			PAGOSIMPLE		
No. Planilla	1073316161	Periodo - Salud	Junio	Periodo - Pensión	Junio
CONCEPTO	SALUD	PENSION	ARL	CCF	PARAFISCALES
VALOR	0 $ 178.000	$227,800	$ 0	$ 0	$ 0
FECHA DE PAGO	11/07/2025	11/07/2025			
INTERESES DE MORA					$ 1.200
PAGADA	**SI**	**SI**		**VALOR TOTAL APORTE**	**$ 414.500**

OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE ES OBJETO DE SUPERVISIÓN

Se anexa soporte de pago y soporte de planillas sobre el pago de la seguridad social, pensión, y su respectivo desglose para detallar el pago de cada una de las obligaciones.

CONCEPTO	ACTA No.	VALOR
ACTAS	01	$ 9.989.080

VALOR EJECUTADO	**$ 9.989.080**
VALOR POR EJECUTAR O NO EJECUTADO	**$ 18.010.912**
PAGOS REALIZADOS	**$ 0**
VALOR TOTAL A PAGAR EN ESTE PERIODO:	**$ 9.989.080**

APROBACION DEL SUPERVISOR

Supervisor	Ma Celeste Arboleda S. **MARÍA CELESTE ARBOLEDA SEPÚLVEDA** Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 9 C B 4 0 4 E 8 0 2 B 1 9 E 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELVIA TERESITA CHACON SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43805738 de SAN ROQUE (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 205923-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DEPURACION BASE SEGURIDAD SOCIAL

Señores:

MUNICIPIO DE SAN ROQUE

ASUNTO: CERTIFICACION DE INGRESOS BASE DE COTIZACION – Resolución 532 de Mayo 22 del 2024 Expedida por la UGPP

Yo, FRANCISCO LUIS CADAVID, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 3.551.925 En calidad de contratista independiente se acoge a la presunción de Costos según actividad del 66.97 % correspondiente a actividades de Comercio al por Mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, para trabajadores independientes por cuenta propia y trabajadores independientes con contratos de prestación de servicios personales; en la resolución 532 del 22 de Mayo del 2024 expedida por la UGPP; Certifico que el Ingreso Base de Cotización correspondiente al periodo correspondiente del 01 al 31 de Julio del 2024.

Para efectos de la Aplicación, relaciono a continuación el valor de la cuenta de cobro y los gastos generados.

Valor de la Cuenta de Cobro		$ 9.989.080
Gastos del Contrato	Menos	$ 6.689.686
Total para Base de aplicación 40%		$ 3.299.393
Total (IBC)		**$ 1.319.757 Valor Base de Cotización**

NOTA: Debido a que el IBC, está por debajo del Salario mínimo. Se hace el ajuste y se liquida sobre $ 1.423.500

Por lo anterior descripto se cotizara y se anexara la respectiva planilla para su pago.

Se expide la presente certificación en la ciudad de San Roque a los 31 días del mes de Julio del 2025 con destino a **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ROQUE ANTIOQUIA**, adjuntando el pago de la seguridad social, para que ellos puedan soportar adecuadamente la deducción en renta del servicio que les he prestado.

Cordialmente

Francisco Luis

FRANCISCO LUIS CADAVID
CC 3.551.925

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES MIPIMES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONA NATURAL)

FRANCISCO LUIS CADAVID identificado con c.c. **3551925** en mi condición de contribuyente y Representante de CICLOMOTOS SAN ROQUE , bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983) y con lo establecido artículo 5 de la ley 1860 de 2021 clasifica como MIPYMES, ***no tiene personal vinculado ,ni realizo pagos de nómina electrónica*** durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y se limita en procesos de contratación directa como MIPYMES Dcto 957 de 2019 ingresos anuales actividad principal inferiores a 23.563 Unidades de Valor Tributario UVT.-

ELVIA TERESITA CHACON SUAREZ identificado con c.c. 43.805.738 de San Roque Antioquia, y con tarjeta profesional No. **205923-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora pública titulada Audito y certifico FRANCISCO LUIS CADAVID identificado con NIT 3.551.925-2 y / o CICLOMOTOS SAN ROQUE debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros y de resultados 2024 persona natural, bajo la gravedad de juramento, certifico que realiza aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), en el presente proceso de contratación MINIMA CUANTIA adelantado con el municipio de San Roque Antioquia sea limitada a MIPYMES MUNICIPAL para lo cual acredito los requisitos exigidos* en el presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la resolución
2225 de 2019 del Dane.

Teresa Chacon S.

Francisco LUIS C.

FRANCISCO LUIS CADAVID
3.551.925
RL – CICLOMOROS SAN ROQUE

ELVIA TERESITA CHACON SUAREZ
43.805.738
CONTADORA PUBLICO -TP – 205923-T

En constancia, se firma en San Roque (Ant), a los Veintiséis (26) días del mes de JULIO de 2025

Anexos: *ESTA CERTIFICACIÓN NO REQUIERE ANEXOS.*
SE ADJUNTA FOTOCOPIA AUTOGRAFIADA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE L CONTADORA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EXPEDIDO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

SE DA FE PUBLICA COMO CONTADORA PUBLICO TP 205923- T , SE PODRA SOLICITAR LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES SOBRE EL CONTENIDO DE ESTA CERTIFICACIÓN. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA PODRA SER OBJETO DE VERIFICACION POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LOS DEMAS ORGANOS DE CONTROL ESTATALES O TERCEROS EN GENERAL.
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 12 DEL DECRETO 2150 DE 1995 LA FIRMA Y TARJETA MECANIZADA Y DIGITALIZADA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-07-11, 04:31:26 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1073316161

Periodo Cotización: junio de 2025 **Periodo Servicio:** junio de 2025 **Referencia pago (PIN):** 8810687495

PAGADO 11/07/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FRANCISCO LUIS CADAVID		
Documento	CC3551925	**Dirección**	CLLE 32F 75C 12
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8657140
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRP	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 3551925	FRANCISCO LUIS CADAVID	59	00																		0	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300

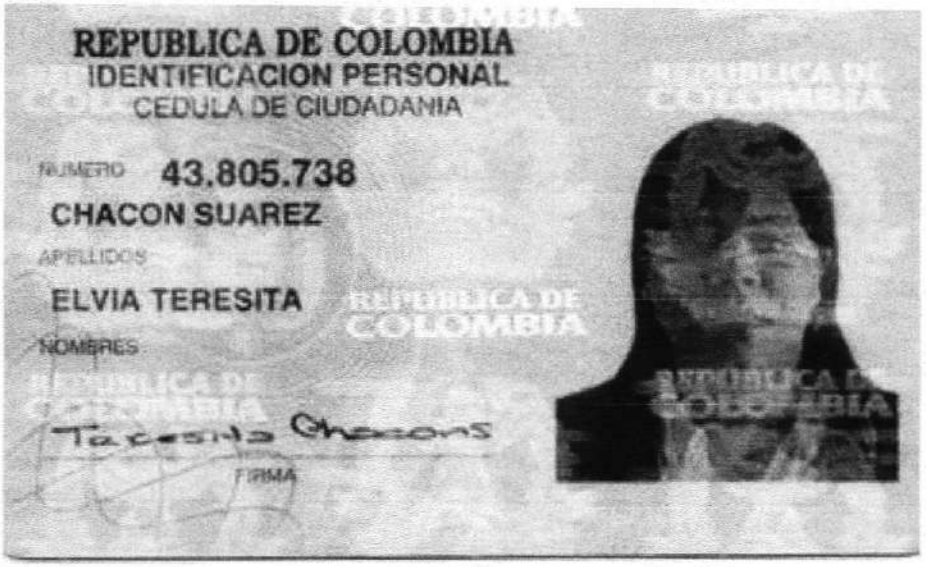
III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300	$ 1.200	$ 414.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618550 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.805.738
CHACON SUAREZ
APELLIDOS
ELVIA TERESITA
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1976
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-JUN-1994 SAN ROQUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

A-0124100-00222498-F-0043805738-20100309 0021540734A 1 33198317



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

205923-T

ELVIA TERESA
CHACON SUAREZ
C.C. 43803708
RESOLUCION INSCRIPCION 477 FECHA 15/08/2015
UNIVERSIDAD COOP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ Z19673

VALIDO PARA CERTIFICAR PARAFISCALES DE FRANCISCO LUIS CADAD JULIO 2025

Teresa Chacon S.

205924

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 605 86 50 o devolverla a la UAE Junta Central de Contadores a la calle 95 No. 9A - 21 Bogota D.C.

Certificación
Bancaria

Jueves, 17 de julio de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que FRANCISCO LUIS CADAVID identificado(a) con CC 3551925, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	16382526787	2017-09-20	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

24/07/25
8:00

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	001	22/07/2025 8:15 AM (UTC -5 horas)	15/07/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	9.989.080 COP	9.989.080 COP	9.989.080 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	27.999.992,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	9.989.080,00 COP	35,68%	-
Valor facturado pendiente de pago:	9.989.080,00 COP	35,68%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	27.999.992,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	27.999.992,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	11. ACTA DE INICIO.pdf	11. ACTA DE INICIO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	12. DECRETO DE SUPERVISION.pdf	12. DECRETO DE SUPERVISION.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DECRETO DELEGACION CONTRATACION SECRETARIA GOBIERNO.pdf	DECRETO DELEGACION CONTRATACION SECRETARIA GOBIERNO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	NOMBRAMIENTO MARIA CELESTE ARBOLEDA SEPULVEDA.pdf	NOMBRAMIENTO MARIA CELESTE ARBOLEDA SEPULVEDA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	REGISTRO PRESUPUESTAL_.pdf	REGISTRO PRESUPUESTAL_.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Supervision #1 - CMC-018-2025 - mantenimiento vehiculos.pdf	Supervision #1 - CMC-018-2025 - mantenimiento vehiculos.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	001	22/07/2025 8:15 AM (UTC -5 horas)	15/07/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	9.989.080 COP	9.989.080 COP	9.989.080 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados

- IBC cotización (40%
- seguridad social

ALCALDIA DE
SAN ROQUE

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

NUMERO DE CONTRATO: CMC 018-2025

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA"

CONTRATISTA: FRANCISCO LUIS CADAVID

NUMERO DE FOLIOS:

TOMO: 1

ALCALDIA DE
SAN ROQUE

ETAPA PRECONTRACTUAL-ETAPA INICIAL

Numero de Folios:

Sec. Gobierno

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1,PCCNTR,7951570
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	3 horas de tiempo transcurrido *(5/06/2025 12:23:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CMC-018-2025
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	205 Días
Fecha de inicio de contrato	15 horas para terminar *(6/06/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN ROQUE

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

CICLOMOTOS SAN ROQUE

COLOMBIA, San Roque
Número de documento 3551925

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CICLOMOTOS SAN ROQUE			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *FRANCISCO LUIS CADAVID* *Fecha de aprobación:* *5/06/2025 3:07:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO* *Fecha de aprobación:* *5/06/2025 3:10:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7951570_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Si/☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si/☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7951570
Proveedor CICLOMOTOS SAN ROQUE
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 20 N° 20-59
Ubicación CO-ANT-05670 - San Roque
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio San Roque
Dirección CARRERA 20 N° 20-59
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CRR 20 20 59	COLOMBIA > Antioquia > San Roque

1 CO1.PCCNTR.7951570

1.1 [illegible]

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							27.999.992,00	27.999.992,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78181500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA	1,00	VG	27.999.992,00	27.999.992,00	27.999.992,00	27.999.992,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
COMUNICACION ACEPTACION.pdf	COMUNICACION ACEPTACION.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	VALERIA BEDOYA GIRA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1007242546	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	VALERIA BEDOYA GIRALDO	5/06/2025 4:09:49 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Jessica Palencia
Supervisor	VALERIA BEDOYA GIRALDO	5/06/2025 4:09:49 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Jessica Palencia
Ordenador del Gasto	LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO	5/06/2025 4:09:49 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Jessica Palencia

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	27.999.992
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		27.999.992

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024056700063	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	0000000220	CDP	No se ha iniciado		27.999.992 COP	00-00-000-0000	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 0000000744	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	27.999.992 COP	27.999.992 COP	27.999.992 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 27.999.992 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 27.999.992 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

REPORTE INGRESO / CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Registro	Contrato
Codigo	CMC-018-2025
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PÚBLICA ACANTONADA EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA.
Nombre Contratista	FRANCISCO LUIS CADAVID
Identificacion Contratista	3551925
Codigo del Proyecto	2024056700063
Nombre del Proyecto	Implementacion de estrategias para el fortalecimiento y gestion de la convivencia y seguridad ciudadana
Proceso de Contratacion	Mínima Cuantía
Tipologia	Suministro Bien o Servicio
Fecha de Suscripcion	05/06/2025
Fecha Inicio (Acta de Inicio)	06/06/2025
Plazo	205
Unidad	Dias
Valor	$27,999,992.00
Se Pactó en Moneda Extranjera	No
Tipo de Moneda	
Valor en Moneda Extranjera	
Se Publicó en el SECOP	Si
URL Contrato en Secop	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8212990&isFromPublicArea=True&isModal=False
Tipo de Gasto	
Sector del Gasto	
Se Pactó Anticipo	No
Valor Anticipos	
Contituyó Fiducia Mercantil	No
Es Urgencia Manifiesta	No
Número del Acto	
Fecha del Acto	
Recursos Propios	
Regalías	
SGP	
FNC - Colombia Humanitaria	
Es Vigencia Futura	No
Fecha Autorización Vigencia	
Fecha Inicio Vigencia	
Fecha Fin Vigencia	
Monto Autorizado	
Monto Apropiado	
Monto Ejecutado	
Monto por Comprometer	
Departamento de Ejecución	Antioquia
Ciudad de Ejecución	San Roque

> PROYECTOS

NOMBRE PROYECTO	PROYECTO	PARTICIPACIÓN (%)	VALOR
Implementacion de estrategias para el fort	2024056700063	100,00	$572.855.576

> INTERVENTOR

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO	CONTRATO
1007242546	VALERIA BEDOYA GIRALDO	Interno	

> DISPONIBILIDAD PPTAL

DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA	RUBRO

0220	$28.000.000	03/02/2025	2.3.2.02.02.009

> REGISTRO PPTAL

REGISTRO	VALOR	FECHA	DISPONIBILIDAD	RUBRO	DISPONIBLE
0774	$27.999.992	05/06/2025	0220	2.3.2.02.02.009	$27.110.659.683

> FECHAS

EVENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA
Principal	Publicación Secop	06/06/2025

> ANEXOS

NOMBRE	MODIFICADO	LEGALIDAD	EVENTO
14. PROPUESTA FRANCISC...	06/06/2025	Certificado de antecedentes fiscales, disciplina...	Principal
07. CDP MANTENIMIENTO,...	06/06/2025	Disponibilidad presupuestal en contrato inicial,...	Principal
04. ESTUDIOS PREVIOS.PDF	06/06/2025	Estudio y documentos previos.	Principal
14. PROPUESTA FRANCISC...	06/06/2025	Fotocopia de la Cedula contratista o Represen...	Principal
09. INFORME DE EVALUAC...	06/06/2025	Informe de evaluación.(Para licitaciones, selec...	Principal

Página < Anterior [1] 2 Siguiente >

> ÁREA DE INCIDENCIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNA	BARRIO	PORCENTAJE
No data to display				

Continuar Anexando Salir

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Nit: 890.980.850
PRESUPUESTO 2025

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 0000000744

Fecha de Expedición: 05/06/2025

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00220	03/02/2025

CERTIFICA que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2025, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

0D8A36A7AFB98B99E95CBEC6DB53858F

Nit ò Cedula:	3551925 - 2
Beneficiario:	FRANCISCO LUIS CADAVID

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**27.999.992,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91116	Servicios de los órganos de control y otras instituciones	27.999.992,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	27.999.992,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	366.159,00
	1.2.3.2.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	27.633.833,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4501004	Servicio de promocion de convivencia y no repeticion	27.999.992,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	27.999.992,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación especifica	366.159,00
	120411	ESPECIFICA POR ACUERDO	27.633.833,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056700063	Implementación de estrategias para el fortalecimiento y gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana	27.999.992,00

Valor en letras:

VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L

Objeto del Compromiso

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMC 018-2025, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACANTONADA EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Nit: 890.980.850
PRESUPUESTO 2025

Secretaria de Hacienda

Auxiliar Administrativa

CRP 744
05/06/25.

CICLOMOTOS SAN ROQUE

Nit: 3.551.925 cra 20 calle 22

Febrero -3/2025

San Roque Antioquia

Señores:

Asunto: cotización

A continuación, atendiendo su amable solicitud, me permito presentar la propuesta sobre mantenimiento preventivo-correctivo incluido mano de obra y el cambio de piezas originales nuevas para los vehículos de la fuerza pública del municipio de San Roque.

cantidad	artículos	Valor unidad	valor
1	Rodamiento eje directo	97.860	97.860
1	rodamiento	125.300	125.300
1	prisionero	8.860	8.860
1	Cilindro completo	2.201.927	2.201.927
1	Piñón rueda libre	113.960	113.960
1	Velocímetro	639.098	639.098
6	Llantas	245.000	1.470.000
1	Interruptor de encendido	173.320	173.320
1	Llave de gasolina	287.560	287.560
2	Tubo telescópico	195.300	390.600
1	Juego zapata freno	135.238	135.238
1	Manilar acelerador	74.480	74.480
1	Manila caucho 129	35.561	35.561
1	Pastilla de freno RH	210.278	210.278
1	Brazo oscilante	2.729.998	2.729.998
1	Amortiguador trasero	1.698.720	1.698.720
1	Guarda barro trasero	297.220	297.220
1	Tambor rueda trasera	1.024.940	1.024.940
1	Piñón cadena	149.100	149.100
2	Mantenimiento preventivo y correctivo camionetas	385.000	770.000
3	Mantenimiento preventivo y correctivo motocicletas	210.000	630.000

CICLOMOTOS SAN ROQUE

Nit: 3.551.925 cra 20 calle 22

4	Galones aceite	75.000	300.000
5	Tarros refrigerantes	16.000	80.000
9	Tarros aceite	32.000	288.000
12	Juegos de pastillas	43.000	516.000
3	Espumas de DR	74.630	223.890
4	Llantas	788.000	3.152.000
4	Forros sillín	72.150	288.600
1	Vendis	278.000	278.000
1	Mono shop	1.637.080	1.637.080
2	Juego de discos clutch	135.524	271.048
5	Estopas	3.000	15.000
1	Motor de arranque	963.000	963.000
3	Kit arrastre	280.720	842.160
1	Campana trasera	720.630	720.630
2	Juegos de espejos	80.000	160.000
4	Direccionales	92.000	368.000
1	switche	489.620	489.620
2	Filtros de aire	39.045	78.098
1	Juego de pastas delantero	170.000	170.000
1	Juego de bandas traseros	290.000	290.000
1	Batería de carro	380.000	380.000
1	Kit switche	720.630	720.630
1	Tensor cadenilla	214.000	214.000
1	Cremallera puerta	438.000	438.000
1	Escobilla	195.000	195.000
1	Campana delantera	390.000	390.000
2	Juegos de cunas	193.612	387.224
4	Direccionales XRE300	220.000	880.000

TOTAL	$ 27.999.992

TALLER Y ALMACENES CADAVID

CRA 20 N.22-47 / NIT: 3.552.411-2/ CEL 3206348249

Febrero -3/2025

San Roque Antioquia

Asunto: COTIZACION

A continuación, atendiendo su amable solicitud, me permito presentar la propuesta sobre suministros de repuestos y mantenimiento preventivo-correctivo para los vehículos de la fuerza pública del municipio de San Roque.

cantidad	artículos	Valor unidad	Valor
1	Rodamiento eje directo	97.860	97.860
1	rodamiento	125.300	125.300
1	prisionero	8.860	8.860
1	Cilindro completo	2.201.927	2.201.927
1	Piñón rueda libre	113.960	113.960
1	Velocímetro	639.098	639.098
6	Llantas	245.000	1.470.000
1	Interruptor de encendido	173.320	173.320
1	Llave de gasolina	287.560	287.560
2	Tubo telescópico	195.300	390.600
1	Juego zapata freno	135.238	135.238
1	Manilar acelerador	74.480	74.480
1	Manila caucho 129	35.561	35.561
1	Pastilla de freno RH	210.278	210.278
1	Brazo oscilante	2.729.998	2.729.998
1	Amortiguador trasero	1.698.720	1.698.720
1	Guarda barro trasero	297.220	297.220
1	Tambor rueda trasera	1.024.940	1.024.940
1	Piñón cadena	149.100	149.100
2	Mantenimiento preventivo y correctivo camionetas	385.000	770.000
3	Mantenimiento preventivo y correctivo motocicletas	210.000	630.000
4	Galones aceite	75.000	300.000
5	Tarros refrigerantes	16.000	80.000
9	Tarros aceite	32.000	288.000
12	Juegos de pastillas	43.000	516.000

TALLER Y ALMACENES CADAVID

CRA 20 N.22-47 / NIT: 3.552.411-2/ CEL 3206348249

3	Espumas de DR	74.630	223.890
4	Llantas	788.000	3.152.000
4	Forros sillín	72.150	288.600
1	Vendis	278.000	278.000
1	Mono shop	1.637.080	1.637.080
2	Juego de discos clutch	135.524	271.048
5	Estopas	3.000	15.000
1	Motor de arranque	963.000	963.000
3	Kit arrastre	280.720	842.160
1	Campana trasera	720.630	720.630
2	Juegos de espejos	80.000	160.000
4	Direccionales	92.000	368.000
1	switche	489.620	489.620
2	Filtros de aire	39.045	78.098
1	Juego de pastas delantero	170.000	170.000
1	Juego de bandas traseros	290.000	290.000
1	Batería de carro	380.000	380.000
1	Kit switche	720.630	720.630
1	Tensor cadenilla	214.000	214.000
1	Cremallera puerta	438.000	438.000
1	Escobilla	195.000	195.000
1	Campana delantera	390.000	390.000
2	Juegos de cunas	193.612	387.224
4	Direccionales XRE300	220.000	880.000
1	Cuerpo de aceleración de XTZ 250	1.768.577	1.768.577
1	Manubrio	231.431	231.431

TOTAL	$ 30.000.000

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Nit: 890.980.850
PRESUPUESTO 2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — CDP Nº 0000000220

Fecha de Expedición: 03/02/2025

Nit ò Cedula:	890980850 - 7
Beneficiario:	MUNICIPIO DE SAN ROQUE

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del MUNICIPIO DE SAN ROQUE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

14999711A443022B63CF326855C392C8

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**28.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91116	Servicios de los órganos de control y otras instituciones	28.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	28.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	366.159,00
	1.2.3.2.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	27.633.841,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4501004	Servicio de promocion de convivencia y no repeticion	28.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	28.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación especifica	366.159,00
	120411	ESPECIFICA POR ACUERDO	27.633.841,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056700063	Implementación de estrategias para el fortalecimiento y gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana	28.000.000,00

Valor en letras:

VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACANTONADA EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Nit: 890.980.850
PRESUPUESTO 2025

Manuela Muñeton M.

Secretaría de Hacienda | **Auxiliar Administrativas**

FECHA DE SOLICITUD	
16/01/2025	
INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO
SECRETARIO DE DESPACHO O JEFE	VALERIA BEDOYA GIRALDO
DIRIGIDO A:	SECRETARÍA DE HACIENDA
INFORMACIÓN BÁSICA	
OBJETO DEL CDP	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACANTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA
RUBRO (1)	2.3.2.02.02.009
VALOR POR RUBRO	$ 28.000.000
DENOMINACIÓN DEL RUBRO (2)	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE DE FINANCIACION (3)	1.2.3.2.06
CÓDIGO DANE (4)	91116
DESCRIPCIÓN DANE (5)	SERVICIOS DE LOS ORGANOS DE CONTROL Y OTRAS INSTITUCIONES

VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD	
EN PESOS	VALOR EN LETRAS
28.000.000	VEINTI OCHO MILLONES DE PESOS M/L

Valeria Bedoya

VALERIA BEDOYA GIRALDO
SECRETARIA DE GOBIERNO

LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO
ALCALDE

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que el contrato cuyo objeto será **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACANTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE – ANTIOQUIA**, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN del Municipio de Santo Roque en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal.

FECHA DE CERTIFICADO		
16/01/2025		
ORDEN JERÁRQUICO	**CÓDIGO**	**NOMBRE**
CÓDIGO BPIN	2024056700063	
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	
LINEA ESTRATEGICA	LÍNEA ESTRATÉGICA 5	POR UN SAN ROQUE CON DESARROLLO SOCIAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA
PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	5.1.7	FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	5.1.7.5	Porcentaje de aseguramiento del cumplimiento de los derechos humanos en el municipio
SECTOR	45	GOBIERNO TERRITORIAL
CODIGO PROGRAMA PRESUPUESTAL	4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA
SUBPROGRAMA	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PRODUCTO INVERSIÓN	4501004	Servicio de promoción de convivencia y no repetición
ELEMENTO CONSTITUTIVO	45011	Convivencia ciudadana: inversión orientada a promover la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico.

CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HOLGUÍN
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

PROCEDIMIENTO: MINIMA CUANTIA

Señores
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Municipio de SAN ROQUE

ASUNTO: Solicitud de Estudiar Aprobación de la Necesidad

Afectuoso Saludo:

En mi calidad de **Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos**, requiero para cumplir el plan de desarrollo 2024-2027 y el plan de acción municipal San Roque 2025, en el marco de los macroprocesos, procesos de esta secretaria, la siguiente necesidad:

OBJETO: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA"**

ALCANCE:

DESCRIPCION TECNICA DE LA NECESIDAD:

CANTIDAD	ARTÍCULOS	VALOR UNIDAD	VALOR
1	Rodamiento eje directo	$ 97.860	$ 97.860
1	rodamiento	$ 125.300	$ 125.300
1	prisionero	$ 8.860	$ 8.860
1	Cilindro completo	$ 2.201.927	$ 2.201.927
1	Piñón rueda libre	$ 113.960	$ 113.960
1	Velocímetro	$ 639.098	$ 639.098
6	Llantas	$ 245.000	$ 1.470.000
1	Interruptor de encendido	$ 173.320	$

1	Llave de gasolina	$ 287.560	$ 287.560
2	Tubo telescópico	$ 195.300	$ 390.600
1	Juego zapata freno	$ 135.238	$ 135.238
1	Manilar acelerador	$ 74.480	$ 74.480
1	Manila caucho 129	$ 35.561	$35.561
1	Pastilla de freno RH	$ 210.278	$ 210.278
1	Brazo oscilante	$ 2.729.998	$ 2.729.998
1	Amortiguador trasero	$ 1.698.720	$ 1.698.720
1	Guarda barro trasero	$ 297.220	$ 297.220
1	Tambor rueda trasera	$ 1.024.940	$ 1.024.940
1	Piñón cadena	$ 149.100	$ 149.100
2	Mantenimiento preventivo y correctivo camionetas	$ 385.000	$ 770.000
3	Mantenimiento preventivo y correctivo motocicletas	$ 210.000	$ 630.000
4	Galones aceite	$ 75.000	$ 300.000
5	Tarros refrigerantes	$ 16.000	$ 80.000
9	Tarros aceite	$ 32.000	$ 288.000
12	Juegos de pastillas	$ 43.000	$ 516.000

3	Espumas de DR	$ 74.630	$ 223.890
4	Llantas	$ 788.000	$ 3.152.000
4	Forros sillín	$ 72.150	$ 288.600
1	Vendis	$ 278.000	$ 278.000
1	Mono shop	$ 1.637.080	$ 1.637.080
2	Juego de discos clutch	$ 135.524	$ 271.048
5	Estopas	$ 3.000	$ 15.000
1	Motor de arranque	$ 963.000	$ 963.000
3	Kit arrastre	$ 280.720	$ 842.160
1	Campana trasera	$ 720.630	$ 720.630
2	Juegos de espejos	$ 80.000	$ 160.000
4	Direccionales	$92.000	$368.000
1	switche	$489.620	$489.620
2	Filtros de aire	$39.045	$78.098
1	Juego de pastas delantero	$170.000	$170.000
1	Juego de bandas traseros	$290.000	$290.000
1	Batería de carro	$380.000	$380.000
1	Kit switche	$720.630	$720.630
1	Tensor cadenilla	$214.000	$214.000
1	Cremallera puerta	$438.000	$438.000
1	Escobilla	$195.000	$195.000
1	Campana delantera	$390.000	$390.000
2	Juegos de cunas	$193.612	$387.224
4	Direccionales XRE300	$220.000	$880.000

TOTAL : **$ 27.999.992 COP INCLUIDO LOS DESCUENTOS NACIONALES Y MUNICIPALES POR IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES.**

PLAZO: **205 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA ACEPTACION DE LA PROPUESTA SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Por medio del presente y de manera atenta me permito solicitarles, se sirvan tenerlo en cuenta en la próxima reunión del comité, para determinar su aprobación.

Anexo cotización de la necesidad,

VALERIA BEDOYA GIRALDO
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que, en reunión del comité de contratación N°002, celebrada el día **01 del mes de FEBRERO del año 2025, se aprobó a la Secretaria de Gobierno y servicios Administrativos del Municipio de San Roque**, la siguiente necesidad, que requiere para cumplir el plan de desarrollo **2024-2027** y el plan de acción municipal **2025** San Roque, en el marco de los macroprocesos, procesos y subprocesos de su secretaria:

OBJETO: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA**

ALCANCE:

DESCRIPCION TECNICA DE LA NECESIDAD:

CANTIDAD	ARTÍCULOS	VALOR UNIDAD	VALOR
1	Rodamiento eje directo	$ 97.860	$ 97.860
1	rodamiento	$ 125.300	$ 125.300
1	prisionero	$ 8.860	$ 8.860
1	Cilindro completo	$ 2.201.927	$ 2.201.927
1	Piñón rueda libre	$ 113.960	$ 113.960
1	Velocímetro	$ 639.098	$ 639.098
6	Llantas	$ 245.000	$ 1.470.000
1	Interruptor de encendido	$ 173.320	$
1	Llave de gasolina	$ 287.560	$ 287.560
2	Tubo telescópico	$ 195.300	$ 390.600
1	Juego zapata freno	$ 135.238	$ 135.238
1	Manilar acelerador	$ 74.480	$ 74.480
1	Manila caucho 129	$ 35.561	$35.561
1	Pastilla de freno RH	$ 210.278	$ 210.278

1	Brazo oscilante	$ 2.729.998	$ 2.729.998
1	Amortiguador trasero	$ 1.698.720	$ 1.698.720
1	Guarda barro trasero	$ 297.220	$ 297.220
1	Tambor rueda trasera	$ 1.024.940	$ 1.024.940
1	Piñón cadena	$ 149.100	$ 149.100
2	Mantenimiento preventivo y correctivo camionetas	$ 385.000	$ 770.000
3	Mantenimiento preventivo y correctivo motocicletas	$ 210.000	$ 630.000
4	Galones aceite	$ 75.000	$ 300.000
5	Tarros refrigerantes	$ 16.000	$ 80.000
9	Tarros aceite	$ 32.000	$ 288.000
12	Juegos de pastillas	$ 43.000	$ 516.000
3	Espumas de DR	$ 74.630	$ 223.890
4	Llantas	$ 788.000	$ 3.152.000
4	Forros sillín	$ 72.150	$ 288.600
1	Vendis	$ 278.000	$ 278.000
1	Mono shop	$ 1.637.080	$ 1.637.080
2	Juego de discos clutch	$ 135.524	$ 271.048
5	Estopas	$ 3.000	$ 15.000
1	Motor de arranque	$ 963.000	$ 963.000
3	Kit arrastre	$ 280.720	$ 842.160
1	Campana trasera	$ 720.630	$ 720.630
2	Juegos de espejos	$ 80.000	$ 160.000

4	Direccionales	$92.000	$368.000
1	switche	$489.620	$489.620
2	Filtros de aire	$39.045	$78.098
1	Juego de pastas delantero	$170.000	$170.000
1	Juego de bandas traseros	$290.000	$290.000
1	Batería de carro	$380.000	$380.000
1	Kit switche	$720.630	$720.630
1	Tensor cadenilla	$214.000	$214.000
1	Cremallera puerta	$438.000	$438.000
1	Escobilla	$195.000	$195.000
1	Campana delantera	$390.000	$390.000
2	Juegos de cunas	$193.612	$387.224
4	Direccionales XRE300	$220.000	$880.000

VALOR: **$ 27.999.992 COP INCLUIDO LOS DESCUENTOS NACIONALES Y MUNICIPALES POR IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES.**

PLAZO: **205 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA ACEPTACION DE LA PROPUESTA SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

VALERIA BEDOYA GIRALDO
Secretaria del Comité de Contratación

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CERTIFICA QUE:

No existe (artículos y repuestos para los vehículos de la fuerza pública, ni mano de obra) la administración Municipal de San Roque, así como tampoco hace parte de las funciones misionales de los municipios otorgadas por la constitución y la ley, para realizar las actividades de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA"**

Por lo tanto, se hace necesario suscribir un **Contrato de Prestación de Servicios,** con personal idóneo para que ejecute la actividad de acuerdo al objeto que se relaciona a continuación:

CANTIDAD	ARTÍCULOS	VALOR UNIDAD	VALOR
1	Rodamiento eje directo	$ 97.860	$ 97.860
1	rodamiento	$ 125.300	$ 125.300
1	prisionero	$ 8.860	$ 8.860
1	Cilindro completo	$ 2.201.927	$ 2.201.927
1	Piñón rueda libre	$ 113.960	$ 113.960
1	Velocímetro	$ 639.098	$ 639.098
6	Llantas	$ 245.000	$ 1.470.000
1	Interruptor de encendido	$ 173.320	$
1	Llave de gasolina	$ 287.560	$ 287.560
2	Tubo telescópico	$ 195.300	$ 390.600
1	Juego zapata freno	$ 135.238	$ 135.238
1	Manilar acelerador	$ 74.480	$ 74.480
1	Manila caucho 129	$ 35.561	$35.561

1	Pastilla de freno RH	$ 210.278	$ 210.278
1	Brazo oscilante	$ 2.729.998	$ 2.729.998
1	Amortiguador trasero	$ 1.698.720	$ 1.698.720
1	Guarda barro trasero	$ 297.220	$ 297.220
1	Tambor rueda trasera	$ 1.024.940	$ 1.024.940
1	Piñón cadena	$ 149.100	$ 149.100
2	Mantenimiento preventivo y correctivo camionetas	$ 385.000	$ 770.000
3	Mantenimiento preventivo y correctivo motocicletas	$ 210.000	$ 630.000
4	Galones aceite	$ 75.000	$ 300.000
5	Tarros refrigerantes	$ 16.000	$ 80.000
9	Tarros aceite	$ 32.000	$ 288.000
12	Juegos de pastillas	$ 43.000	$ 516.000
3	Espumas de DR	$ 74.630	$ 223.890
4	Llantas	$ 788.000	$ 3.152.000
4	Forros sillín	$ 72.150	$ 288.600
1	Vendis	$ 278.000	$ 278.000
1	Mono shop	$ 1.637.080	$ 1.637.080
2	Juego de discos clutch	$ 135.524	$ 271.048
5	Estopas	$ 3.000	$ 15.000
1	Motor de arranque	$ 963.000	$ 963.000
3	Kit arrastre	$ 280.720	$ 842.160

1	Campana trasera	$ 720.630	$ 720.630
2	Juegos de espejos	$ 80.000	$ 160.000
4	Direccionales	$92.000	$368.000
1	switche	$489.620	$489.620
2	Filtros de aire	$39.045	$78.098
1	Juego de pastas delantero	$170.000	$170.000
1	Juego de bandas traseros	$290.000	$290.000
1	Batería de carro	$380.000	$380.000
1	Kit switche	$720.630	$720.630
1	Tensor cadenilla	$214.000	$214.000
1	Cremallera puerta	$438.000	$438.000
1	Escobilla	$195.000	$195.000
1	Campana delantera	$390.000	$390.000
2	Juegos de cunas	$193.612	$387.224
4	Direccionales XRE300	$220.000	$880.000

VALOR: **$ 27.999.992 COP INCLUIDO LOS DESCUENTOS NACIONALES Y MUNICIPALES POR IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES.**

Dada en el Municipio de San Roque, Antioquia, a los (29) días del mes de MAYO de 2025

Valeria Bedoya

VALERIA BEDOYA GIRALDO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA

NOMBRE DEL RESPONSABLE:	CARGO:	FECHA:
VALERIA BEDOYA GIRALDO	Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos	03/02/2025

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso contractual.

I. LEGAL
II. COMERCIAL
III. FINANCIERA
IV. ORGANIZACIONAL
V. TECNICA
VI. ANALISIS DEL RIESGO

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA"

I. PERSPECTIVA LEGAL

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

- Estatuto Antitrámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012
- Ley 2069 de 2020
- Decreto 1860 de 2021

Que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020, y el Decreto 1860 de 2021 se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

- **División según la economía clásica**
  Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:
- **Sector primario o sector agropecuario.**
- **Sector secundario o sector Industrial.**
- **Sector terciario o sector de servicios.**
- **Sector primario o agropecuario**

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o industrial**

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o de servicios**

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del **Sector de servicios**.

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad sobre la divulgación oportuna de los principales logros, programas y proyectos de la Administración Municipal, a través de los medios masivos de comunicación mediante la comunicación pública, como ejercicio de rendición de cuentas a la comunidad, y la promoción de los canales de comunicación y atención al ciudadano, que permitan fortalecer el ejercicio de la participación ciudadana, y posicionar la imagen de la entidad.

La Entidad tiene un sin número de acciones que debe mostrar en cumplimiento del plan de desarrollo "Unidos por Dabeiba, motivo por el cual debe presentar informe no solo para el control interno de la entidad territorial, si no también presentar la rendición de cuentas a la comunidad, siendo coherentes con la gestión pública orientada a resultados, es aquí donde se hace incluyente el proceso administrativo por parte de las entidades territoriales hacía los ciudadanos como eje de desempeño principal.

En este análisis se va a identificar y determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. El alcance del contrato, el valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Basándonos en la guía de Colombia compra eficiente El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda

A. ASPECTOS GENERALES

El servicio objeto del proceso de contratación pertenece a la clasificación realizada por el Banco de la República "**Sector de servicios**: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con el servicio requerido por la entidad.

El Municipio, requiere realizar la contratación de mínima cuantía, para el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA".**

Es así como se pretende adelantar un proceso de contratación con el fin de proporcionar los elementos satisfacer la mencionada necesidad, por lo que previamente se realizó un estudio del sector económico (Mercado) y se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto, el cual fue realizado mediante:

Estudios Económicos: Análisis de datos de:

productos incluidos dentro del sector: incluye todas aquellas **actividades** que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan Servicios de transporte y comunicación, Servicios de telecomunicación e Internet, Medios de comunicación, Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del **sector cuaternario**), Turismo y hotelería, Actividad comercial y de distribución, Servicios de salud y estéticos, Servicios de la administración pública, Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros), Servicios educativos, Servicios de ocio, deportes y espectáculos, Servicios culturales (ejemplo: el teatro), Servicios informáticos y tecnológicos, Servicios jurídicos y legales.

Estudios Técnicos: Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: (i) cambios tecnológicos, (ii) amplitud de la oferta de características de los productos; (iii)
Especificaciones de calidad; (iv) condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.) y (v) tiempos de entrega.

Regulatorio: La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación: tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.
Regulada la actividad por la cámara de comercio.

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA** es considerado de gran importancia ya que son elementos necesarios para que la administración puedan tener las herramientas necesarias para brindar a la comunidad un servicio adecuado, óptimo y oportuno.

Son las entidades públicas de la Nación quienes ofertan hacia el mercado del sector servicios, las necesidades a suplir en materia de servicios de comercio y beneficio público, estas entidades del sector Público son las que se enumeran en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, así:

> "Artículo 2º.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:
>
> 1o. Se denominan entidades estatales:
> a. La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.
> b. El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos..."

La Entidad Estatal recopilo en el estudio de la demanda la información que permite responder las siguientes preguntas: 1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

ANALISIS DE PRECIOS HISTORICOS DE LAS ÚLTIMAS (02) DOS VIGENCIAS EN EL MUNICIPIO

A continuación, se relaciona el valor de la última contratación adelantada por el Municipio así:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Objeto	Cuantía	Plazo
CMC 071-2023	Contratación	Celebrado	PRESTACION DE SERVICIOS PARA	$ 10.000.000	25/10/2023 AL

	Mínima Cuantía		MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA ACANTONADA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE – ANTIOQUIA		31/12/2023
CMC 017-2022	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA ACANTONADA DEN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE – ANTIOQUIA	$ 33.642.008	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

SONDEO DEL SECOP DE OTROS MUNICIPIOS.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Objeto	Cuantía	Plazo
MC-012-2025	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA A TRAVEZ DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA, PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO QUE HACEN PRESENCIA PERMANENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA	$ 15.000.000 COP	7 (Meses)

MC 018 DE 2025	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PUBLICA, EJERCITO Y CTI QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA; VIGENCIA 2025	$ 39.858.000 COP	

ANALISIS PRECIOS DE MERCADO:

Los proveedores a los que se les solicito cotización son:

DESCRIPCION DEL ITEM	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	MENOR PRECIO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA	$ 27.999.992	$ 30.000.000	$ 27.999.992

Los precios corresponden al menor valor de acuerdo a las cotizaciones solicitadas a empresas:

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	MENOR VALOR COTIZADO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA	N.A.	N.A.	$ 27.999.992 $ 30.000.000	$ 27.999.992

Para obtener el valor estimado se inicia buscando los precios SECOP, los cuales no fueron tenidos en cuenta en atención con los elementos tienen especificaciones técnicas distintas, la variable de los precios históricos, a pesar de que la muestra arroja como resultado, que la administración si ha contratad, en las dos últimas vigencias, no será marco de referente, por cuanto al aplicarle a esta variable, el índice de precios al consumidor de la vigencia 2023 y 2022, arroja un resultado superior, por lo cual no se toman precios históricos, y por último se verifican los precios de mercado, Del valor obtenido se toma el menor valor cotizado, teniendo en cuenta que son precios de mercado y que al menos una empresa se encuentra en condiciones de suministrar estos bienes de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

NOTA: los valores se incrementan por cuanto el costo de la materia prima aumento en relación por la situación económica que atraviesa el país y el mundo.

Para obtener el valor estimado se inicia buscando los precios SECOP, los cuales no fueron tenidos en cuenta en atención con los elementos tienen especificaciones técnicas distintas, por lo cual no

se toman precios históricos, y por último se verifican los precios de mercado, Del valor obtenido se toma el menor valor cotizado, teniendo en cuenta que son precios de mercado y que al menos una empresa se encuentra en condiciones de suministrar, servir, o realizar obras, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

Con el propósito de determinar las características comerciales del servicio a prestar que en este caso se requiere del **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA",** por parte del Municipio desde el punto de vista comercial se involucra el chequeo de la oferta, la demanda para el sector de servicios evaluando los siguientes aspectos.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Siguiendo la guía de Colombia compra eficiente la Entidad Estatal debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

1. ¿Quién vende?

En el mercado colombiano existe muchas empresas a nivel local, regional y nacional que están en la capacidad de ofertar en la realización y/o venta de los bienes y servicios requeridos para el presente proceso de selección por lo cual la entidad solo hace mención a algunas empresas encontradas en la región pero se estipula que son más de 100 empresas que están conformadas legalmente y tienen la capacidad de ofertar, sin embargo dentro del Municipio es limitada las empresas que prestan este servicio, lo cual el costo es mucho más reducido del valor ofertado a nivel nacional por los costos de transporte y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Ahora bien, el Municipio de San Roque queda a (96,4 km) por Carretera, desde la ciudad de Medellín, ciudad que tiene buena parte de las empresas que realizan este SERVICIO.

Se pueden contratar este tipo de bienes, con todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente necesidad, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano.

Una vez realizado el estudio de mercado se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar El oferente debe ser productor, distribuidor o comercializador de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA** que cumplan con los siguientes requisitos:

Podrán participar en el presente proceso de selección, personas jurídicas o naturales en forma individual o conjunta, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, consideradas legalmente capaces para participar en procesos contractuales y celebrar contratos con el **Municipio** y que cumplan los requisitos habilitantes previstos a continuación.

REQUISITOS TÉCNICOS

1. **Capacidad o Formación Académica (Técnica, Tecnóloga o Profesional):**

   a. **Persona Natural**:
   NA

   b. **Persona Jurídica:**
   NA

2. Capacidad Técnica:

   a. **Persona Natural:**

El proponente deberá tener un negocio inscrito a su nombre y contar con registro único tributario RUT, donde sus actividades económicas sea principal, secundaria, u otras, tenga los siguientes códigos CIIU tanto en la cámara de comercio del establecimiento como en el Registro Único Tributario RUT:

4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

4542: Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas

Persona Jurídica:

El proponente deberá acreditar su capacidad técnica, anexando copia de la cámara de comercio con una antigüedad no mayor a 30 días, contados a partir del cierre de la invitación, igualmente deberá anexar el registro único tributario RUT, donde sus actividades económicas sea principal, secundaria, u otras, tenga los siguientes códigos CIIU tanto en su cámara de comercio como en el Registro Único Tributario RUT:

4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

4542: Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas

Acreditación:

   a. **Persona Natural:**

El proponente deberá acreditar su capacidad técnica, anexando copia del registro único tributario RUT y copia de la cámara de comercio.

   b. **Persona Jurídica:**

El proponente deberá acreditar su capacidad técnica, anexando copia de la cámara de comercio, con una antigüedad no mayor a 30 días y Registro Único Tributario RUT,

3. Experiencia:

Especifica:

El proponente deberá acreditar una experiencia específica, con mínimo un (01) contrato relacionado con el objeto a contratar, y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el contrato.

Acreditación:

El proponente deberá acreditar una experiencia especifica mediante certificaciones o actas de liquidación de los contratos.

Las certificaciones deberán contener como mínimo:

Autoridad que emite la certificación
Objeto del contrato
Presupuesto o valor del contrato
Certificación de estar ejecutado o en ejecución
Calificación de ejecución (a entera satisfacción o con observaciones).

4. REQUISITO TECNICO ESPECIAL: El proponente deberá tener un establecimiento de comercio o una sociedad, con domicilio en el municipio de san roque, o si es de otro municipio deberá al menos tener una sucursal con domicilio en el municipio de San Roque.

Acreditación:
Con la cámara de comercio.

III. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de **mínima cuantía** en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad financiera, esta perspectiva

NO APLICA.

IV. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de **mínima cuantía** en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva NO APLICA

V. PERSPECTIVA TECNICA

CANTIDAD	ARTÍCULOS	VALOR UNIDAD	VALOR
1	Rodamiento eje directo	$ 97.860	$ 97.860
1	rodamiento	$ 125.300	$ 125.300

1	prisionero	$ 8.860	$ 8.860
1	Cilindro completo	$ 2.201.927	$ 2.201.927
1	Piñón rueda libre	$ 113.960	$ 113.960
1	Velocímetro	$ 639.098	$ 639.098
6	Llantas	$ 245.000	$ 1.470.000
1	Interruptor de encendido	$ 173.320	$
1	Llave de gasolina	$ 287.560	$ 287.560
2	Tubo telescópico	$ 195.300	$ 390.600
1	Juego zapata freno	$ 135.238	$ 135.238
1	Manilar acelerador	$ 74.480	$ 74.480
1	Manila caucho 129	$ 35.561	$35.561
1	Pastilla de freno RH	$ 210.278	$ 210.278
1	Brazo oscilante	$ 2.729.998	$ 2.729.998
1	Amortiguador trasero	$ 1.698.720	$ 1.698.720
1	Guarda barro trasero	$ 297.220	$ 297.220
1	Tambor rueda trasera	$ 1.024.940	$ 1.024.940
1	Piñón cadena	$ 149.100	$ 149.100
2	Mantenimiento preventivo y correctivo camionetas	$ 385.000	$ 770.000
3	Mantenimiento preventivo y correctivo motocicletas	$ 210.000	$ 630.000
4	Galones aceite	$ 75.000	$ 300.000

5	Tarros refrigerantes	$ 16.000	$ 80.000
9	Tarros aceite	$ 32.000	$ 288.000
12	Juegos de pastillas	$ 43.000	$ 516.000
3	Espumas de DR	$ 74.630	$ 223.890
4	Llantas	$ 788.000	$ 3.152.000
4	Forros sillín	$ 72.150	$ 288.600
1	Vendis	$ 278.000	$ 278.000
1	Mono shop	$ 1.637.080	$ 1.637.080
2	Juego de discos clutch	$ 135.524	$ 271.048
5	Estopas	$ 3.000	$ 15.000
1	Motor de arranque	$ 963.000	$ 963.000
3	Kit arrastre	$ 280.720	$ 842.160
1	Campana trasera	$ 720.630	$ 720.630
2	Juegos de espejos	$ 80.000	$ 160.000
4	Direccionales	$92.000	$368.000
1	switche	$489.620	$489.620
2	Filtros de aire	$39.045	$78.098
1	Juego de pastas delantero	$170.000	$170.000
1	Juego de bandas traseros	$290.000	$290.000
1	Batería de carro	$380.000	$380.000
1	Kit switche	$720.630	$720.630
1	Tensor cadenilla	$214.000	$214.000
1	Cremallera puerta	$438.000	$438.000
1	Escobilla	$195.000	$195.000

1	Campana delantera	$390.000	$390.000
2	Juegos de cunas	$193.612	$387.224
4	Direccionales XRE300	$220.000	$880.000

VI. ANALISIS DEL RIESGO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del contrato:

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	**PROBABILIDAD**	**CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO**
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

TIPO DE RIESGO		CLASE	FUENTE	ETAPA	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	CONSECUENCIA
1.ECONOMICOS	**Incremento de los Precios** (Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas)	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

	Error en el análisis de los precios a ofertar (Análisis insuficiente de los precios unitarios ofrecidos por el contratista en cuanto a materiales, mano de obra, equipos y transporte)	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
2.SOCIALES	cambios de las políticas gubernamentales	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se suspende el proceso y s revisan los precios en cuanto a su APU.
	cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Municipio	Se suspende el proceso
3.OPERACIONALES	**Variación de cantidades del servicio** (Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso consultivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del servicio, obra)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Municipio	
	Programación del Servicio (Perjuicios ocasionados por el incumplimiento del programa de trabajo, que afectan la oportuna ejecución del servicio)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Provisión de materiales: Inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Calidad de los, servicios, obras insumos y elementos: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a los procesos consultivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega del servicio.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Manejo socio-ambiental del servicio.: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

	Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes o materiales a cargo del contratista, causados por terceros.		General	Interno	Ejecución	improbable	2	Contratista	Se suspende el proceso
	Inadecuado manejo del anticipo: Ocurre cuando los recursos públicos entregados para tal fin, se destinan a otras actividades diferentes a la obra		General	Interno	Ejecución	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	Incumplimiento del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple los plazo del contrato, no cumple con las especificaciones del alcance del contrato, el cronograma de trabajo, las órdenes del supervisor o interventor etc		General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Desacato observaciones de supervisión: Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones o requerimientos del supervisor o interventor.		General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple el pago de las acreencias laborales.		General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Retraso en pagos por parte del contratante: Este retraso se genera por omisión parcial o total de los requisitos en la presentación de las facturas.		General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	ACCIDENTES	**Daños a terceros, daños en redes de servicios públicos, viviendas.**	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Indemnidad del Municipio
		accidentes de trabajo	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Indemnidad del Municipio
4.FINANCIEROS	**Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades**		General	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
5.REGULATORIOS	**Legales**	Cambios de legislación en la materia especifica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se revisaran las condiciones de la administración del APU

	Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se revisaran las condiciones de la administración del APU
6 NATURALEZA	**Causas naturales, fuerza mayor**	**Factores ambientales y climáticos adversos**: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc	Especifico	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
7.AMBIENTALES	Licencias ambientales		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	planes de manejo ambiental		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	permisos y autorizaciones ambientales		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	tasas retributivas y compensatorias		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
8.TECNOLOGICOS	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Suspensión de servicios públicos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.		Especifico	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

Elaboró:

Valeria Bedoya

VALERIA BEDOYA GIRALDO
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: VALERIA BEDOYA GIRALDO	Nombre: JESSICA LIZETH PALENCIA MARTINEZ	Nombre: LUCAS JARAMILLO CADAVID
Cargo: Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos	Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Abogado externo de contratación
Firma:	Firma:	Firma:

ESTUDIO PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA

SECRETARIA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RESPONSABLE ESTUDIOS	VALERIA BEDOYA GIRALDO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
ETAPA - FASE	PRECONTRACTUAL – PLANEACIÓN
SUSTENTO JURIDICO	LEY 1150 DE 2007, 2069 DE 2020 Y DECRETO 1082 DE 2015, 1860 DE 2021
OBJETO:	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 27.999.992 COP INCLUIDO LOS DESCUENTOS NACIONALES Y MUNICIPALES POR IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES.**
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
BANCO DE PROYECTOS	2024056700063 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMENTO Y GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA
FECHA ESTUDIOS PREVIOS	03 DE FEBRERO DE 2025

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia en el artículo 1. Que "Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la que prevalece el interés general.

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en su numeral 3, establece como atribución de los alcaldes municipales: la dirección de la acción administrativa del municipio; asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Municipio de San Roque, es una entidad territorial del Departamento de Antioquia en cumplimiento de las funciones del Estado para el período **2024 – 2027**, en el Plan de Desarrollo "**VOLVER A CREER SAN ROQUE**", definió las siguientes cinco (5) líneas estratégicas como hoja de ruta para el periodo **2024-2027**, alineadas con los referentes programáticos departamentales, nacionales y globales: Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Desarrollo **"COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" y Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 "POR ANTIOQUIA FIRME".**

1. Por un San Roque agroindustrialmente competitivo y ambientalmente sostenible
2. Por un San Roque saludable y con bienestar social
3. Por un San Roque integrado a través del deporte, la cultura y la educación
4. Por un San Roque con mejor infraestructura y eficiencia administrativa
5. **Por un San Roque con desarrollo social y convivencia pacífica**

LÍNEA ESTRATÉGICA 5. POR UN SAN ROQUE CON DESARROLLO SOCIAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA
Sectores: Mujeres – Adulto mayor – Victimas – Población LGTBIQ+ - Discapacidad-
Familia – Adolescencia y juventud – Justicia y Derechos Humanos – Convivencia y seguridad ciudadana – Iglesia – Comercio
Relación Plan Nacional de Desarrollo

Línea 2. Seguridad humana y justicia social
A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
a. Estrategia de acompañamiento a hogares en extrema pobreza
b. Protección económica en la vejez y envejecimiento saludable
h. Protección integral de la población habitante de calle y en riesgo de habitanza de calle
i. Superación de Situación de Vulnerabilidad para la reparación efectiva e integral de la población víctima del conflicto
5. Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa
6. Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades

Línea: Paz total integral – (Línea completa)
Relación Plan Departamental de Desarrollo

Línea 1. Seguridad desde la democracia y la justicia
Componente 1.3. Seguridad, justicia y convivencia
Programa 1.3.2. Tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana
Programa 1.3.3. Fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana

Línea 2. cohesión desde lo social
Componente 2.2. Inclusión social: Curso de vida, familia y diversidad
Programa 2.2.1. Antioquia firme y para todas
Programa 2.2.2. Antioquia se pinta de Diversidad
Programa 2.2.3. Protección integral de las personas mayores
Programa 2.2.4. Desarrollo de la capacidad humana para la población con discapacidad
Programa 2.2.5. Oportunidades para los jóvenes
Programa 2.2.6. Buen comienzo Antioquia
Programa 2.2.7. Atención integral en curso de vida y familia.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

La administración central municipal, está dividida en secretarias y dependencias municipales, las cuales, dentro de sus haberes en pro del cumplimiento del plan de desarrollo y el POAI de la vigencia fiscal en la que nos encontramos, tiene unos procesos y procedimientos, que deben de cumplir en virtud de una buena gobernabilidad y atender las necesidades generales de la comunidad.

La administración municipal de San Roque considera que es necesario mejorar las condiciones de seguridad, acceso a la justicia, convivencia ciudadana y orden público**, implementando estrategias para el fortalecimiento y gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana**, como fundamento para garantizar la sostenibilidad de la paz. La tendencia actual, tanto en los enfoques de seguridad como en lo relacionado con los Derechos Humanos, es de reconocer su sentido integral, entendido como desarrollo humano, donde el centro son las personas y su núcleo vital en el marco de las libertades y deberes ciudadanos. Así mismo, existe una interrelación y complementariedad entre los derechos civiles y políticos, los económicos, sociales, culturales y ambientales con los de las poblaciones diferenciales o de especial protección constitucional.

Para mantener el **Orden Público** en eventualidades y/o en cualquier momento que la seguridad pública y/o ciudadana lo requiera, es necesario contar con los elementos necesarios para brindarle a la Fuerza Pública el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS que estos necesiten, para el buen y normal desempeño de sus labores**. Lo anterior a fin de dar aplicación a los Principios Fundamentales contemplados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, en los cuales se establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades; y para asegurar el cumplimiento de los derechos sociales del Estado y de los particulares. En la actualidad la **Seguridad Ciudadana y el Orden Público** se han convertido en una de las dificultades que tienen los Administradores Públicos, toda vez que un pueblo sin seguridad no tiene motivación para buscar su desarrollo y su progreso. Sin seguridad no existe la tranquilidad y confianza que incentiven la inversión económica y el bienestar social.

Se debe tener en cuenta que el objetivo principal de la Administración Municipal es propender por el bienestar de sus habitantes y dentro de éste se encuentra la seguridad de sus asociados; además, debe propender por buscar la forma de acabar con cualquier delito que perjudique la imagen de nuestro Municipio y llegue a estigmatizar la población. **Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo no hacen parte del objeto social y función del Municipio, por tanto, se requiere contratar este SERVICIO.**

La **ADMINISTRACION CENTRAL**, no cuenta con personal suficiente en la planta de cargos de la administración Municipal de San Roque, así como tampoco hace parte de las funciones misionales de los municipios otorgadas por la constitución y la ley, para realizar las actividades de "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA".**

El Municipio de San Roque en cumplimiento del desarrollo y ejecución de sus programas, requiere del servicio para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA,** de tal manera que le permita a la **FUERZA PUBLICA** garantizar un adecuado servicio.

APROBACION DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO:

Mediante acto administrativo **se conformó el COMITÉ DE ORDEN PUBLICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE San Roque - ANTIOQUIA.**

El artículo 17 del Decreto 399 de 2011, dispone que en cada Departamento y Municipio se debe implementar el **Comité de Orden Público**.

Artículo 17. Comités Territoriales de Orden Público. En cada departamento, distrito o **municipio**, habrá un **Comité Territorial de Orden Público** encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y **definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET.** La destinación prioritaria de los FONSET.

El **Comité estará integrado**, de acuerdo con la representación de fuerza pública, **organismos de seguridad y policía judicial** que operen en el respectivo departamento o **municipio**, por el **Comandante de la Guarnición Militar** o quien haga sus veces o su delegado, **el Comandante de la Policía**,, el **Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación**, el Gobernador o el **Alcalde Municipal**, según el caso o como su **delegado el Secretaria de Gobierno** o quien haga sus veces, **quien lo presidirá**.

Mediante acta Nro. 001 del día 15 de ENERO de 2025, del COMITÉ DE ORDEN PUBLICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE- ANTIOQUIA, se aprobó el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA**.

Nace la necesidad entonces de realizar el presente contrato, para que mediante un proceso transparente y en igualdad de condiciones para postulantes, contratar este **SERVICIO** que garantice un servicio oportuno a la comunidad en términos de **seguridad y convivencia ciudadana**; además porque la Administración Municipal requiere de **manera inmediata este servicio que permitan a la Fuerza Pública una reacción inmediata frente a los programas delincuenciales y de prevención de los mismos que garantice a la comunidad más vulnerable participar del proceso de convivencia ciudadana y seguridad**, mejorando las condiciones de vida de dicha población y así continuar con la buena marcha y cumplir con la función constitucional que yace sobre ella; para lo cual es imperante contribuir con el fortalecimiento de los procesos de desarrollo municipal y por ende el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El **artículo 315 de la Constitución Política de Colombia**, en su numeral 3, establece como atribución de los alcaldes municipales: la dirección de la acción administrativa del municipio; asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Por los motivos antes expuestos, teniendo en cuenta que esta necesidad se encuentra contemplada dentro del plan anual de adquisiciones del **MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA**, para ser cubierta por el rubro de **2.3.2.02.02.009**, se puede señalar, que este proceso contractual se hace necesario teniendo en cuenta las consideraciones antes enunciadas, la misión de la Entidad y el desarrollo de los fines

Para efectos de llevar a cabo la prestación del servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA**, es

de exigencia legal adelantar un proceso contractual que le permita a la entidad escoger el ofrecimiento más favorable, para la satisfacción de la necesidad planteada, cumpliendo cabalmente con los principios de transparencia y selección objetiva.

El **comité de contratación N°002 del 01 de FEBRERO de 2025** le aprobó a la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** la siguiente necesidad:

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA

VALOR: **$ 27.999.992 COP INCLUIDO LOS DESCUENTOS NACIONALES Y MUNICIPALES POR IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES.**

PLAZO: **205 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA ACEPTACION DE LA PROPUESTA SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

PROGRAMA Y PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DEL DESARROLLO AL CUAL SE ASIGNA LA CONTRATACIÓN.

ORDEN JERÁRQUICO	CÓDIGO	NOMBRE
CÓDIGO BPIN	202405670063	
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	
LINEA ESTRATEGICA	LÍNEA ESTRATÉGICA 5	POR UN SAN ROQUE CON DESARROLLO SOCIAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA
PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	5.1.7	FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	5.1.7.5	Porcentaje de aseguramiento del cumplimiento de los derechos humanos en el municipio
SECTOR	45	GOBIERNO TERRITORIAL
CODIGO PROGRAMA PRESUPUESTAL	4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA
SUBPROGRAMA	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PRODUCTO INVERSIÓN	4501004	Servicio de promoción de convivencia y no repetición
ELEMENTO CONSTITUTIVO	45011	Convivencia ciudadana: inversión orientada a promover la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico.

FORMA COMO SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD

Según el Acuerdo Municipal No. 23 del 21 de noviembre del 2024, el presupuesto para la vigencia fiscal del año 2025 es de **$40.347.899.255**, y el Decreto Municipal No. 05 del 07 de enero del 2025, las cuantías están divididas así:

MINIMA CUANTIA: Hasta $ 39.858.000

MENOR CUANTIA: Desde $ 39.858.001 – hasta $ 398.580.000
MAYOR CUANTIA: Desde $ 398.580.000

Según el prepuesto oficial, para la necesidad **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA"**, esta tasado en **($ 27.999.992 COP COP),** es decir que nos encontramos en una modalidad de **MINIMA CUANTIA.**

Por unanimidad se aprobó la necesidad, con la manifestación del secretario de hacienda que había recursos para ello.

El Decreto 111 de 1996, define en su Artículo 71. Que todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos. En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Confis o por quien éste delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados. Para las modificaciones a las plantas de personal de los órganos que conforman el presupuesto general de la Nación, que impliquen incremento en los costos actuales, será requisito esencial y previo la obtención de un certificado de viabilidad presupuestal, expedido por la dirección general del presupuesto nacional en que se garantice la posibilidad de atender estas modificaciones. Cualquier compromiso que se adquiera con violación de estos preceptos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien lo realice.

JUSTIFICACION DE LA CELEBRACION POR ESTA MODALIDAD:

El Municipio de San Roque en cumplimiento del desarrollo y ejecución de sus programas, requiere el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA.

El Decreto 111 de 1996, define en su Artículo 71. Que todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos. En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Confis o por quien éste delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados. Para las modificaciones a las plantas de personal de los órganos que conforman el presupuesto general de la Nación, que impliquen incremento en los costos actuales, será requisito esencial y previo la obtención de un certificado de viabilidad presupuestal, expedido por la dirección general del presupuesto nacional en que se garantice la posibilidad de atender estas modificaciones. Cualquier compromiso que se adquiera con violación de estos preceptos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien lo realice.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO A CONTRATAR: El objeto del presente proceso es contratar **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA".**

ALCANCE:

DESCIPCION TECNICA DE LA NECESIDAD:

CANTIDAD	ARTÍCULOS	VALOR UNIDAD	VALOR
1	Rodamiento eje directo	$ 97.860	$ 97.860
1	rodamiento	$ 125.300	$ 125.300
1	prisionero	$ 8.860	$ 8.860
1	Cilindro completo	$ 2.201.927	$ 2.201.927
1	Piñón rueda libre	$ 113.960	$ 113.960
1	Velocímetro	$ 639.098	$ 639.098
6	Llantas	$ 245.000	$ 1.470.000
1	Interruptor de encendido	$ 173.320	$
1	Llave de gasolina	$ 287.560	$ 287.560
2	Tubo telescópico	$ 195.300	$ 390.600
1	Juego zapata freno	$ 135.238	$ 135.238
1	Manilar acelerador	$ 74.480	$ 74.480
1	Manila caucho 129	$ 35.561	$35.561
1	Pastilla de freno RH	$ 210.278	$ 210.278
1	Brazo oscilante	$ 2.729.998	$ 2.729.998

1	Amortiguador trasero	$ 1.698.720	$ 1.698.720
1	Guarda barro trasero	$ 297.220	$ 297.220
1	Tambor rueda trasera	$ 1.024.940	$ 1.024.940
1	Piñón cadena	$ 149.100	$ 149.100
2	Mantenimiento preventivo y correctivo camionetas	$ 385.000	$ 770.000
3	Mantenimiento preventivo y correctivo motocicletas	$ 210.000	$ 630.000
4	Galones aceite	$ 75.000	$ 300.000
5	Tarros refrigerantes	$ 16.000	$ 80.000
9	Tarros aceite	$ 32.000	$ 288.000
12	Juegos de pastillas	$ 43.000	$ 516.000
3	Espumas de DR	$ 74.630	$ 223.890
4	Llantas	$ 788.000	$ 3.152.000
4	Forros sillín	$ 72.150	$ 288.600
1	Vendis	$ 278.000	$ 278.000
1	Mono shop	$ 1.637.080	$ 1.637.080
2	Juego de discos clutch	$ 135.524	$ 271.048
5	Estopas	$ 3.000	$ 15.000
1	Motor de arranque	$ 963.000	$ 963.000
3	Kit arrastre	$ 280.720	$ 842.160
1	Campana trasera	$ 720.630	$ 720.630
2	Juegos de espejos	$ 80.000	$ 160.000

4	Direccionales	$92.000	$368.000
1	switche	$489.620	$489.620
2	Filtros de aire	$39.045	$78.098
1	Juego de pastas delantero	$170.000	$170.000
1	Juego de bandas traseros	$290.000	$290.000
1	Batería de carro	$380.000	$380.000
1	Kit switche	$720.630	$720.630
1	Tensor cadenilla	$214.000	$214.000
1	Cremallera puerta	$438.000	$438.000
1	Escobilla	$195.000	$195.000
1	Campana delantera	$390.000	$390.000
2	Juegos de cunas	$193.612	$387.224
4	Direccionales XRE300	$220.000	$880.000

FORMA DE PAGO:

El **Municipio,** cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Por precios fijos unitarios no reajustables, por **ACTAS DE AVANCE,** previo informe de Supervisión y la presentación del respectivo informe de avance de las actividades propias del contrato suscrito, recibido a satisfacción y el visto bueno del supervisor o interventor -, y de acuerdo con la ejecución del contrato.

Para efectuar los pagos, la factura o documento equivalente será recibida en la Secretaría de Hacienda del Municipio, sin embargo, el contratista deberá tener en cuenta que para su radicación deben tramitarse internamente el recibo a satisfacción, la verificación del pago de los aportes a la seguridad social, entre otros trámites internos.

Como consecuencia, la factura o documento equivalente deberá ser entregada al Interventor del contrato con suficiente antelación que le permita a la Administración adelantar los trámites inherentes propios para radicar la cuenta antes de las fechas estipuladas.

El recibo a satisfacción que debe adjuntarse a la factura o documento equivalente será elaborado por el Interventor o supervisor designado por parte de la Administración.

Para efectos del pago, el contratista deberá acreditar el pago de aportes parafiscales y afiliación obligatorio del personal y pago actualizado de seguridad social, salud y pensión, a que haya lugar, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, a las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Municipio, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago,

automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
El ente territorial las pagará dentro de los **NOVENTA (90) días hábiles** siguientes a la liquidación del contrato, En caso de mora en el pago, el ente territorial re conocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales, según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). NOTA: El valor total del contrato, será la sumatoria de cada uno de los valores unitarios de cada una de las actividades relacionadas en el formulario de cantidades a suministrar, las cuales incluyen el suministro, transporte y ejecución de las actividades.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1 . Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
2. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin c con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
3. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
4. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
5. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
6. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
7. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas (cuando aplique.
8. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
9. Informar a más tardar el segundo día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
10. Estar en permanente comunicación con el supervisor o el interventor del contrato
11. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
12. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad establecida.
13. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
14. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
15. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).

16. Gestionar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
17. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
18. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar.
19. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual.
20. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y/o que se adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aún después de terminado el contrato.
21. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del decreto 0723 del 15 de abril de 2013, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo, quien a su vez lo hará llegar a la oficina de contratación.
24. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones.
29. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito al municipio
30. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
32.Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
33.Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato.
34. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
35. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al municipio, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación o la firma de cualquier documento relacionado con el proceso contractual.
36. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
37.Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
38.Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del decreto 019 de 2012 (cuando aplique).
39.Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
40.Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (cuando aplique).
41.Presentar los informes y/o documentos que le indique el supervisor.
42.Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del municipio.
43. Adelantar las acciones necesarias con la cuenta de cobro y/o factura, y deberá acreditar el pago de pago a salud, pensiones y riesgos profesionales, además del certificado del supervisor.
44. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

45. Garantizar la idoneidad profesional de las personas a su cargo para la ejecución de las actividades comprendidas en el objeto del contrato.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: A su vez, serán obligaciones del **Municipio:** 1.Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que designe, la información que posee y que sea de importancia para la debida ejecución del objeto contractual. 2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada. 3. Exigir a través de la Dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato. 4. Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto del Contrato está codificado hasta el **TERCER nivel** en los siguientes clasificadores de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	DESCRIPCION
78181500	Servicio de Mantenimiento y reparación de vehículos

PLAZO: **205 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA ACEPTACION DE LA PROPUESTA SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

TIPO DE CONTRATO QUE SE REQUIERE CELEBRAR PARA SATISFACER CON LA NECESIDAD

La ley 80 de 1993, expone en su ARTÍCULO 32. que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen ..."

De acuerdo a la necesidad planteada no hay duda que nos encontramos frente a un **CONTRATO DE SERVICIOS.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

En virtud a que en el comité de contratación se expuso que solo había presupuesto para contratar la siguiente suma de **$ 27.999.992 COP)., INCLUIDO LOS DESCUENTOS NACIONALES Y MUNICIPALES POR IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES.**

El Decreto 111 de 1996, define en su Artículo 71. Que todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un

requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos. En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Confis o por quien éste delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados. Para las modificaciones a las plantas de personal de los órganos que conforman el presupuesto general de la Nación, que impliquen incremento en los costos actuales, será requisito esencial y previo la obtención de un certificado de viabilidad presupuestal, expedido por la dirección general del presupuesto nacional en que se garantice la posibilidad de atender estas modificaciones. Cualquier compromiso que se adquiera con violación de estos preceptos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien lo realice

Atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad para contratar, se **empleará la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía**, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 y subsiguientes del **Decreto 1082 de 2015**.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Se tendrán en cuenta criterios como la capacidad jurídica del proponente. En los requisitos habilitantes, **no se verificará la capacidad financiera**, ya que la forma de pago de estos **SERVICIOS** se hará contra entrega a satisfacción de los bienes y **servicios** recibidos, previa acta y certificación del **Supervisor del contrato**, de acuerdo al **Decreto 1082 de 2015** "No se verificará en ningún caso la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras."

POSIBLES OFERENTES: Podrán participar en el presente proceso de selección, personas jurídicas o naturales en forma individual o conjunta, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, consideradas legalmente capaces para participar en procesos contractuales y celebrar contratos con el Municipio y que cumplan los requisitos habilitantes previstos a continuación.

CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar, todas las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán participar los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993.

Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro; y los consorcios y uniones temporales.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y, consorcios, uniones temporales.

Todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen de manera habitual alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. Artículo 21 del C.Co.

NOTA. Teniendo en cuenta que el Código del Comercio establece en su artículo 33 que la matricula mercantil se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir hasta el 31 de marzo, podrán participar presente proceso de selección, todas aquellas personas Jurídicas que ya hayan realizado la renovación de la **Matricula Mercantil para la vigencia 2025.**

Esta información se constatará en el Registro Mercantil o en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.

En evento en que el oferente sean consorcios o uniones temporales, todos los miembros que lo conforman, deben cumplir con este código, pero ambos participantes deberán haber realizado la **renovación de la Matricula Mercantil para la vigencia 2025.**

REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS A LOS CONTRATISTAS

Se tendrán en cuenta criterios como la capacidad jurídica y experiencia del proponente. En los requisitos habilitantes, **no se verificará la capacidad financiera**, ya que la forma de pago de este contrato, se hará contra entrega a satisfacción de los bienes o servicios recibidos, previa acta y certificación del **Supervisor del contrato**, de acuerdo al **Decreto 1082 de 2015, 1860 de 2021.**

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

	DOCUMENTO
C.C.	1. Persona natural: Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. 1. Persona jurídica Si es persona jurídica debe ser el documento de identidad del representante legal del proponente
MATRICULA MERCANTIL	2. Persona natural: N.A 2. Persona jurídica: su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio. expedido no mayor a (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección correspondiente, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: a. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. b. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a (01) año contado a partir de la fecha de la publicación de la presente invitación
OFERTA	3. Persona natural: carta de presentación de la oferta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el proponente. 3. Persona jurídica: carta de presentación de la oferta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la persona jurídica
RUT	4. Persona natural: Copia de registro único tributario (RUT). 4. Persona jurídica: Copia de registro único tributario (RUT) de la sociedad, Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación
C.A.F.	5. Persona natural: Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República. 5. Persona jurídica: Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República – Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.A.D.	6. Persona natural: Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. 6. Persona jurídica: Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación
C.A.P.	7. Persona natural: Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. 7. Persona jurídica: Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.A.M.C.	8. Persona natural: Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 8. Persona jurídica: Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación
C.I.D. S	9. Persona natural: Persona natural: Certificado de Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. 9. Persona Jurídica: Certificado de Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.R.D. A	10. Persona natural: Persona natural: Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM 10. Persona Jurídica. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Igual requisito deberá cumplir el

	representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
MANIFESTACION DE INH O INCOMP.	11. Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación
S.S.I.	12. Persona natural: Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y/o pago de la seguridad social (certificación de afiliación a EPS- ARP y ARL). Articulo 23 ley 1150 de 2007. Use la opción que corresponda, según certifique el revisor fiscal, contador, Representante legal (según anexo) 12. Persona jurídica: Acreditar que se encuentra al día en los aportes de seguridad social EPS- ARP y ARL) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente.
SITUACION MILITAR	13.Persona Natural: Tener resuelta o definida su situación militar, anexar certificación o Libreta Militar 13. Persona jurídica: N.A.
Paz y Salvo Municipal	
Declaración juramentada (de multas y sanciones (según anexo)	
Declaración juramentada de compromiso anticorrupción (según anexo)	
Experiencia relacionada (según anexo) si aplicare	
compromiso de transparencia debidamente firmado	

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

1. **Capacidad o Formación Académica (Técnica, Tecnóloga o Profesional):**

a. **Persona Natural**:
NA

b. **Persona Jurídica:**
NA

2. Capacidad Técnica:

a. **Persona Natural:**

El proponente deberá tener un negocio inscrito a su nombre y contar con registro único tributario RUT, donde sus actividades económicas sea principal, secundaria, u otras, tenga los siguientes códigos CIIU tanto en la cámara de comercio del establecimiento como en el Registro Único Tributario RUT:

4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

4542: Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas

Persona Jurídica:

El proponente deberá acreditar su capacidad técnica, anexando copia de la cámara de comercio con una antigüedad no mayor a 30 días, contados a partir del cierre de la invitación, igualmente deberá anexar el registro único tributario RUT, donde sus actividades económicas sea principal, secundaria, u otras, tenga los siguientes códigos CIIU tanto en su cámara de comercio como en el Registro Único Tributario RUT:

4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

4542: Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas

Acreditación:

a. **Persona Natural:**

El proponente deberá acreditar su capacidad técnica, anexando copia del registro único tributario RUT y copia de la cámara de comercio.

b. **Persona Jurídica:**

El proponente deberá acreditar su capacidad técnica, anexando copia de la cámara de comercio, con una antigüedad no mayor a 30 días y Registro Único Tributario RUT,

3. Experiencia:

Especifica:

El proponente deberá acreditar una experiencia específica, con mínimo un (01) contrato relacionado con el objeto a contratar, y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el contrato.

Acreditación:

El proponente deberá acreditar una experiencia especifica mediante certificaciones o actas de liquidación de los contratos.

Las certificaciones deberán contener como mínimo:

Autoridad que emite la certificación
Objeto del contrato
Presupuesto o valor del contrato
Certificación de estar ejecutado o en ejecución
Calificación de ejecución (a entera satisfacción o con observaciones).

4. REQUISITO TECNICO ESPECIAL: El proponente deberá tener un establecimiento de comercio o una sociedad, con domicilio en el municipio de san roque, o si es de otro municipio deberá al menos tener una sucursal con domicilio en el municipio de San Roque.

Acreditación:
Con la cámara de comercio.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la adjudicación de este contrato se optará por la oferta más favorable que será aquella que resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que dicha favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en la invitación, se procederá a evaluar las propuestas y a adjudicar el contrato al proponente con los precios más bajos y en caso de empate a menor precio, la entidad para contratar, se empleará la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021. En caso de empate de las propuestas presentadas, se

establecerá como criterio para el desempate lo establecido en la **Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.**

PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PROCESO DE SELECCION

El valor total para esta convocatoria es de **$ 27.999.992 COP)** Iva Incluido y los impuestos y tasas nacionales y municipales hasta agotar presupuesto y la cantidad será a solicitud del supervisor; para determinar el menor valor de la oferta económica se tendrá en cuenta los valores unitarios.

Análisis que Soporta el Valor Estimado del Contrato

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, se consideró los precios del mercado teniendo en cuenta, los impuestos nacionales y locales que recaen sobre los servicios prestados

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

- Aspectos Tributarios y Otros Gastos

DESCUENTOS DEL ORDEN MUNICIPAL	APLICA	PERSONA NATURAL Y JURIDICA
Estampilla Pro-Hospital	SI Aplica según el artículo 256 del acuerdo 08 de 2023	1% del valor total del contrato y sus adiciones
Estampilla Pro-Cultura	SI Aplica según el artículo 244 del acuerdo 08 de 2023	1.5. del valor total del contrato y sus adiciones
Estampilla Pro Adulto Mayor	SI Aplica según el artículo 250 del acuerdo 08 de 2023	4 % del valor total del contrato y sus adiciones
Tasa pro deporte	SI Aplica según el artículo 208 del acuerdo 08 de 2023	2.5. % del valor total del contrato y sus adiciones
Estampilla para la Justicia Familiar	2 % según acuerdo Municipal 08 del 24 mayo de 2024 del valor total del contrato y sus adiciones	2 % según acuerdo Municipal 08 del 24 mayo de 2024 del valor total del contrato y sus adiciones

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas, contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, que sean imputables al objeto y alcance del presente proceso de selección. Por lo tanto, al preparar su oferta el proponente deberá considerar todos los tributos que puedan afectar su precio y hayan de causarse o llegasen a causar tanto con la presentación de la propuesta, como con la suscripción, legalización y ejecución del contrato, en caso de resultar favorecido con la adjudicación. Igualmente, todos los gastos directos e indirectos, tales como el valor de las primas, la constitución de pólizas y demás emolumentos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

Es entendido que el **Municipio de San Roque-Antioquia**, no está obligado a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuesto o derechos a su cargo y derivados del contrato.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN

Para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NRO del C.D.P.	FECHA del C.D.P.	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VLR del C.D.P.

0000000220	**03/02/2025**	2 3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**$ 28.000.000**

Por todo lo expuesto, la **Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos,** facultada para esta etapa precontractual, concluye que existe la conveniencia para la realización de este proceso de selección, como lo confirma la información descrita en el presente estudio previo.

VALERIA BEDOYA GIRALDO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRACIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: VALERIA BEDOYA GIRALDO	Nombre: JESSICA LIZETH PALENCIA MARTINEZ	Nombre: LUCAS JARAMILLO CADAVID
Cargo: SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo: ABOGADO EXTERNO DE CONTRATACIÓN
Firma:	Firma:	Firma:

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
SERVICIOS
PROCESO DE SELECCIÓN
Nro. CMC-018-2025
(29-05-2025)

El Municipio, se permite realizar Invitación Pública, según lo establecido en el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, los Decretos 1082 de 2015, y el 1860 de 2021, mediante el proceso de selección **CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA",** en cumplimiento de su deber Legal y Constitucional de satisfacer sus necesidades y en especial en el deber de garantizar el acceso a la administración pública, que buscan dar una respuesta efectiva y oportuna a las contingencias.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SELECCIÓN:

Expone el Decreto Nacional 1860 de 2021, que atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad para contratar, se empleará la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el articulo 30 de la ley 2069 de 2020, **Artículo 2.** Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo.

5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. **Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.**

PUBLICIDAD DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: En cumplimiento de lo establecido en el articulo 30 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021, la presente Invitación Pública se publicará en la página del **SECOP II**, a partirde la fecha indicada en el cronograma del proceso

OBJETO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El objeto del Contrato está codificado hasta el TERCER nivel en los siguientes clasificadores de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla:

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	DESCRIPCION
78181500	Servicio de Mantenimiento y reparación de vehículos

ALCANCE DE LA INVITACION O CONTRATO:

Para la ejecución del CONTRATO de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA**, el contratista estará obligado con el Municipio, a:

DESCRIPCION TECNICA O ALCANCE DEL CONTRATO:

CANTIDAD	ARTÍCULOS	VALOR UNIDAD	VALOR
1	Rodamiento eje directo	$ 97.860	$ 97.860
1	rodamiento	$ 125.300	$ 125.300
1	prisionero	$ 8.860	$ 8.860
1	Cilindro completo	$ 2.201.927	$ 2.201.927
1	Piñón rueda libre	$ 113.960	$ 113.960
1	Velocímetro	$ 639.098	$ 639.098
6	Llantas	$ 245.000	$ 1.470.000
1	Interruptor de encendido	$ 173.320	$
1	Llave de gasolina	$ 287.560	$ 287.560
2	Tubo telescópico	$ 195.300	$ 390.600
1	Juego zapata freno	$ 135.238	$ 135.238
1	Manilar acelerador	$ 74.480	$ 74.480
1	Manila caucho 129	$ 35.561	$35.561
1	Pastilla de freno RH	$ 210.278	$ 210.278
1	Brazo oscilante	$ 2.729.998	$ 2.729.998
1	Amortiguador trasero	$ 1.698.720	$ 1.698.720
1	Guarda barro trasero	$ 297.220	$ 297.220
1	Tambor rueda trasera	$ 1.024.940	$ 1.024.940
1	Piñón cadena	$ 149.100	$ 149.100
2	Mantenimiento preventivo y correctivo camionetas	$ 385.000	$ 770.000
3	Mantenimiento preventivo y correctivo motocicletas	$ 210.000	$ 630.000
4	Galones aceite	$ 75.000	$ 300.000
5	Tarros refrigerantes	$ 16.000	$ 80.000
9	Tarros aceite	$ 32.000	$ 288.000
12	Juegos de pastillas	$ 43.000	$ 516.000
3	Espumas de DR	$ 74.630	$ 223.890
4	Llantas	$ 788.000	$ 3.152.000
4	Forros sillín	$ 72.150	$ 288.600
1	Vendis	$ 278.000	$ 278.000
1	Mono shop	$ 1.637.080	$ 1.637.080
2	Juego de discos clutch	$ 135.524	$ 271.048
5	Estopas	$ 3.000	$ 15.000
1	Motor de arranque	$ 963.000	$ 963.000
3	Kit arrastre	$ 280.720	$ 842.160
1	Campana trasera	$ 720.630	$ 720.630
2	Juegos de espejos	$ 80.000	$ 160.000
4	Direccionales	$92.000	$368.000
1	switche	$489.620	$489.620

2	Filtros de aire	$39.045	$78 098
1	Juego de pastas delantero	$170.000	$170 000
1	Juego de bandas traseros	$290.000	$290 000
1	Batería de carro	$380.000	$380 000
1	Kit switche	$720.630	$720 630
1	Tensor cadenilla	$214.000	$214 000
1	Cremallera puerta	$438.000	$438 000
1	Escobilla	$195.000	$195 000
1	Campana delantera	$390.000	$390 000
2	Juegos de cunas	$193.612	$387 224
4	Direccionales XRE300	$220.000	$880 000

TOTAL PRESUPÚESTO OFICIAL: ($ 27.999.992 COP), INCLUIDO LOS DESCUENTOS NACIONALES Y MUNICIPALES POR IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga.

1. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 2. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin c con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenc ones). 3. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 4. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. 5. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 6. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 7. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas (cuando aplique. 8. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. 9. Informar a más tardar el segundo día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista. 10. Estar en permanente comunicación con el supervisor o el interventor del contrato. 11. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 12. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad establecida. 13. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. 14. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato. 15. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002)16. Gestionar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.

17. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante. 18. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar. 19. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual. 20. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y/o que se adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aún después de terminado el contrato. 21. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del decreto 0723 del 15 de abril de 2013, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo, quien a su vez lo hará llegar a la oficina de contratación. 24. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones. 29. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito al municipio 30. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo. 32.Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación. 33.Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato. 34. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 35. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al municipio, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación o la firma de cualquier documento relacionado con el proceso contractual. 36. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio. 37.Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo. 38.Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del decreto 019 de 2012 (cuando aplique). 39.Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 40.Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (cuando aplique). 41.Presentar los informes y/o documentos que le indique el supervisor. 42.Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del municipio. 43. Adelantar las acciones necesarias con la cuenta de cobro y/o factura, y deberá acreditar el pago de pago a salud, pensiones y riesgos profesionales, además del certificado del supervisor. 44. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. 45. Garantizar la idoneidad profesional de las personas a su cargo para la ejecución de las actividades comprendidas en el objeto del contrato.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

Con la presentación de esta oferta O suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incursoen ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en **caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.**

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

A su vez, serán obligaciones del **Municipio:** 1. Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que designe, la información que posee y que sea de importancia para la debida ejecución del objeto contractual. 2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada. 3. Exigir a través de la Dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato. 4. Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de Acuerdos Marco de Precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública El artículo 1 del decreto nacional 310 de 2021, señala "Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto Generalde Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios.

El Artículo 2 del decreto 310 de 2021, señala:

Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frentea la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con Colombia Compra Eficiente para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores que, a través de la TVEC, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación. Valores que deberán ser verificados en el boletín de precios.

Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los Acuerdos Marco de Precios.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – CCE, Mediante la circular 004 del 21 de septiembre de 2021, dispuso "En consecuencia, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-ajusta el plan operativo de despliegue y en virtud de esta Circular dispone el ingreso anticipado de unas entidades territoriales a la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y allí no incluyó a San Roque – Antioquia.

"Antes de la Ley 1955 de 2019, artículo 42, el cual adiciona el parágrafo 3 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se establecía que la modalidad de selección de mínima cuantía aplicaba en caso de que la contrataciónno excediera del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, por este motivo, el Consejo de Estado determinó que no existía concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de Acuerdos Marco de Precio. En palabras del Auto del 29 de marzo de 2017 de la Sección Tercera – Subsección A del Consejo de Estado: (56307. Confirmado en providencia 56307-2)

El procedimiento de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios bajo AMP está centrado en el objeto mismo de la contratación, dado que éste sólo tiene lugar de cara a bienes o servicios de características técnicas uniformes y común utilización que reúnan las condiciones previstas en el artículo 2 – numeral 2 – literal de la Ley 1150 de 2007; de suerte que frente al mismo es plenamente aplicable la modalidad de mínimacuantía, en tanto el legislador dispuso expresamente que esta última aplica independientemente del objeto acontratar. (...) Analizado el contexto normativo precedente, la Sala evidencia que si bien ambas normascontienen rasgos distintivos que permiten considerarlas como normas especiales -en tanto la selecciónabreviada por AMP se dirige a bienes de características técnicas uniformes, y la mínima cuantía se especializaen el valor tope de la contratación- la segunda de ellas ostenta un mayor grado de especialidad, puesto queexcluye del ámbito de aplicación de la primera los eventos en los que la contratación es de mínima cuantía. Según el Decreto Nacional 310 de 2021 la obligatoriedad del uso del Acuerdo Marco se ha hecho extensiva atodas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación y Administración Pública.

Si bien existen los Acuerdos Marco de Precios, el cual en el acápite VII del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios.

El consejo de estado en sentencia de nulidad, declaro nulo los acuerdos marco para la mínima cuantía, ypor ello, no aplica para la mínima cuantía.

Por tal razón el procedimiento es el indicado en la ley 1150 de 2007, 2069 de 2020, y los decretos 1082 de 2015y 1860 de 2021.

Que, una vez realizado el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, se procede a fijar la invitación.

APROPIACIONES Y RUBRO PRESUPUESTAL:

En el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y deGastos e Inversión del municipio, para la vigencia fiscal 2025,

aprobado por el Concejo Municipal, contiene lassiguientes apropiaciones presupuestales:

NRO del C.D.P.	FECHA del C.D.P.	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VLR del C.D.P.
0000000220	03/02/2025	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 28.000.000

Lo anterior en virtud del artículo 71 del Decreto Nacional 111 de 1996, que dispone que todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin.

FORMA DE PAGO:

El Municipio, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

ACTAS DE AVANCE: Estos pagos, se harán por precios fijos unitarios no reajustables, con **pagos parciales**, dependiendo delpresupuesto disponible, en forma periódica y proporcional, previo informe de Supervisión o del interventor y la presentación del respectivo informe de avance de las actividades propias del contrato suscrito, recibido a satisfacción y el visto bueno del supervisor o interventor -, y de acuerdo con la ejecución del contrato. Para efectuar los pagos, la factura o documento equivalente será recibida en la Secretaria de Hacienda del Municipio, sin embargo, el contratista deberá tener en cuenta que para su radicación deben tramitarseinternamente el recibo a satisfacción, la verificación del pago de los aportes a la seguridad social, entre otros trámites internos. Como consecuencia, la factura o documento equivalente deberá ser entregada al Interventor del contrato con suficiente antelación que le permita a la Administración adelantar los trámites inherentes propios para radicar la cuenta antes de las fechas estipuladas. El recibo a satisfacción que debe adjuntarse a la factura o documento equivalente será elaborado por el Interventor o supervisor designado por parte de la Administración. Para efectos de desembolso parcial o total el contratista deberá acreditar el pago de aportes parafiscales y afiliación obligatorio del personal y pago actualizado de seguridad social, salud y pensión, a que haya lugar, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, a las leyes 797, 828 de 2003, 1955 de 2019 articulo 244 y el decreto 1703 de 2002, 510 de 2003, articulo 3.2.7.1.del Decreto 780de 2016, so pena de
hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Municipio, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. EL CONTRATISTA deberá radicar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de recibo debidamente aprobadas y el ente territorial las pagará dentro de los (90)días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los (90) días hábiles siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta
En caso de mora en el pago, el ente territorial re conocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales, según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). NOTA: El valor total del contrato, será la sumatoria de cada uno de los valores unitarios de cada una de las actividades relacionadas en el formulario de cantidades a suministrar, las cuales incluyen el suministro, transporte y ejecución de las actividades.
El hecho de que la administración no realice el pago dentro de los (90) días hábiles siguientes, no podrá el contratista suspender entregas, de hacerlo, la administración impondrá las multas que sean necesarias para culminar al contratista a reiniciar labores y si es del caso a declarar caducidad del contrato si se dan las condiciones para ello.

LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

LOS SERVICIOS serán ejecutados en el Municipio de San Roque, Antioquia.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

205 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA ACEPTACION DE LA PROPUESTA SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

TIPO DE CONTRATO:
SERVICIOS

CRONOGRAMA DEL PROCESO

De acuerdo al pliego electrónico.

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	29/05/2025 10:30 *
Publicación de estudios previos	29/05/2025 10:30 *
Plazo para recepción de observaciones	30/05/2025 10:30 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	30/05/2025 10:30
Respuesta a las observaciones a la invitación	30/05/2025 16:30
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	30/05/2025 16:30 *
Plazo máximo para expedir adendas	30/05/2025 16:30 *
Presentación de Ofertas	03/06/2025 16:30 *
Apertura de sobres	03/06/2025 16:31 *
Informe de presentación de ofertas	03/06/2025 16:35 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	04/06/2025 12:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	05/06/2025 12:00 *
Aceptación de ofertas	05/06/2025 14:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	
Plazo de validez de las ofertas	205 * DÍAS

INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA SECOP II:

Los documentos y reportes de fallas en el servicio de la herramienta SECOP II se deberán hacer al correo electrónico **contratacion@sanroque-antioquia.gov.co**, dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente, que entró en vigencia desde el 19 de noviembre de 2018, se informa a los posibles oferentes el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma SECOP II. Para efectos de unificar las dos situaciones nos permitimos indicar los procedimientos para cada una de ellas así:

• **Fallas Generales:** Son aquellas que afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

• **Fallas Particulares:** Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte. En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

• El protocolo de indisponibilidad que resumimos en este aparte, aplica cuando se presentan fallas dentro de las cuatro (4) horas calendario previo al evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta. Cuando se presente una falla general con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, no se debe hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla, ya que los mensajes podrían estar afectados por esta y no llegar, o llegar con retraso. Procedimiento en caso de falla general: En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio recibirá los diferentes documentos en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo y adicionalmente adjuntar el certificado de indisponibilidad generado por Colombia Compra Eficiente. A continuación, se indican los diferentes eventos del proceso así:

a. Presentación de ofertas: Cuando el cierre fue afectado por una falla general, todos los oferentes deberán enviar un correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo al momento del cierre del proceso donde se indique la imposibilidad de cargar la oferta y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, en el que se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre. Además del certificado el correo deberá contener: a. el número de Proceso;

b. el nombre del usuario en la plataforma

c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta;

d. el NIT o cédula del Proveedor. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre, siendo esta una causal de rechazo por presentación extemporánea.

Cuando el cierre fue afectado por una falla general, la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 16 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas. Se exceptúan el proceso de mínima cuantía, o régimen especial con oferta donde la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 8 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

CONVOCATORÍAS LÍMITADAS A MÍPYME:

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, Articulo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2.,

2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Podrán participar en esta convocatoria, las Mipyme, que cumplan con los requisitos del "Articulo 2.2.1.2.4.2.2., del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

POSIBLES OFERENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección, personas jurídicaso naturales en forma individual o conjunta, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, consideradas legalmente capaces para participar en procesos contractuales y celebrar contratos con el Municipio y que cumplan los requisitos habilitantes previstos a continuación.

CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar, todas las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán participar los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993.

Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro; y los consorcios y uniones temporales.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y, consorcios, uniones temporales.

Todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen de manera habitual alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. Artículo 21 del C.Co.

NOTA. Teniendo en cuenta que el Código del Comercio establece en su artículo 33 que la matricula mercantil se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir hasta el 31 de marzo, podrán participar presente proceso de selección, todas aquellas personas Jurídicas que ya hayan realizado la renovación de la **Matricula Mercantil para la vigencia 2025.**

Esta información se constatará en el Registro Mercantil o en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.

En evento en que el oferente sean consorcios o uniones temporales, todos los miembros que lo conforman, deben cumplir con este código, pero ambos participantes deberán haber realizado la **renovación de la Matricula Mercantil para la vigencia 2025.**

REQUISITOS HABILITANTES

Se tendrán en cuenta criterios como la capacidad jurídica y experiencia del proponente. En los requisitos habilitantes, **no se verificará la capacidad financiera**, ya que la forma de pago de este contrato, se hará contra entrega a satisfacción de los bienes y servicios recibidos, previa acta y certificación del **Supervisor del contrato**, de acuerdo al **Decreto 1082 de 2015, 1860 de 2021.**

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

	DOCUMENTO
C.C.	1. Persona natural: Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. 1. Persona jurídica Si es persona jurídica debe ser el documento de identidad del representante legal del proponente
MATRICULAMERCANTIL	2. Persona natural: N.A 2. Persona jurídica: su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio. expedido no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección correspondiente, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: a. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. b. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a (01) año contado a partir de la fecha de la publicación de la presente invitación

OFERTA	3. Persona natural: carta de presentación de la oferta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscritapor el proponente. 3. Persona jurídica: carta de presentación de la oferta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la persona jurídica
RUT	4. Persona natural: Copia de registro único tributario (RUT). 4. Persona jurídica: Copia de registro único tributario (RUT) de la sociedad, Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, unionestemporales o cualquier otra forma de asociación
C.A.F.	5. Persona natural: Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República. 5. Persona jurídica: Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República – Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de losconsorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.A.D.	6. Persona natural: Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. 6. Persona jurídica: Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de losconsorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación
C.A.P.	7. Persona natural: Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. 7. Persona jurídica: Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de losconsorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.A.M.C.	8. Persona natural: Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 8. Persona jurídica: Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación
C.I.D.S	9. Persona natural: Persona natural: Certificado de Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. 9. Persona Jurídica: Certificado de Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.R.D.A	10. Persona natural: Persona natural: Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM 10. Persona Jurídica. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Igual requisito deberá cumplir elrepresentante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
MANIFESTACION DE INH O INCOMP.	11. Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratarcon el Estado, Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación
S.S.I.	12. Persona natural: Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y/o pago de la seguridad social (certificación de afiliación a EPS- ARP y ARL). Articulo 23 ley 1150 de 2007. Use la opción que corresponda, según certifique el revisor fiscal, contador, Representante legal(según anexo) 12. Persona jurídica: Acreditar que se encuentra al día en los aportes de seguridad social EPS- ARP y ARL) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) durante los últimos seis (6) meses calendario legalmenteexigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente.
SITUACIONMILITAR	13.Persona Natural: Tener resuelta o definida su situación militar, anexar certificación o Libreta Militar 13. Persona jurídica: N.A.
Paz y Salvo Municipal	
Declaración juramentada (de multas y sanciones (según anexo)	
Declaración juramentada de compromiso anticorrupción (según anexo)	
Experiencia relacionada (según anexo) si aplicare	
compromiso de transparencia debidamente firmado	

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

1. **Capacidad o Formación Académica (Técnica, Tecnóloga o Profesional):**

a. **Persona Natural**:
NA

b. **Persona Jurídica:**
NA

2. Capacidad Técnica:

a. Persona Natural:

El proponente deberá tener un negocio inscrito a su nombre y contar con registro único tributario RUT, donde sus actividades económicas sea principal, secundaria, u otras, tenga los siguientes códigos CIIU tanto en la cámara de comercio del establecimiento como en el Registro Único Tributario RUT:

4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

4542: Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas

Persona Jurídica:

El proponente deberá acreditar su capacidad técnica, anexando copia de la cámara de comercio con una antigüedad no mayor a 30 días, contados a partir del cierre de la invitación, igualmente deberá anexar el registro único tributario RUT, donde sus actividades económicas sea principal, secundaria, u otras, tenga los siguientes códigos CIIU tanto en su cámara de comercio como en el Registro Único Tributario RUT:

4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

4542: Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas

Acreditación:

a. Persona Natural:

El proponente deberá acreditar su capacidad técnica, anexando copia del registro único tributario RUT y copia de la cámara de comercio.

b. Persona Jurídica:

El proponente deberá acreditar su capacidad técnica, anexando copia de la cámara de comercio, con una antigüedad no mayor a 30 días y Registro Único Tributario RUT,

3. Experiencia:

Especifica:

El proponente deberá acreditar una experiencia específica, con mínimo un (01) contrato relacionado con el objeto a contratar, y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el contrato.

Acreditación:

El proponente deberá acreditar una experiencia especifica mediante certificaciones o actas de liquidación de los contratos.

Las certificaciones deberán contener como mínimo:

Autoridad que emite la certificación
Objeto del contrato
Presupuesto o valor del contrato
Certificación de estar ejecutado o en ejecución
Calificación de ejecución (a entera satisfacción o con observaciones).

4. REQUISITO TECNICO ESPECIAL: El proponente deberá tener un establecimiento de comercio o una sociedad, con domicilio en el municipio de san roque, o si es de otro municipio deberá al menos tener una sucursal con domicilio

en el municipio de San Roque.

Acreditación:
Con la cámara de comercio.

FOMENTO A DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En los términos del Articulo 2.2.1.2.4.2.16, del decreto 1082 de 2015, adicionado por el 3 del decreto 1860 de 2021.

Este proceso SE fomentará a la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En el marco del ordenamiento jurídico colombiano, no existe una exigencia de criterios diferenciales para los casos de procesos de **MINIMA CUANTIA**. En los términos del Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se **Adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.15, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015**, relaciona la obligatoriedad a partir del proceso de selección a implementar.

FACTOR DE PONDERACIÓN DE OFERTAS - FACTORES DE CALIFICACIÓN:

El valor total de la oferta económica será el factor preponderante a evaluar en las propuestas, mediante la cual se establecerá un orden de elegibilidad, en cuyo primer puesto se ubicará el oferente que oferte el mayor descuento, y así sucesivamente.

Solamente se continuarán en la evaluación desde el punto de vista técnico, las propuestas cuya cuantía no sobrepasen el monto del presupuesto oficial.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto al valor agregado IVA, y los impuestos y tasas nacionales y municipales, si hay lugar a ello.

Contratista, y no deben cargarse a los costos de los bienes, obras o servicios.

Redondeo

NOTA: Redondeo: Los valores no serán tenidos en cuenta con decimales por lo que se aplicará la formula de redondeo, En el evento que algún o algunos de los valores ofertados en la plataforma del SECOP , presenten decimales, serán redondeados por DEFECTO al peso más cercano

así:

- Redondeo: Para el presente proceso, es el procedimiento mediante el cual se eliminan todos los decimales.
- Reglas de redondeo: Se aplican a la unidad situada en la siguiente posición al número entero al que se pretenda ajustar, es decir, a los dos primeros números decimales, así.

Si los dos primeros decimales son mayor o igual que 50, el numero entero se incrementará en una unidad.

Ejemplo: 1:12,546891 = 13.

Ejemplo 2: 12,500891 = 13.

Si los dos primeros decimales son menores que 50, el numero entero no se modifica.

Ejemplo 1: 12,499891 = 12.

Ejemplo 2: 12,407

ASPECTOS QUE DEBEN OBSERVARSE EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA:

El valor de la propuesta, deberá cubrir íntegramente los costos derivados de la ejecución del objeto contractual. A continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el valor de la oferta: a) Impuestos Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos establecidos por

las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. b) Información Prevista El oferente por su cuenta estudiará la información relacionada con el objeto y alcance de este, a efectos de determinar las condiciones necesarias para ejecutar el contrato.

Lo valores propuestos deberán tener, todos los costos directos e indirectos, en los cuales incurra e proponente, para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

La propuesta deberá contener el valor individual de cada uno de los bienes y al final la sumatoria de los mismos, valores que deberán tener tanto el IVA, los cuales deber ser en pesos colombianos.

De conformidad con los valores máximos a pagar o cada uno de los productos, los cuales fueron establecidos de acuerdo al estudio de mercado, la oferta económica no podrá superar el valor total establecido, incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones a los que haya lugar

De acuerdo a lo establecido por el estatuto tributario, deberá incluirse en la propuesta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

DECIMO CUARTO: FECHA DE RECIBO DE PROPUESTAS:

El recibo de las propuestas se efectuará en la página **www.colombiacompra.gov.co SECOP II** de acuerdo al cronograma de actividades.

DECIMO QUINTO: ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Es responsabilidad del oferente registrarse y aplicar para el presente proceso de contratación en la plataforma del SECOP II.

DECIMO SEXTO: APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el cronograma del proceso. La apertura de las propuestas se realizará una vez la plataforma del sistema del SECOP II, habilite la opción, es decir, agotado el plazo del cierre del proceso, se procederá a la etapa de evaluación por parte de los comités

DECIMO SEPTIMO. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse empate entre proponentes, se dirimirá según lo dispone el **Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del decreto 1860 de 2021.**

DECIMO OCTAVO. GARANTÍAS.

El 2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 señala No obligatoriedad de garantías. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente decreto. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

GARANTÍA PRECONTRACTUAL: La adjudicación del proceso recaerá sobre la oferta de menor valor y cumpla con los requerimientos técnicos de la invitación, por lo anterior la Entidad no solicitará garantía de seriedad de la propuesta en aras de minimizar costos al oferente y con ello recibir precios más favorables para la Administración Municipal.

El Municipio, se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

DECIMO NOVENO. CONTRATO:

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

VIGESIMO. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El Municipio, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un SUPERVISOR que designará dentro de la minuta del contrato o la Aceptación de la oferta, quien tendrá función de verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El SUPERVISOR ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria. El supervisor podrá emitir

conceptos en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

VIGESIMO PRIMERO. PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA:

De acuerdo con Colombia compra eficiente la entidad tendrá como insumos para el análisis de las ofertas la siguiente información:

a. Menor valor las ofertas.
b. Desviación estándar del valor de las ofertas.
c. Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
d. Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.
e. Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
f. Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.

El banco mundial, recomienda que cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5), recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal. Es por ello que:

a. Cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5), se considera como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal.
b. Cuando el total de ofertas analizadas es igual o mayor a cinco (5), se considera como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 25% del costo total estimado por la Entidad Estatal.

VIGESIMO SEGUNDO. RECHAZO DE LA PROPUESTA:

Al presentarse cualquiera de las circunstancias que se señalan a continuación, ello dará lugar al rechazo: 1. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo, fax o se deje en un lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones o en la invitación. 2. El proponente no cumpla los requisitos de habilitación oportunamente, una vez el Municipio haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento. 3. Se pasen del presupuesto oficial. 4. No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario de algunos o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial. 5. El proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. 6. Le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato. 7. Un proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tengan intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse. 8. Se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas. 9. El proponente induzca a error a la administración. Así mismo cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por el Municipio, sin perjuicio del aviso a las autoridades competentes o las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho. 11. Cuando existan o se compruebe que varias propuestas son elaboradas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes. 12. La oferta no contenga la propuesta económica, 13. No sean presentadas en el idioma castellano. 14. Desatiendan esta invitación en algunos de sus apartes, especialmente en la forma de presentación de las propuestas u ofertas y las propuestas artificialmente bajas, Las demás previstas en los términos de la invitación y la Ley. 15. Encontrar que algún documento de la propuesta es falso o inexacto. 17. Presenten un numero de certificados diferentes al solicitado para acreditar la experiencia. 18. no corresponder la propuesta económica o habilitante, al proceso de selección. 19. No presentar el compromiso de transparencia debidamente firmado. 20. No cumplir la personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección. 21. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social. 22. No anexar con la oferta o en el plazo previsto en esta invitación el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado. 23. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso. 24. El sobre que contiene la propuesta es presentada por una misma persona natural, sin ser este perteneciente a una empresa de

mensajería debidamente reconocida en Colombia. 25. No cumplir con la exigencia de la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta (cuando la entidad la haya solicitado). 26. Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración. 27. Cuando el proponente, cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las causales de prohibición, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, consagradas en la Constitución Política y la Ley. 28. Cuando se compruebe que un Proponente presenta o participa en más de una Oferta, diferente a alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas. Es decir, un Oferente solo podrá participar como Persona Natural o como miembro de una Persona Jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un Consorcio o Unión Temporal, en este caso será admitida la Propuesta presentada en primer termino, eliminándose las demás., 29. Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o cuando la oferta presentada, en alguna parte del contenido no se ajuste a la realidad o se encuentren documentos con su contenido alterado, que impida la valoración objetiva de la propuesta 30. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato. 31. Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso. 32. Cuando el mismo profesional se encuentre avalando dos o más propuestas. 33. Si el Representante Legal de una persona jurídica y/o consorcio y/o unión temporal o persona natural que sea oferente en el presente proceso de selección es Representante Legal y/o pertenece a órganos de dirección de otra persona jurídica y/o Unión Temporal y/o Consorcio que presente oferta en el mismo proceso. 34. Cuando no se haya presentado con la propuesta cualquier documento esencial para la comparación objetiva de la misma; 35. No anexar la certificación o el acta del órgano competente, para autorizarlo para presentar oferta para esta convocatoria publica especialmente. 36. Cuando haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición; 37. Cuando alguna información sustancial de los documentos diferente a la contenida en la cámara de comercio o no corresponda a la realidad, o genere confusión o sea contradictoria; 38. Cuando se haya omitido presentar los documentos de participación, o no se cumplan las exigencias legales solicitadas y/o se incumpla con el requerimiento sobre los documentos de cumplimiento o documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes o los aportes por fuera del plazo establecido por la entidad. 39. Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones a la invitación que mediante adendas haya realizado la Entidad; (o) Cuando modifiquen o alteren los datos suministrados por la entidad al formulario valor de la propuesta (descripción de ítems, Unidades, Cantidades), o no se consigne en él uno o varios precios unitarios. 40. Cuando el proponente presente propuesta en este proceso como persona natural y como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación; (q) Cuando se llegare a demostrar que el proponente o cualquier integrante de modalidad de asociación omitió relacionar contrato adjudicado o en ejecución, su propuesta será desestimada. Incurre igualmente en causal de rechazo el proponente que omita informar la existencia de nuevos contratos adjudicados entre el período comprendido entre la entrega de propuestas y el acto de adjudicación. 41. En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en la invitación; 42. Cuando el oferente en la propuesta económica, para el ítem impuestos, incluya, algunos conceptos no deben cargarse al valor del contrato, ya que son cargas impositivas de responsabilidad del contratista, y no deben cargarse a los costos de los bienes. 43. No anexar el certificado de la OFAC. Con una vigencia no superior a 30 días calendarios contados a partir del cierre de la invitación. 44. Cuando la modalidad de asociación, respecto de sus integrantes no corresponda con el requisito habilitante técnico de la especialidad u objeto del contrato a celebrar, en las condiciones del alcance de la actividad del profesional o persona jurídica, en los términos y extensión de la participación. Igual condición para los proponentes a título individual; 45. Cuando un Consorcio o Unión Temporal no se constituya en los términos previstos por el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. 46. No se tenga renovada la matricula mercantil 47. Ofrecer un plazo superior al señalado por la Entidad. 48. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad. 49. Que el proponente se encuentre incurso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal. 51. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública. 52. Las demás causales de RECHAZO previstas en la Ley y en la presente invitación.

VIGESIMO TERCERO- CUSTODIA DE LA PROPUESTA:

La propuesta se custodiará por un termino de 30 días calendarios, termino dentro del cual los proponentes no favorecidos, las podrán solicitar, pasados este plazo la entidad procederá a destruirlas.

VIGESIMO CUARTO. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO:

LIQUIDACION BILATERAL: El presente Contrato se liquidará de común acuerdo por las partes convenientes dentro de los 12 meses contados a partir de la finalización del Contrato. Dentro de esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. LIQUIDACION UNILATERAL: De haber imposibilidad de liquidación bilateral, se procederá a realizar la liquidación unilateral dentro de los doce (12) meses siguientes al vencimiento del plazo de la liquidación bilateral., a realizar la liquidación unilateral. LIQUIDACION JUDICIAL: En los términos de la ley.

VIGESIMO QUINTO. INVITACION A VEEDURÍAS:

Igualmente se invita a las veedurías ciudadanas para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos contractual de los procesos de selección realizando recomendaciones escritas y oportunas, participando en audiencias y en caso de requerir copias se regirán por las disposiciones del CPACA.

VIGESIMO SEXTO: SANCIONES POR RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS O POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES O TOTALES DEFINITIVOS:

a) MULTAS POR RETARDO.- La mora o el incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio del contrato, dará derecho al MUNICIPIO para imponer a aquel, multas diarias hasta del uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retardo y/o mantenimiento de la situación de incumplimiento parcial, hasta por un periodo máximo de quince (15) días calendario. Su imposición se efectuará con arreglo al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las multas aquí previstas solo podrán imponerse durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato. Las sumas que por éste concepto se causen, serán descontadas de los pagos o saldos que el MUNICIPIO adeude al CONTRATISTA. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de ejecución del contrato, el mismo se incorporará en la liquidación del mismo, como obligación dineraria a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que el contratista no cancele la (s) multa (s) que adeude a el MUNICIPIO, ésta solicitará su pago a través del mecanismo de jurisdicción coactiva y/o por vía ejecutiva, b) MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Cuando el CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en la orden o acta de inicio, o en alguno de sus modificatorios, el MUNICIPIO - podrá imponerle una multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, c) PENAL PECUNIARIA En caso de declaratoria de caducidad, de incumplimiento total o parcial definitivo, o de cumplimiento tardío de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, previo el desarrollo del procedimiento contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, éste se obliga para con aquel, a cancelarle una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato a título de cláusula penal pecuniaria, o un valor proporcional a la magnitud del incumplimiento declarado. En el evento de probarse la acusación de perjuicios adicionales a los cubiertos por la cláusula penal, el MUNICIPIO los reclamará al CONTRATISTA. El valor que título de cláusula penal ordene cancelar el MUNICIPIO al CONTRATISTA, será descontado de las sumas que a éste le adeude. De no existir créditos para que el MUNICIPIO efectúe la compensación, la suma será incorporada en la liquidación del contrato como obligación dineraria a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que el CONTRATISTA no cancele la cláusula penal a su cargo, el MUNICIPIO, solicitará su pago a través del mecanismo de jurisdicción coactiva y/o por vía ejecutiva.

Valeria Bedoya

VALERIA BEDOYA GIRALDO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proyectó: Jessica L. Palencia – Profesional
Contratación Revisó y aprobó: Lucas Jaramillo

FORMATO

CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERES

PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA _____

OBJETO: xxxxxxxx

Medellín, x de xxxxxx de 20xxx

Señores

Municipio de _____

Referencia:

OBJETO: "xxxxxxxxxxxxxx"

La Suscrito (a), XXXX identificado con C.C Nro. XXXX

CERTIFICA

Que conozco las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades estatales, de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así mismo, que conozco las sanciones establecidas por transgresión a éstas, descritas en los artículos 26 numeral 7º y 52; de igual manera, que conozco los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1 de la Ley 80 de 1993.

Declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento, para celebrar el contrato de XXXXXX

Dado en el Municipio de xxxxxxxxx, a 2025.

_____

XXXXXXX

C.C

FORMATO

FORMATO DE EXPERIENCIA RELACIONADA

PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA _____

OBJETO: xxxxxxxx

Nro.	Numero consecutivo que obra en el RUP del reporte del contrato relacionado para acreditar experiencia.	Contratante Dirección Teléfono Ciudad Contacto por correo electrónico	No y fecha de suscripción y de iniciación del contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	% de participación si fue ejecutado en consorcio o unión temporal

ACEPTO QUE CON EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE ANEXO AUTORIZO LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL CONTENIDA.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ días del mes de _____ de 2025

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

FORMATO

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO.

PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA _____

OBJETO: xxxxxxxx

Ciudad y fecha,

Señores

MUNICIPIO de _____
Departamento de Antioquia.

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en la **SELECCIÓN xxxxx No. _____ - 2025,** cuyo objeto es "XXXXXXXX XXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXX", por lo anterior expresamos lo siguiente

1 La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del Contrato.

2 El Consorcio está integrado por:
Nombre del integrante porcentaje de participación (%)

3 El representante del Consorcio es: ..... Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.

4 La responsabilidad de los integrantes del Consorcio, es solidaria de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ 2025

Atentamente,

Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio

Nombre y firma del representante legal

6. El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de la fecha de expedición y/o firma.

_____

(Nombre y firma del representante legal de cada uno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL)

_____

(Nombre y firma del representante de la UNIÓN TEMPORAL)

FORMATO

MODELO DE ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL

PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA _____

OBJETO: xxxxxxxx

Señores

MUNICIPIO DE _____-ANTIOQUIA

Los suscritos, ____ y ____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de y _, manifestamos que hemos convenido asociarnos y conformar la UNIÓN TEMPORAL (nombre de la U.T) para participar en la Licitación No. _____, cuyo objeto es _____-____, y por lo tanto, expresamos:

1. La UNIÓN TEMPORAL está integrada por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE COMPROMISO LA PARTICIPACIÓN EN LA (%)(2)

(1) Discriminar las actividades por ejecutar, para cada uno de los integrantes.

(2) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.

2. La duración de la UNIÓN TEMPORAL será igual al término de ejecución del Contrato y un (1) año más.

3. La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es solidaria e ilimitada.

4. El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la UNIÓN TEMPORAL es:

Dirección: _____

Teléfono: _____

Celular: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

FORMATO

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA _____

OBJETO: xxxxxxxx

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)

Yo, _____, Identificado (a) con la CC. No. _____, de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes, legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Dada en_____, a los_____(___) días del mes de_____, de 2025.

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN DECLARA

FORMATO

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA _____

OBJETO: xxxxxxxx

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)
[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____ , en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit_____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

_____

12. No me encuentro dentro del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

13. La presente propuesta consta de ___ (__) folios debidamente numerados y foliados.

14. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagarle al Municipio de Dabeiba, en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo, que el valor de estos impuestos está incluidos en la propuesta económica que presento.

INFORMACIÓN PERSONAL:

FIRMA: _____
NOMBRES Y APELLIDOS:
C.C:
REPRESENTANTE LEGAL: NIT

FORMATO

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA _____

OBJETO: xxxxxxxx

Nombre del representante legal del Proponente] , identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente] , manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para particiapr ni para celebrar el contrato objeto del **PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA xxxxxxxx**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el **PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA xxxxxxxx**

1	switche	$	$
2	Filtros de aire	$	$
1	Juego de pastas delantero	$	$
1	Juego de bandas traseros	$	$
1	Batería de carro	$	$
1	Kit switche	$	$
1	Tensor cadenilla	$	$
1	Cremallera puerta	$	$
1	Escobilla	$	$
1	Campana delantera	$	$
2	Juegos de cunas	$	$
4	Direccionales XRE300	$	$

4. El plazo de ejecución es XXXX (x) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio., de no hacerlo en este plazo se autoriza para imponer las multas establecidas, en la invitación en la cláusula vigésimo segunda

5. Que leí cuidadosamente los términos de la invitación pública y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Acepto su contenido y me someto a él. Por tanto, allego los siguientes documentos a fin de cumplir con cada uno de los requisitos habilitantes y factores de ponderación.

a. Existencia y representación legal.
b. Antecedentes disciplinarios.
c. Antecedentes fiscales.
d. Consulta judicial en línea
e. RUT
f. Fotocopia de la cédula.
g. Paz y Salvo Municipal
h. Certificado de aporte a la seguridad social integral
i. Certificado de ejecución de contratos

6. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.

7. Ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

8. Acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos la carta de invitación.

9. Toda la información aportada y contenida en esta propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

10. En caso de resultar seleccionado, para ejecutar el contrato, realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización dentro del término establecido por EL MUNICIPIO, y al terminar el contrato me comprometo a suscribir el acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del contrato que celebre.

11. No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente concurso, de conformidad con las normas consagradas en la Constitución y la Ley.

2	Tubo telescópico	$	$
1	Juego zapata freno	$	$
1	Manilar acelerador	$	$
1	Manila caucho 129	$	$
1	Pastilla de freno RH	$	$
1	Brazo oscilante	$	$
1	Amortiguador trasero	$	$
1	Guarda barro trasero	$	$
1	Tambor rueda trasera	$	$
1	Piñón cadena	$	$
2	Mantenimiento preventivo y correctivo camionetas	$	$
3	Mantenimiento preventivo y correctivo motocicletas	$	$
4	Galones aceite	$	$
5	Tarros refrigerantes	$	$
9	Tarros aceite	$	$
12	Juegos de pastillas	$	$
3	Espumas de DR	$	$
4	Llantas	$	$
4	Forros sillín	$	$
1	Vendis	$	$
1	Mono shop	$	$
2	Juego de discos clutch	$	$
5	Estopas	$	$
1	Motor de arranque	$	$
3	Kit arrastre	$	$
1	Campana trasera	$	$
2	Juegos de espejos	$	$
4	Direccionales	$	$

FORMATO

COSTO DE LA PROPUESTA

PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA _____

OBJETO: xxxxxxxx

Señores:

MUNICIPIO DE SAN ROQUE

Carrera 20 Nro. 20-59

Secretaria de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

ASUNTO: PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA Nro. _____

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ me permito presentar propuesta para el **PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA Nro. _____**, cuyo objeto es contratar el (poner aquí el objeto del proceso de selección). La presente propuesta se presenta de conformidad con las condiciones estipuladas en la carta de invitación, que por medio del presente documento declaro conocer en su integridad.
Así mismo declaro bajo la gravedad del juramento que:

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los términos de la presente invitación y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. El valor total de mi propuesta económica es por la suma de (XXXXXXXXXX poner el valor de su oferta)

3. La propuesta discriminada e individualizada, es la siguiente:

CANTIDAD	ARTÍCULOS	VALOR UNIDAD	VALOR
1	Rodamiento eje directo	$	$
1	rodamiento	$	$
1	prisionero	$	$
1	Cilindro completo	$	$
1	Piñón rueda libre	$	$
1	Velocímetro	$	$
6	Llantas	$	$
1	Interruptor de encendido	$	$
1	Llave de gasolina	$	$

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo autorización previa por parte del departamento.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en la invitación pública sobre la cláusula penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la convocatoria pública.

Que aceptamos que para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el **Municipio de _____**.

Que aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en los pliegos, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que hemos recibido los documentos que integran los pliegos de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno).

Que para calcular el precio ofrecido, hemos tenido en cuenta todos los valores que inciden en el mismo.

Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución en los términos consignados en el pliego

Declaramos bajo la gravedad de juramento no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley, y que contamos con todos los permisos y licencias para cumplir el objeto del contrato.

Que la presente propuesta consta de ___ (__) folios debidamente numerados y rubricados.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante legal _____
C. C. No. _____ De _____
Dirección de correo _____ Dirección electrónica _____ _ Telefax _ Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal

_____

MUNICIPIO DE _____-Antioquia
Palacio Municipal
_____, Antioquia

Nosotros los suscritos: Razón Social de acuerdo con la convocatoria pública, presentamos propuesta o proyecto de negocio jurídico (Articulo 845 C.Co.) para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la convocatoria pública.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la realización de cada pago derivado del contrato.

Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.

Que de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existe compromiso de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en los pliegos, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación antes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de solución de conflictos.

PROPONENTE:

RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO PRINCIPAL	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
FAX	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, está información deberá ser diligenciada en formato aparte para cada uno de sus integrantes.

FIRMA: _____
NOMBRES Y APELLIDOS:
C.C:
REPRESENTANTE LEGAL:
NIT:

AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES

La **Secretaria De Gobierno y Servicios Administrativos** de la Alcaldía Municipal de San Roque Antioquia, se permite realizar el presente aviso, para el proceso de selección del contratista en la modalidad de **MINIMA CUANTIA N.° CMC-018-2025**, que tiene por objeto: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA".**

Presupuesto oficial del proceso contractual: El contrato que el Municipio de San Roque pretende celebrar asciende a la suma de **($ 27.999.992 COP), INCLUIDO LOS DESCUENTOS NACIONALES Y MUNICIPALES POR IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES.**

Plazo: 205 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA ACEPTACION DE LA PROPUESTA SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Que conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 en el **(Artículo 2.2.1.2.1.5.2)** modificado por el decreto 1860 de 2021, el cual regula lo relativo a la publicación del aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MIPYME o si podrá participar cualquier otro interesado.

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2

En el presente proceso de contratación después de haber surtido el trámite establecido en decreto 1082 de 2015 el Artículo 2.2.1.2.4.2.2, se tiene que no se allego solicitud alguna con la finalidad de limitación a MIPYME, por ende, podrá participar cualquier interesado en el proceso y que cumpla con los requisitos habilitante establecidos en la invitación pública.

Valeria Bedoya

VALERIA BEDOYA GIRALDO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

MINIMA CUANTIA
PROCESO NÚMERO CMC-018 DE 2025

DATOS GENERALES

Según lo establecido por el **Articulo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007, Art. 94 ley 1474 de 2011 y el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015** mediante el proceso de selección bajo la modalidad de **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.**

ASISTENTES
Se encuentran presentes:

Por la ENTIDAD:

ASISTENTES	CARGO
VALERIA BEDOYA GIRALDO	**Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos** (Evaluador)

ORDEN DEL DIA

1. APERTURA de PROPUESTAS: Se realizó electrónicamente por la plataforma secop II.

2. EVALUACION de las PROPUESTAS.

A. EVALUACION ECONOMICA de la PROPUESTA.
B. EVALUACION de la ELABORACION y PRESENTACION de la PROPUESTA.
C. EVALUACION DE CRITERIOS HABILITANTES DEL PROPONENTE **(se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. Los resultados de la verificación y la evaluación de las ofertas se publicarán en el SECOP).**

3. DECISIONES del EVALUADOR:

DESARROLLO

1. **APERTURA de PROPUESTAS: Se realizó electrónicamente por la plataforma secop II.**

2. **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Fecha de Evaluación: 04 DE JUNIO DE 2025

Hora de Evaluación: 08:00 a.m

Objeto General: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA

Presupuesto Oficial: ($ 27.999.992 *COP* COP), INCLUIDO LOS DESCUENTOS NACIONALES Y MUNICIPALES POR IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES.

Funcionario Evaluador: VALERIA BEDOYA GIRALDO- SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Procedimiento: Modalidad de selección de mínima cuantía: adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

Fecha de apertura De la invitación: **29 DE MAYO de 2025**

Fecha de cierre de la Invitación: Hasta las **04:30 P.m.** del **03 de JUNIO de 2025**.

En la fecha y hora de cierre de la recepción de Ofertas, presentaron propuestas los siguientes oferentes:

PROPONENTE:	DIA Y HORA DE PRESENTACION:	VALOR OFERTADO
FRANCISCO LUIS CADAVID CON C.C. 3.551.925	EL DIA 03/06/2025 A LAS 10:24 AM	$ 27.999.992 COP PESOS COLOMBIANOS

1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A. EVALUACIÓN ECONÓMICA de la PROPUESTA – EVALUACIÓN DE LA OFERTA DEL MENOR PRECIO

OFERENTE	PROPUESTA ECONOMICA	PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE CON EL PRESUPUESTO OFICIAL	PRESENTACIÓN DE OFERTA
FRANCISCO LUIS CADAVID CON C.C. 3.551.925	$ 27.999.992 COP PESOS COLOMBIANOS	$ 27.999.992 COP PESOS COLOMBIANOS	SI	SI

Una vez evaluado el criterio de **EVALUACION ECONOMICA de la PROPUESTA – EVALUACION DE LA OFERTA DEL MENOR PRECIO**, se encuentra que el proponente: **FRANCISCO LUIS CADAVID CON C.C. 3.551.925** ha presentado la propuesta de **menor valor** acorde con el presupuesto presentado por el Municipio de San Roque, además no se presentaron más oferentes, por lo tanto, se procede a evaluar.

B. EVALUACION de la ELABORACION y PRESENTACION de la PROPUESTA:

OFERENTE	PRESENTACION DE LA OFERTA DE ACUERDO A LA INVITACION		CUMPLE
	PLATAFORMA SECOP II	HORA Y FECHA	
FRANCISCO LUIS CADAVID CON C.C. 3.551.925	SI	SI	SI

C. EVALUACION DE CRITERIOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO	FRANCISCO LUIS CADAVID CON C.C. 3.551.925		
	Cumple	No cumple	Observación
Carta de presentación de la propuesta económica.	X		
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	X		
Certificado de Matricula Mercantil (ORIGINAL) expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección	X		CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL FECHA EXPEDICIÓN: 29/05/2025
Copia de registro único tributario (RUT).	X		
Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República.	X		CERTIFICADO EXPEDIDO EL 30/05/2025
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.	X		CERTIFICADO EXPEDIDO EL 31/05/2025
Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. (Representante legal).	X		CERTIFICADO EXPEDIDO EL 30/05/2025

REQUISITO	FRANCISCO LUIS CADAVID CON C.C. 3.551.925		
	Cumple	No cumple	Observación
Certificado de sistema de registro nacional de medidas correctivas (SRNMC)	X		CERTIFICADO EXPEDIDO EL 30/05/2025
Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	X		CERTIFICADO EXPEDIDO EL 30/05/2025
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X		CERTIFICADO EXPEDIDO EL 30/05/2025
Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado. (SEGÚN FORMATO).	X		
Acreditar que se encuentra afiliado y está al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda., como Contribuyente de conformidad con el Artículo 23. De la ley 1150 de 2007.		X	**ADJUNTÓ LA PREFACTURA DE LA PLANILLA DEBE SUBSANAR**
Paz y salvo municipal	X		
Certificado OFAC	X		
Situación Militar	X		
Declaración juramentada (de multas y sanciones	X		
Declaración juramentada de compromiso anticorrupción	X		
Compromiso de transparencia	X		

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS:

DESCRIPCION	FRANCISCO LUIS CADAVID CON C.C. 3.551.925		
	Cumple	No cumple	Observación

DESCRIPCION			FRANCISCO LUIS CADAVID CON C.C. 3.551.925		
			Cumple	No cumple	Observación
CAPACIDAD TÉCNICA	Persona Natural	El proponente deberá tener un negocio inscrito a su nombre y contar con registro único tributario RUT, donde sus actividades económicas sea principal, secundaria, u otras, tenga los siguientes códigos CIIU tanto en la cámara de comercio del establecimiento como en el Registro Único Tributario RUT: 4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4542: Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	X		
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	Persona Natural	El proponente deberá acreditar una experiencia específica, con mínimo un (01) contrato relacionado con el objeto a contratar, y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el contrato.	X		ADJUNTA ACTA DE LIQUIDACION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE CMC-017-2022, cuyo objeto fue el SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACANTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA, por VALOR de $ 33.642.008
REQUISITO TECNICO ESPECIAL:	Persona Natural	El proponente deberá tener un establecimiento de comercio o una sociedad, con domicilio en el municipio de san roque, o si es de otro municipio deberá al menos tener una sucursal	X		

DESCRIPCION			FRANCISCO LUIS CADAVID CON C.C. 3.551.925		
			Cumple	No cumple	Observación
		con domicilio en el municipio de San Roque.			

3. DECISIÓN del EVALUADOR

El oferente **FRANCISCO LUIS CADAVID CON C.C. 3.551.925, debe SUBSANAR.**

El presente informe de evaluación permanecerá publicado en el SECOP por espacio de UN (1) día hábil para efectos de observaciones por parte de oferentes o interesados.

Para constancia de lo anterior se firma a los (04) días del mes de junio de 2025, en el Municipio de San Roque, por el evaluador designado.

VALERIA BEDOYA GIRALDO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proyectó: JESSICA L. PALENCIA MARTINEZ – Profesional Universitario de contratación
Revisó y Aprobó: LUCAS JARAMILLO CADAVID – Abogado externo de contratación

MINIMA CUANTIA
PROCESO NÚMERO CMC-018 DE 2025

DATOS GENERALES

Según lo establecido por el **Articulo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007, Art. 94 ley 1474 de 2011 y el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015** mediante el proceso de selección bajo la modalidad de **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.**

ASISTENTES
Se encuentran presentes:

Por la ENTIDAD:

ASISTENTES	CARGO
VALERIA BEDOYA GIRALDO	**Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos** (Evaluador)

ORDEN DEL DIA

1. CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN EN LOS TERMINOS DE LA INVITACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES.

2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

A. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A SUBSANAR

B. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA.

3. DECISIONES del EVALUADOR:

DESARROLLO

1.CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN EN LOS TERMINOS DE LA INVITACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES.

2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

A. EVALUACION DOCUMENTOS A SUBSANAR:

Observación: El proponente: FRANCISCO LUIS CADAVID CON C.C. 3.551.925 debía **SUBSANAR:** Acreditar que se encuentra afiliado y está al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda., como Contribuyente de conformidad con el Artículo 23. De la ley 1150 de 2007, teniendo como plazo hasta el día **05 de JUNIO de 2025 hasta las 12:00 p.m. Que el oferente subsanó en debida forma.**

EVALUACION DE CRITERIOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO	FRANCISCO LUIS CADAVID CON C.C. 3.551.925		
	Cumple	No cumple	Observación
Carta de presentación de la propuesta económica.	X		
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	X		
Certificado de Matricula Mercantil (ORIGINAL) expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección	X		CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL FECHA EXPEDICIÓN: 29/05/2025
Copia de registro único tributario (RUT).	X		
Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República.	X		CERTIFICADO EXPEDIDO EL 30/05/2025
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.	X		CERTIFICADO EXPEDIDO EL 31/05/2025
Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. (Representante legal).	X		CERTIFICADO EXPEDIDO EL 30/05/2025
Certificado de sistema de registro nacional de medidas correctivas (SRNMC)	X		CERTIFICADO EXPEDIDO EL 30/05/2025
Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	X		CERTIFICADO EXPEDIDO EL 30/05/2025
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X		CERTIFICADO EXPEDIDO EL 30/05/2025
Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado. (SEGÚN FORMATO).	X		
Acreditar que se encuentra afiliado y está al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del	X		SUBSANÓ

REQUISITO	FRANCISCO LUIS CADAVID CON C.C. 3.551.925		
	Cumple	No cumple	Observación
Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda., como Contribuyente de conformidad con el Artículo 23. De la ley 1150 de 2007.			
Paz y salvo municipal	X		
Certificado OFAC	X		
Situación Militar	X		
Declaración juramentada (de multas y sanciones	X		
Declaración juramentada de compromiso anticorrupción	X		
Compromiso de transparencia	X		

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS:

DESCRIPCION			FRANCISCO LUIS CADAVID CON C.C. 3.551.925		
			Cumple	No cumple	Observación
CAPACIDAD TÉCNICA	Persona Natural	El proponente deberá tener un negocio inscrito a su nombre y contar con registro único tributario RUT, donde sus actividades económicas sea principal, secundaria, u otras, tenga los siguientes códigos CIIU tanto en la cámara de comercio del establecimiento como en el Registro Único Tributario RUT: 4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4542: Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	X		

DESCRIPCION			FRANCISCO LUIS CADAVID CON C.C. 3.551.925		
			Cumple	No cumple	Observación
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	Persona Natural	El proponente deberá acreditar una experiencia específica, con mínimo un (01) contrato relacionado con el objeto a contratar, y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el contrato.	X		ADJUNTA ACTA DE LIQUIDACION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE CMC-017-2022, cuyo objeto fue el SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACANTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA, por VALOR de $ 33.642.008
REQUISITO TECNICO ESPECIAL:	Persona Natural	El proponente deberá tener un establecimiento de comercio o una sociedad, con domicilio en el municipio de san roque, o si es de otro municipio deberá al menos tener una sucursal con domicilio en el municipio de San Roque.	X		

3. DECISIÓN del EVALUADOR

Se recomienda adjudicar al oferente **FRANCISCO LUIS CADAVID CON C.C. 3.551.925,** cuya oferta cumple con los requisitos en la invitación y al ser evaluado se encontró habilitado y cumple con los requisitos para la ejecución del proceso, por lo cual se recomienda la adjudicación del proceso de referencia.

Para constancia de lo anterior se firma a los (05) días del mes de junio de 2025, en el Municipio de San Roque, por el evaluador designado.

Valeria Bedoya.

VALERIA BEDOYA GIRALDO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proyectó: JESSICA L. PALENCIA MARTINEZ – Profesional Universitario de contratación
Revisó y Aprobó: LUCAS JARAMILLO CADAVID – Abogado externo de contratación

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÒN DE LA PROPUESTA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
CMC-018-2025

05 DE JUNIO DE 2025

Señor (a):
FRANCISCO LUIS CADAVID CON C.C. 3.551.925

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÒN DE LA PROPUESTA

# INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	**CMC-018-2025**
DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
TIPO DE CONTRATO	**SERVICIOS**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA**
PRESUPUESTO	**($ 27.999.992 COP), INCLUIDO LOS DESCUENTOS NACIONALES Y MUNICIPALES POR IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES.**
PLAZO	**205 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA ACEPTACION DE LA PROPUESTA SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÒN DE LA PROPUESTA

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en la **INVITACIÓN PÚBLICA de MINIMA CUANTIA Nº CMC-018-2025,** le manifiesto que su propuesta es aceptada por el Municipio de San Roque, en los siguientes términos:

DESCRIPCION TECNICA O ALCANCE DEL CONTRATO:

CANTIDAD	ARTÍCULOS	VALOR UNIDAD	VALOR
1	Rodamiento eje directo	$ 97.860	$ 97.860
1	rodamiento	$ 125.300	$ 125.300
1	prisionero	$ 8.860	$ 8.860
1	Cilindro completo	$ 2.201.927	$ 2.201.927
1	Piñón rueda libre	$ 113.960	$ 113.960
1	Velocímetro	$ 639.098	$ 639.098
6	Llantas	$ 245.000	$ 1.470.000
1	Interruptor de encendido	$ 173.320	$
1	Llave de gasolina	$ 287.560	$ 287.560
2	Tubo telescópico	$ 195.300	$ 390.600

1	Juego zapata freno	$ 135.238	$ 135.238
1	Manilar acelerador	$ 74.480	$ 74.480
1	Manila caucho 129	$ 35.561	$35.561
1	Pastilla de freno RH	$ 210.278	$ 210.278
1	Brazo oscilante	$ 2.729.998	$ 2.729.998
1	Amortiguador trasero	$ 1.698.720	$ 1.698.720
1	Guarda barro trasero	$ 297.220	$ 297.220
1	Tambor rueda trasera	$ 1.024.940	$ 1.024.940
1	Piñón cadena	$ 149.100	$ 149.100
2	Mantenimiento preventivo y correctivo camionetas	$ 385.000	$ 770.000
3	Mantenimiento preventivo y correctivo motocicletas	$ 210.000	$ 630.000
4	Galones aceite	$ 75.000	$ 300.000
5	Tarros refrigerantes	$ 16.000	$ 80.000
9	Tarros aceite	$ 32.000	$ 288.000
12	Juegos de pastillas	$ 43.000	$ 516.000
3	Espumas de DR	$ 74.630	$ 223.890
4	Llantas	$ 788.000	$ 3.152.000
4	Forros sillín	$ 72.150	$ 288.600
1	Vendis	$ 278.000	$ 278.000
1	Mono shop	$ 1.637.080	$ 1.637.080
2	Juego de discos clutch	$ 135.524	$ 271.048
5	Estopas	$ 3.000	$ 15.000
1	Motor de arranque	$ 963.000	$ 963.000
3	Kit arrastre	$ 280.720	$ 842.160
1	Campana trasera	$ 720.630	$ 720.630
2	Juegos de espejos	$ 80.000	$ 160.000
4	Direccionales	$92.000	$368.000
1	switche	$489.620	$489.620
2	Filtros de aire	$39.045	$78.098
1	Juego de pastas delantero	$170.000	$170.000
1	Juego de bandas traseros	$290.000	$290.000
1	Batería de carro	$380.000	$380.000
1	Kit switche	$720.630	$720.630
1	Tensor cadenilla	$214.000	$214.000
1	Cremallera puerta	$438.000	$438.000
1	Escobilla	$195.000	$195.000
1	Campana delantera	$390.000	$390.000
2	Juegos de cunas	$193.612	$387.224
4	Direccionales XRE300	$220.000	$880.000

TOTAL, PRESUPÚESTO OFICIAL: ($ 27.999.992 COP), INCLUIDO LOS DESCUENTOS NACIONALES Y MUNICIPALES POR IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES.

Ya que la misma cumple con los requisitos habilitantes exigidos y satisface los requerimientos contenidos en la invitación Pública, por lo tanto, manifiesto la aceptación expresa e incondicional de la misma

Así mismo acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas, contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, que sean imputables al objeto y alcance del presente contrato. Igualmente, todos los gastos directos e indirectos, tales como el valor de las primas, la constitución de pólizas y demás emolumentos que impliquen el perfeccionamiento del contrato

Al presentar la factura o cuenta de cobro deben anexar copia

del último pago de aportes a salud y pensiones y certificación de paz y salvo por pago de salarios, seguridad social, prestaciones sociales y aportes parafiscales en los casos que aplique.

El pago de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, será en los términos de la invitación, mediante acta recibida por el supervisor **SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** a satisfacción para su posterior pago.

Las obligaciones derivadas del contrato se pagarán con cargo a:

RUBRO PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.02.009**
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**
# DEL CDP	**0000000220**

COMUNICACIÓN DEL SUPERVISOR

Se le comunica que el supervisor del contrato será la siguiente persona **VALERIA BEDOYA GIRALDO** adscrita a la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMNISTRATIVOS.**

Con esta publicación de la comunicación de aceptación en el **Secop** el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta en los términos del **Decreto 1082 de 2015**.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:

Nombre: Jessica L. Palencia Martinez	Nombre: Lucas Jaramillo Cadavid	Nombre: Lucas Jaramillo Cadavid
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Abogado Externo Contratación	Cargo: Abogado Externo Contratación
Firma:	Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		

San Roque Enamora
Carrera 20 Nº 20 - 59 - **Palacio Municipal, San Roque** (Ant.) Código postal - 053030
Conmutador: 6048656755 www.sanroque-antioquia.gov.co

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

CONTRATO NUMERO	**CMC-018-2025**	**TIPO DE CONTRATO**	**SERVICIOS**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN ROQUE NIT. 890.980.850-7		
CONTRATISTA	**FRANCISCO LUIS CADAVID CON C.C. 3.551.925**		
OBJETO DEL CONTRATO:	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA**		
INTERVENTOR	N.A.		
SUPERVISOR	**VALERIA BEDOYA GIRALDO- SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**		
VALOR DEL CONTRATO	**($ 27.999.992 COP), INCLUIDO LOS DESCUENTOS NACIONALES Y MUNICIPALES POR IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES.**		
PLAZO DE EJECUCIÓN	**205 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA ACEPTACION DE LA PROPUESTA SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**		
VIGENCIA DEL CONTRATO	**06 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**		

CONSIDERANDO

1. El **MUNICIPIO DE SAN ROQUE- ANTIOQUIA** con NIT. 890.980.850-7, realizo la invitación pública de mínima cuantía **Nro. CMC-018-2025**.
2. El oferente **FRANCISCO LUIS CADAVID CON C.C. 3.551.925,** salió favorecido con la invitación pública de mínima cuantía Nro. **CMC-018-2025.**

3. La aceptacion a la invitacion publica de minima cuantia Nro. **CMC-018-2025**, fue del día **05 DE JUNIO DE 2025.**

4. La invitacion publica de mínima cuantía Nro. **CMC-018-2025**., no se exigio **POLIZA DE CUMPLIMIENTO.**
5. En la invitacion publica de mínima cuantía Nro. **CMC-018-2025**, se expidieron los respectivos Registros Presupuestales del Compromiso **CRP N° 744 de fecha 05 DE JUNIO de 2025**, como requisito de ejecución (Ley 80 de 1993 Artículo 41).
7. De acuerdo con el clausulado de la invitacion publica de minima cuantia Nro. **CMC-018-2025**, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación por parte del Contratista y el Supervisor.

ACUERDAN

1. Fijar el día **06 DE JUNIO de 2025** como fecha de iniciación del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA Nro. CMC-018-2025**
2. Por lo tanto, la fecha de ejecución será desde día **06 DE JUNIO de 2025** al día **31 del mes de DICIEMBRE de 2025**.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 05 días del mes de JUNIO de 2025.

VALERIA BEDOYA GIRALDO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Supervisor

FRANCISCO LUIS CADAVID CON C.C. 3.551.925
Contratista

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Nombre: Jessica L. Palencia Martínez	Nombre: Lucas Jaramillo Cadavid	Nombre: Lucas Jaramillo Cadavid
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Abogado Externo Contratación	Cargo: Abogado Externo Contratación
Firma:	Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		

DECRETO NRO. 249
05 DE JUNIO DE 2025

POR EL CUAL SE ASIGNA UNA SUPERVISION

EL ALCALDE DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de San Roque celebró **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA Nro. CMC-018-2025,** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA"**

Que por disposición de la ley 80 de 1993 solo es obligatoria la INTERVENTORIA en los procesos de **Licitación Pública**, pero si lo es tener un SUPERVISOR.

Que para el desarrollo de dicho contrato es necesario tener un SUPERVISOR, que vigile la ejecución del contrato desde el punto de vista **Técnico, Financiero, Administrativo, contable y Jurídico**, en los términos de la ley 1474 de 2011, que será el encargado de velar que el **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA Nro. CMC-018-2025** a desarrollar celebrado entre el **Municipio de San Roque– Antioquia y FRANCISCO LUIS CADAVID CON C.C. 3.551.925 contratista**, se desarrollen de acuerdo al **objeto y alcance** de este.

Que la ley 1474 de 2011 en su Artículo 83. Dispone que con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto convenido a través de un **supervisor o un interventor**, según corresponda.

La supervisión consistirá en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico** que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio, **es ejercida por la misma entidad estatal** cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1°. ASIGNESE en cabeza de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS del Municipio** de San Roque, las funciones de **SUPERVISOR** en el **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA Nro. CMC-018-2025,** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA ",** que se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.

ARTICULO 2. En su calidad de SUPERVISOR, ejercerá las siguientes: **1. FUNCIONES GENERALES:** • Apoyar el logro de los objetivos contractuales. • Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. • Mantener en contacto a las partes del contrato. • Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución. • Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato. • Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato. • Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas. • Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. • **suscribir el acta de inicio del contrato** • Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. • Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. **2. VIGILANCIA ADMINISTRATIVA:** • Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo. • Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc. • Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control. • Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato. • Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato. • Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. • Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del **CONTRATISTA**. • Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el **CONTRATISTA** cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. • Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas. **3. VIGILANCIA TÉCNICA:** •Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.). • Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. • Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato. • Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes. • Verificar la calidad de los materiales utilizados, velar que los procedimientos operativos y la realización de los trabajos se realicen conforme a los mejores parámetros técnicos y estén de acuerdo a las normas **4. VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE:** •Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo. •Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo. •Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato. •Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del

objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla. **5. VIGILANCIA JURIDICA:** El supervisor velará por el cumplimiento de la normatividad general y particular contractual vigente, para ello deberá: • Revisar el cumplimiento de la normatividad general y particular contractual vigente. •Vigilar que se requieren otro si, estos sean las permitidas desde el orden legal.

Artículo 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 4. Publíquese en el SECOP y Ríndase en la plataforma de gestión transparente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Roque, a los (05) días del mes de JUNIO de 2025.

LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO
Alcalde
Municipio de San Roque

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

VALERIA BEDOYA GIRALDO, Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio de San Roque, COMUNICA, que **ACEPTA** la **ASIGNACION DE LA SUPERVISIÓN,** que se le realizo mediante el **Decreto Municipal Nro. 249** del **05** de **JUNIO** de **2025,** para la **vigilancia control y seguimiento a la EJECUCION del CONTRATO DE MINIMA CUANTIA Nro. CMC-018-2025,** cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA.**

VALERIA BEDOYA GIRALDO
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Nombre: Jessica L. Palencia Martínez	Nombre: Lucas Jaramillo Cadavid	Nombre: Lucas Jaramillo Cadavid
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Abogado Externo Contratación	Cargo: Abogado Externo Contratación
Firma:	Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		

FORMATO

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE

PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA CMC-018-2025

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA

FECHA:

PROPONENTE:

RAZÓN SOCIAL	FRANCISCO LUIS CADAVID
DOMICILIO PRINCIPAL	SAN ROQUE, ANTIOQUIA
DIRECCIÓN	CR 20 CL 22 BRR LA PLAYITA
TELÉFONO	3104252334
FAX	
NIT	3.551.925
REPRESENTANTE LEGAL	

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, está información deberá ser diligenciada en formato aparte para cada uno de sus integrantes.

FIRMA: Francisco Luis C.
FRANCISCO LUIS CADAVID
C.C: 3.551.925 DE SAN ROQUE

FORMATO

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA CMC-018-2025

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA

Señores
MUNICIPIO DE SAN ROQUE-Antioquia
Palacio Municipal
San Roque, Antioquia

FRANCISCO LUIS CADAVID identificado con C.C: 3.551.925 DE SAN ROQUE de acuerdo con la convocatoria pública, presentamos propuesta o proyecto de negocio jurídico (Articulo 845 C.Co.) para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conozco la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la convocatoria pública.

Que he leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que conozco que para el contrato a celebrarse se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse me obligo a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la realización de cada pago derivado del contrato.

Que en virtud del contrato a celebrarse me obligo a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.

Que de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existe compromiso de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en los pliegos, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que acepto que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación antes

de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de solución de conflictos.

Que me comprometo a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo autorización previa por parte del departamento.

Que en caso de que incurra en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, me acogó a lo dispuesto en la invitación pública sobre la cláusula penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que me comprometo a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la convocatoria pública.

Que acepto que para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el **Municipio de _____.**

Que aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en los pliegos, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que hemos recibido los documentos que integran los pliegos de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno).

Que para calcular el precio ofrecido, hemos tenido en cuenta todos los valores que inciden en el mismo.

Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución en los términos consignados en el pliego.

Declaramos bajo la gravedad de juramento no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley, y que contamos con todos los permisos y licencias para cumplir el objeto del contrato.

Que la presente propuesta consta de ___ (__) folios debidamente numerados y rubricados.

Atentamente,

FRANCISCO LUIS CADAVID
C.C: 3.551.925 DE SAN ROQUE
Dirección de correo: CR 20 CL 22 BRR LA PLAYITA
franciscocadavid@hotmail.com
3104252334
SAN ROQUE, ANTIOQUIA

FORMATO

COSTO DE LA PROPUESTA

PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA CMC-018-2025

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA

Señores:

MUNICIPIO DE SAN ROQUE

Carrera 20 Nro. 20-59

Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

ASUNTO: PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA Nro. CMC-018-2025

El suscrito **FRANCISCO LUIS CADAVID**, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C: 3.551.925 DE SAN ROQUE me permito presentar propuesta para el **PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA Nro. CMC-018-2025**, cuyo objeto es contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA.

La presente propuesta se presenta de conformidad con las condiciones estipuladas en la carta de invitación, que por medio del presente documento declaro conocer en su integridad.
Así mismo declaro bajo la gravedad del juramento que:

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los términos de la presente invitación y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. El valor total de mi propuesta económica es por la suma de **($ 27.999.992 COP)**

3. La propuesta discriminada e individualizada, es la siguiente:

CANTIDAD	ARTÍCULOS	VALOR UNIDAD	VALOR
1	Rodamiento eje directo	$ 97.860	$ 97.860
1	rodamiento	$ 125.300	$ 125.300
1	prisionero	$ 8.860	$ 8.860
1	Cilindro completo	$ 2.201.927	$ 2.201.927
1	Piñón rueda libre	$ 113.960	$ 113.960
1	Velocímetro	$ 639.098	$ 639.098

6	Llantas	$ 245.000	$ 1.470.000
1	Interruptor de encendido	$ 173.320	$
1	Llave de gasolina	$ 287.560	$ 287.560
2	Tubo telescópico	$ 195.300	$ 390.600
1	Juego zapata freno	$ 135.238	$ 135.238
1	Manilar acelerador	$ 74.480	$ 74.480
1	Manila caucho 129	$ 35.561	$35.561
1	Pastilla de freno RH	$ 210.278	$ 210.278
1	Brazo oscilante	$ 2.729.998	$ 2.729.998
1	Amortiguador trasero	$ 1.698.720	$ 1.698.720
1	Guarda barro trasero	$ 297.220	$ 297.220
1	Tambor rueda trasera	$ 1.024.940	$ 1.024.940
1	Piñón cadena	$ 149.100	$ 149.100
2	Mantenimiento preventivo y correctivo camionetas	$ 385.000	$ 770.000
3	Mantenimiento preventivo y correctivo motocicletas	$ 210.000	$ 630.000
4	Galones aceite	$ 75.000	$ 300.000
5	Tarros refrigerantes	$ 16.000	$ 80.000
9	Tarros aceite	$ 32.000	$ 288.000
12	Juegos de pastillas	$ 43.000	$ 516.000
3	Espumas de DR	$ 74.630	$ 223.890
4	Llantas	$ 788.000	$ 3.152.000
4	Forros sillín	$ 72.150	$ 288.600
1	Vendis	$ 278.000	$ 278.000
1	Mono shop	$ 1.637.080	$ 1.637.080
2	Juego de discos clutch	$ 135.524	$ 271.048

5	Estopas	$ 3.000	$ 15.000
1	Motor de arranque	$ 963.000	$ 963.000
3	Kit arrastre	$ 280.720	$ 842.160
1	Campana trasera	$ 720.630	$ 720.630
2	Juegos de espejos	$ 80.000	$ 160.000
4	Direccionales	$92.000	$368.000
1	switche	$489.620	$489.620
2	Filtros de aire	$39.045	$78.098
1	Juego de pastas delantero	$170.000	$170.000
1	Juego de bandas traseros	$290.000	$290.000
1	Batería de carro	$380.000	$380.000
1	Kit switche	$720.630	$720.630
1	Tensor cadenilla	$214.000	$214.000
1	Cremallera puerta	$438.000	$438.000
1	Escobilla	$195.000	$195.000
1	Campana delantera	$390.000	$390.000
2	Juegos de cunas	$193.612	$387.224
4	Direccionales XRE300	$220.000	$880.000

4. El plazo de ejecución es de 205 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA ACEPTACION DE LA PROPUESTA SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

, de no hacerlo en este plazo se autoriza para imponer las multas establecidas, en la invitación en la cláusula vigésimo segunda

5. Que leí cuidadosamente los términos de la invitación pública y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Acepto su contenido y me someto a él. Por tanto, allego los siguientes documentos a fin de cumplir con cada uno de los requisitos habilitantes y factores de ponderación.

a. Existencia y representación legal.
b. Antecedentes disciplinarios.
c. Antecedentes fiscales.
d. Consulta judicial en línea
e. RUT
f. Fotocopia de la cédula.
g. Paz y Salvo Municipal
h. Certificado de aporte a la seguridad social integral
i. Certificado de ejecución de contratos

6. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.

ALCALDIA DE
SAN ROQUE

ETAPA CONTRACTUAL

Numero de Folios:

7. Ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

8. Acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos la carta de invitación.

9. Toda la información aportada y contenida en esta propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

10. En caso de resultar seleccionado, para ejecutar el contrato, realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización dentro del término establecido por EL MUNICIPIO, y al terminar el contrato me comprometo a suscribir el acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del contrato que celebre.

11. No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente concurso, de conformidad con las normas consagradas en la Constitución y la Ley.

12. No me encuentro dentro del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

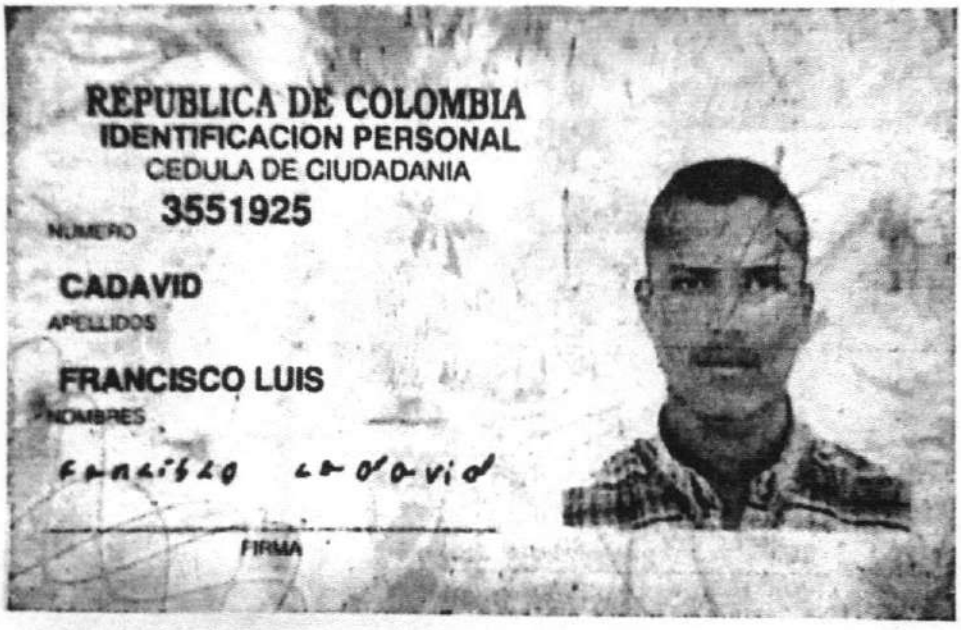
13. La presente propuesta consta de ___ (__) folios debidamente numerados y foliados.

14. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagarle al Municipio de San Roque, en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo, que el valor de estos impuestos está incluidos en la propuesta económica que presento.

INFORMACIÓN PERSONAL:

Francisco Luis C.

FRANCISCO LUIS CADAVID
C.C: 3.551.925 DE SAN ROQUE



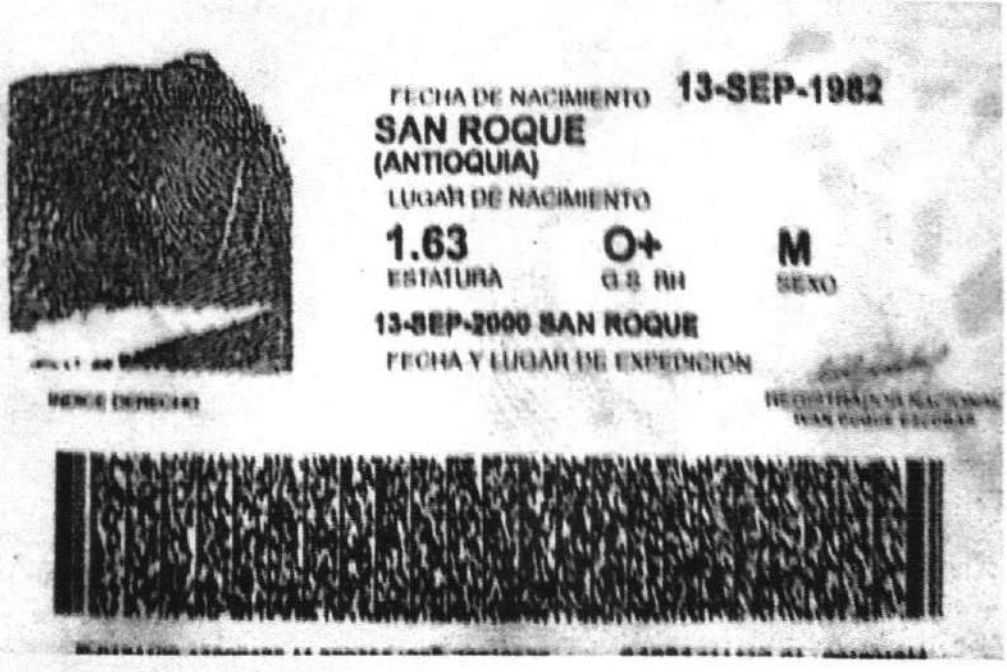
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3551925

CADAVID
APELLIDOS

FRANCISCO LUIS
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1982

SAN ROQUE
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

13-SEP-2000 SAN ROQUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 29/05/2025 - 14:58:31
Recibo No. S000357237, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NPxv6g1m7v

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : FRANCISCO LUIS CADAVID
Identificación : CC. - 3551925
Nit : 3551925-2
Domicilio: San Roque, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 47990
Fecha de matrícula: 02 de agosto de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 05 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 20 CL 22 - Brr la playita
Municipio : San Roque, Antioquia
Correo electrónico : franciscocadavid@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104252334
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 20 CL 22 - Brr la playita
Municipio : San Roque, Antioquia
Correo electrónico de notificación : franciscocadavid@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3104252334

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4541
Actividad secundaria Código CIIU: G4542
Otras actividades Código CIIU: C3312 G4520

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y

accesorios, mantenimiento y reparacion de motocicletas y de sus partes y piezas, mantenimiento y reparacion de vehiculos automotores, comercio de partes, piezas autopartes y accesorios lujos para vehiculos automotores.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $22.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $22.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $22.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $22.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $35.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 29/05/2025 - 14:58:31
Recibo No. S000357237, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NPxv6g1m7v

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CICLOMOTOS SAN ROQUE
Matrícula No.: 47991
Fecha de Matrícula: 02 de agosto de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 20 CL 22 - Brr La Playita
Municipio: San Roque, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $35.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4541.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 29/05/2025 - 14:58:31
Recibo No. S000357237, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NPxv6g1m7v

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Diana Carolina Bedoya Rivera
Secretaria

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141159548649

(415)7707212489984(8020) 000014115954864 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3551925	2	Impuestos de Medellín 11	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	3551925	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Antioquia 05	San Roque 670

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CADAVID		FRANCISCO	LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
CICLOMOTOS SAN ROQUE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Medellín 001

41. Dirección principal
CL 32 F 75 C 12 AP 503 ED MACERATO BRR LAURELOS

42. Correo electrónico franciscocadavid@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
050300	3146309238	3104252334

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
4541	2012/08/02	4542	2010/01/01	3312	4520	

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos
1314	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CADAVID FRANCISCO LUIS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141159548649

(415)7707212489984(8020) 000014115954864 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 5 5 1 9 2 5	2	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 8 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	4 7 9 9 0	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	5 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141159548649

(415)7707212489984(8020) 000014115954864 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 5 5 1 9 2 5	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1

162. Nombre del establecimiento: CICLOMOTOS SAN ROQUE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	San Roque 6 7 0

165. Dirección: CL 22 18 54

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 7 9 9 1	2 0 1 2 0 8 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 4 6 3 0 9 2 3 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que el señor FRANCISCO LUIS CADAVID identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3551925, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	FRANCISCO
Segundo Nombre:	LUIS
Primer Apellido:	CADAVID
Segundo Apellido:	
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	3551925
Razón para el estado:	Inscripción
Estado del ciudadano:	En registro

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 3 días del mes de Junio de 2025, a las 10:19:28 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema de Información de Reclutamiento

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 11B No 104ª – 64 Piso 4°
Bogotá. D.C.

corec@ejercito.mil.co http://www.ejercito.mil.co/ www.reclutamiento.mil.co

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 29/05/2025 - 14:58:31
Recibo No. S000357237, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NPxv6g1m7v

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : FRANCISCO LUIS CADAVID
Identificación : CC. - 3551925
Nit : 3551925-2
Domicilio: San Roque, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 47990
Fecha de matrícula: 02 de agosto de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 05 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 20 CL 22 - Brr la playita
Municipio : San Roque, Antioquia
Correo electrónico : franciscocadavid@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104252334
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 20 CL 22 - Brr la playita
Municipio : San Roque, Antioquia
Correo electrónico de notificación : franciscocadavid@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3104252334

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4541
Actividad secundaria Código CIIU: G4542
Otras actividades Código CIIU: C3312 G4520

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y

accesorios, mantenimiento y reparacion de motocicletas y de sus partes y piezas, mantenimiento y reparacion de vehiculos automotores, comercio de partes, piezas autopartes y accesorios lujos para vehiculos automotores.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $22.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $22.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $22.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $22.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $35.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño

Fecha expedición: 29/05/2025 - 14:58:31
Recibo No. S000357237, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NPxv6g1m7v

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CICLOMOTOS SAN ROQUE
Matrícula No.: 47991
Fecha de Matrícula: 02 de agosto de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 20 CL 22 - Brr La Playita
Municipio: San Roque, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $35.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4541.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 29/05/2025 - 14:58:31
Recibo No. S000357237, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NPxv6g1m7v

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Diana Carolina Bedoya Rivera
Secretaria

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FORMATO

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA CMC-018-2025

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA

FRANCISCO LUIS CADAVID, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto en mi nombre que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para participar ni para celebrar el contrato objeto del **PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA CMC-018-2025**

3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el **PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA CMC-018-2025**

5. Me comprometo a revelar la información que sobre el **PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA CMC-018-2025,** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [03] días del mes de [Junio] de 2025.

FRANCISCO LUIS CADAVID
C.C: 3.551.925 DE SAN ROQUE

FORMATO

PACTO DE INTEGRIDAD y TRANSPARENCIA

PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA CMC-018-2025

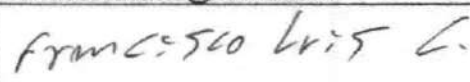
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO CMC-018-2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA
" Ante la opinión pública nacional e internacional, como CONTRATISTA en el PROCESO DE MINIMA CUANTIA CMC-018-2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA
" así como de todos los funcionarios y asesores que directa o indirecta, formal o accidentalmente han determinado nuestra participación en este contrato, o intervenido en la preparación de nuestra propuesta para participar en este proceso y por otra LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA que directa, indirecta, formal o accidentalmente han participado y/o participaran en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores. Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no sobornar con el fin de obtener ni retener un convenio u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este Contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación. Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dadivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros a funcionarios o asesores del MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA.

La persona participante y del MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA, asignan importancia a la presentación de propuestas en un entomo libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A la empresa le complace confirmar que:

- No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este convenio u otra ventaja impropia, y
- No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este convenio. La empresa comprende la importancia material de estos compromisos para el MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA y la seriedad de los mismos.
- Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MUNICIPIO DESAN ROQUE, ANTIOQUIA, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de la empresa participante a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del convenio.
- La empresa participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de no soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y suboferentes.
- Este compromiso se presenta en nombre y de parte del proponente.

- Con respecto a la presentación de la propuesta, la persona participante se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.
- La persona participante declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad.
- El PROPONENTE firman el presente documento en la fecha de presentación de su propuesta, en EL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA, a los 03 días del mes de junio de 2025

NOMBRE DEL PROPONENTE	**FRANCISCO LUIS CADAVID**
C.C. NIT.	C.C. 3.551.925 DE SAN ROQUE
DIRECCION	CR 20 CL 22 BRR LA PLAYITA
TELEFONO	3104252334
EMAIL	franciscocadavid@hotmail.com
FIRMA	

FORMATO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA CMC-018-2025

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA

San Roque, 03 de junio de 2025

Señores
MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA

ASUNTO: DECLARACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES

FRANCISCO LUIS CADAVID, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C: 3.551.925 DE SAN ROQUE, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento, ni los socios de esta, **no** han sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos, en los términos del artículo 43 de la ley 1955 de 2019, mmodificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;

b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;

c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

Cordialmente,

FRANCISCO LUIS CADAVID
C.C: 3.551.925 DE SAN ROQUE

FORMATO

CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERES

PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA CMC-018-2025

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA

San Roque, 03 de junio de 2025

Señores

Municipio de San Roque, Antioquia

Referencia:

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUI

La Suscrito (a), **FRANCISCO LUIS CADAVID**, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C: 3.551.925 DE SAN ROQUE,

CERTIFICA

Que conozco las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades estatales, de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así mismo, que conozco las sanciones establecidas por transgresión a éstas, descritas en los artículos 26 numeral 7º y 52; de igual manera, que conozco los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1 de la Ley 80 de 1993.

Declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento, para celebrar el contrato de MINIMA CUANTIA CMC-018-2025

Dado en el Municipio de San Roque, a los 03 días del mes de junio de 2025.

FRANCISCO LUIS CADAVID
C.C: 3.551.925 DE SAN ROQUE

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:17:42 AM horas del 30/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **3551925**
Apellidos y Nombres: **CADAVID FRANCISCO LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/05/2025 10:23:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **3551925** y Nombre: **LUIS CADAVID FRANCISCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117004070** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:21:57 horas del 30/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **3551925,** Apellidos y Nombres **CADAVID FRANCISCO LUIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO SAN ROQUE**, con NIT **890980850-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de mayo de 2025, a las 10:06:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3551925
Código de Verificación	35519252505301006O7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272804383

PIB
11:38:01

Bogotá DC, 31 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO LUIS CADAVID identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3551925:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 3551925 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/05/2025 10:28 AM

Código Verificación: **AC81QJE7TW**

Válida hasta: **28/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FORMATO

FORMATO DE EXPERIENCIA RELACIONADA

PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA CMC-018-2025

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA

Nro.	Numero consecutivo que obra en el RUP del reporte del contrato relacionado para acreditar experiencia.	Contratante Dirección Teléfono Ciudad Contacto por correo electrónico	No y fecha de suscripción y de iniciación del contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	% de participación si fue ejecutado en consorcio o unión temporal
1	NA	MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA CRR 20 20-59 alcaldia@sanroque-antioquia.gov.co	CMC-017-2022 18 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA ACANTONADA DEN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE – ANTIOQUIA	$ 33.642.008	100%

ACEPTO QUE CON EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE ANEXO AUTORIZO LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL CONTENIDA.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 03 días del mes de junio de 2025

FRANCISCO LUIS CADAVID
C.C: 3.551.925 DE SAN ROQUE

ACTA de LIQUIDACION del CONTRATO de MÍNIMA CUANTÍA de MUTUO ACUERDO

Entre los suscritos a saber: **JAVIER ALBERTO LÓPEZ GARCÍA,** En su calidad de **Alcalde** del Municipio de San Roque, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 201 1, el Decreto legislativo 019 de 2012, el **Decreto 1082 de 2015** y el Acuerdo Municipal N. 002 de febrero de 2020 de una parte, **EL CONTRATANTE,** quien para los efectos de este contrato se denominará el Municipio de San Roque, y de otra parte **FRANCISCO LUIS CADAVID,** con Cedula de Ciudadanía No. **3.551.925**, quien para los efectos de la presente **LIQUIDACION BILATERAL** se denominará **CONTRATISTA**, y **GERMÁN DARÍO PELÁEZ GÓMEZ,** En su calidad de **SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS-SUPERVISOR,** hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La información general del Contrato es la siguiente

CONTRATO Nº	CMC 017 – 2022- suscrito el 18 de marzo de 2021
CLASE DE CONTRATO	SERVICIO – MINIMA CUANTIA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN ROQUE
CONTRATISTA	FRANCISCO LUIS CADAVID CC 3.551.925
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA ACANTONADA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA.
SUPERVISOR - INTERVENTOR	GERMÁN DARÍO PELÁEZ GÓMEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHO PESOSPESOS M/L ($27.642.008)
VALOR ADICIÓN NRO.1	SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)
VALOR TOTAL	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHO PESOS ($33.642.008)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	18 DE MARZO DE 2022
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2022

2. Que de acuerdo con el clausulado del **CONTRATO**, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista - Municipio y el Interventor - Supervisor, la cual se suscribió el **18 de marzo de 2022** quedando como fecha de terminación el **31 de diciembre de 2021.**

3. Que de acuerdo al avance y ejecución del **CONTRATO**, nos encontramos que el contratista, ha desarrollado este como cronológicamente lo expuso.

4. Por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente liquidar del **CONTRATO**, a partir del 31 de diciembre de 2022, ya que se cumplió a cabalidad con los servicios.

5. El **CONTRATO** No estuvo amparado por garantía.

6. El estado **TECNICO de EJECUCION** del **CONTRATO**, es el siguiente:

Balance General	
Concepto	**Valor**
Valor inicial (1)	**$27.642.008**
Vr. Adiciones (2)	**$ 6.000.000**
Valor Total (1) + (2)	**$ 33.642.008**
Porcentaje ejecutado a la fecha (3)	**% 59**
Porcentaje Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	**% 58.9**
Porcentaje Total ejecutado (3) + (4)	**% 99.9**

7. El estado financiero del **CONTRATO**, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO

Balance General	
Concepto	**Valor**
Valor inicial (1)	**$27.642.008**
Vr. Adiciones (2)	**$ 6.000.000**
Valor Total (1) + (2)	**$ 33.642.008**
Vr. Pagado a la fecha (3)	**$ 19.865.582**
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	**$ 13.775.800**
Vr. Total ejecutado (3) + (4)	**$33.641.382**
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)	**$626**

Actas pagadas al contratista a la fecha			
Acta Nro.		**Fecha**	**Valor**
PAGO No.1		octubre	$ 19.865.582
Vr. Pagado a la fecha (3)			**$ 19.865.582**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESPUPUESTAL Nro. 145 del (22) de enero de 2022.
Nro.1091 del (29) de noviembre de 2022.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: Nro. 307 del (18) de marzo de 2022.
Nro. 1091 del (29) de noviembre de 2022.

9. El Supervisor del **CONTRATO**, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Convenios y Contratos, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato de Servicios – Mínima Cuantía** CMC – 017-2022, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago por cancelar a favor del contratista, por valor de **($13.775.800),** conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación.

TERCERO: Declarar que una vez se pague la suma de **$13.775.800**, las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del objeto de la presente liquidación, una vez se cancele la suma descrita en el numeral segundo.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al municipio, por actividades ejecutadas en desarrollo, objeto de la presente liquidación.

CUARTO: Ordenar la anulación del valor del saldo sin ejecutar por la suma de **($626),** conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación.

QUINTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficinas de Presupuesto y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de San Roque a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2022.

GERMÁN DARÍO PELÁEZ GÓMEZ
SUPERVISOR

FRANCISCO LUIS CADAVID
CONTRATISTA

Carrera 20 N° 20-59 Palacio Municipal - Conmutador 8 65 67 55 Fax. Ext: 102
Email: alcaldia@sanroque-antioquia.gov.co - Nit:890980850-7 - Codigo Postal: 053030

1 Sobre único

1.1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

27.999.992,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA	1,00	VG	27.999.992,00	27.999.992,00	27.999.992,00

1.2	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	
1.2.1	COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	Esta pregunta requiere anexar documentos (COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA'.	
1.2.2	MATRICULA MERCANTIL, con fecha de expedición no mayor a 30 dias	Esta pregunta requiere anexar documentos (MATRICULA MERCANTIL, con fecha de expedición no mayor a 30 dias)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'MATRICULA MERCANTIL, con fecha de expedición no mayor a 30 dias'.	
1.2.3	RUT	Esta pregunta requiere anexar documentos (RUT)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'RUT'.	
1.2.4	Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloria General de la República, , con fecha de expedición no mayor a 30 dias	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República, , con fecha de expedición no mayor a 30 dias)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República, , con fecha de expedición no mayor a 30 dias'.	
1.2.5	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, , con fecha de expedición no mayor a 30 dias	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, , con fecha de expedición no mayor a 30 dias)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, , con fecha de expedición no mayor a 30 dias'.	
1.2.6	Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional, , con fecha de expedición no mayor a 30 dias	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional, , con fecha de expedición no mayor a 30 dias)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional, , con fecha de expedición no mayor a 30 dias'.	
1.2.7	Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016, , con fecha de expedición no mayor a 30 dias	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016, , con fecha de expedición no mayor a 30 dias)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016, , con fecha de expedición no mayor a 30 dias'.	
1.2.8	Certificado de Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, , con fecha de expedición no mayor a 30 dias	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, , con fecha de expedición no mayor a 30 dias)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, , con fecha de expedición no mayor a 30 dias'.	
1.2.9	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM '.	
1.2.10	Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación	Esta pregunta requiere anexar documentos (Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación'.	
1.2.11	Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y/o pago de la seguridad social	Esta pregunta requiere anexar documentos (Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y/o pago de la seguridad social)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y/o pago de la seguridad social '.	
1.2.12	SITUACION MILITAR	Esta pregunta requiere anexar documentos (SITUACION MILITAR)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'SITUACION MILITAR'.	
1.2.13	Paz y Salvo Municipal	Esta pregunta requiere anexar documentos (Paz y Salvo Municipal)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Paz y Salvo Municipal'.	
1.2.14	Declaración juramentada (de multas y sanciones (según anexo)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Declaración juramentada (de multas y sanciones (según anexo))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Declaración juramentada (de multas y sanciones (según anexo)'.	
1.2.15	Declaración juramentada de compromiso anticorrupción (según anexo)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Declaración juramentada de compromiso anticorrupción (según anexo))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Declaración juramentada de compromiso anticorrupción (según anexo)'.	
1.2.16	Experiencia relacionada (según anexo) si aplicare	Esta pregunta requiere anexar documentos (Experiencia relacionada (según anexo) si aplicare)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Experiencia relacionada (según anexo) si aplicare'.	

1.3	REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
1.3.1	2. Capacidad Técnica: a. Persona Natural: El proponente deberá tener un negocio inscrito a su nombre y contar con registro único tributario RUT, donde sus actividades económicas sea principal, secundaria, u otras, tenga los siguientes códigos CIIU tanto en la cámara de comercio del establecimiento como en el Registro Único Tributario RUT: 4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4542: Mantenimiento y reparación de motocidetas y de sus partes y piezas Persona Jurídica: El proponente deberá acreditar su capacidad técnica, anexando copia de la cámara de comercio con una antigüedad no mayor a 30 días, contados a partir del cierre de la invitación, igualmente deberá anexar el registro único tributario RUT, donde sus actividades económicas sea principal, secundaria, u otras, tenga los siguientes códigos CIIU tanto en su cámara de comercio como en el Registro Único Tributario RUT: 4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4542: Mantenimiento y reparación de motocidetas y de sus partes y piezas	Esta pregunta requiere anexar documentos (2. Capacidad Técnica: a. Persona Natural: El proponente deberá tener un negocio inscrito a su nombre y contar con registro único tributario RUT, donde sus actividades económicas sea principal, secundaria, u otras, tenga los siguientes códigos CIIU tanto en la cámara de comercio del establecimiento como en el Registro Único Tributario RUT: 4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4542: Mantenimiento y reparación de motocidetas y de sus partes y piezas Persona Jurídica: El proponente deberá acreditar su capacidad técnica, anexando copia de la cámara de comercio con una antigüedad no mayor a 30 días, contados a partir del cierre de la invitación, igualmente deberá anexar el registro único tributario RUT, donde sus actividades económicas sea principal, secundaria, u otras, tenga los siguientes códigos CIIU tanto en su cámara de comercio como en el Registro Único Tributario RUT: 4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4542: Mantenimiento y reparación de motocidetas y de sus partes y piezas)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '2. Capacidad Técnica: a. Persona Natural: El proponente deberá tener un negocio inscrito a su nombre y contar con registro único tributario RUT, donde sus actividades económicas sea principal, secundaria, u otras, tenga los siguientes códigos CIIU tanto en la cámara de comercio del establecimiento como en el Registro Único Tributario RUT: 4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4542: Mantenimiento y reparación de motocidetas y de sus partes y piezas Persona Jurídica: El proponente deberá acreditar su capacidad técnica, anexando copia de la cámara de comercio con una antigüedad no mayor a 30 días, contados a partir del cierre de la invitación, igualmente deberá anexar el registro único tributario RUT, donde sus actividades económicas sea principal, secundaria, u otras, tenga los siguientes códigos CIIU tanto en su cámara de comercio como en el Registro Único Tributario RUT: 4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4542: Mantenimiento y reparación de motocidetas y de sus partes y piezas '.	
1.3.2	REQUISITO TECNICO ESPECIAL: El proponente deberá tener un establecimiento de comercio o una sociedad, con domicilio en el municipio de san roque, o si es de otro municipio deberá al menos tener una sucursal con domicilio en el municipio de San Roque. Acreditación: Con la cámara de comercio.	Esta pregunta requiere anexar documentos (REQUISITO TECNICO ESPECIAL: El proponente deberá tener un establecimiento de comercio o una sociedad, con domicilio en el municipio de san roque, o si es de otro municipio deberá al menos tener una sucursal con domicilio en el municipio de San Roque. Acreditación: Con la cámara de comercio.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'REQUISITO TECNICO ESPECIAL: El proponente deberá tener un establecimiento de comercio o una sociedad, con domicilio en el municipio de san roque, o si es de otro municipio deberá al menos tener una sucursal con domicilio en el municipio de San Roque. Acreditación: Con la cámara de comercio. '.	
1.4	EXPERIENCA	
1.4.1	Especifica: El proponente deberá acreditar una experiencia especifica, con mínimo un (01) contrato relacionado con el objeto a contratar, y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el contrato.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Especifica: El proponente deberá acreditar una experiencia especifica, con mínimo un (01) contrato relacionado con el objeto a contratar, y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el contrato.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Especifica: El proponente deberá acreditar una experiencia especifica, con mínimo un (01) contrato relacionado con el objeto a contratar, y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el contrato. '.	
1.5	PROPUESTA ECONOMICA	
1.5.1	ANEXO FORMATO DE LA PROPUESTA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO FORMATO DE LA PROPUESTA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXO FORMATO DE LA PROPUESTA'.	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Nit: 890.980.850

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA

CERTIFICA:

Que el(la) Señor(a): FRANCISCO LUIS CADAVID

Con Identificación: 3551925

Se encuentra a PAZ y SALVO por todo concepto con el MUNICIPIO DE SAN ROQUE .

NOTAS A ESTE DOCUMENTO:

Este documento es valido hasta el 31/12/2025

Documento se expide el día viernes 30 de mayo de 2025

Firma del Responsable

Tesorería Municipal
San Roque
Tesorero

Los Funcionarios que expidan este Certificado son responsables de las sumas que adeuden los respectivos interesados, sin perjuicio de la sanción por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del Código Penal.

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 23_PyS_Global.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: NUBIA DE LOS ANGELES BARRERA QUINTERO, el día 30 de mayo de 2025 siendo las 10:10:00

OFAC
Office of Foreign Assets Control

Sanctions List Search

Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and all other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Non-SDN Iran Sanctions Act List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions and the Non-SDN Palestinian Legislative Council List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. Sanctions List Search has a slider-bar that may be used to set a threshold (i.e., a confidence rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. Sanctions List Search will detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

Download the SDN List | Sanctions List Search: Rules for use | Visit The OFAC Website

Download the Consolidated Non-SDN List | Program Code Key

Lookup

Type:	All	**Address:**	CR 20 CLL 22
Name:	FRANCISCO LUIS CADAVID	**City:**	SAN ROQUE
ID # / Digital Currency Address:	3551925	**State/Province:***	ANTIOQUIA
Program:	All 561-Related BALKANS BALKANS-EO14033	**Country:**	All
		List:	All
Minimum Name Score:	100		Search Reset

Lookup Results: 0 Found

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score

Your search has not returned any results.

* U.S. states are abbreviated on the SDN and Non-SDN lists. To search for a specific U.S. state, please use the two letter U.S. Postal Service abbreviation.

SDN List last updated on: 5/29/2025 12:19:28 PM
Non-SDN List last updated on: 3/28/2025 10:09:58 AM

FORMATO

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA CMC-018-2025

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES NUEVAS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA ACONTONADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)

Yo, **FRANCISCO LUIS CADAVID**, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C: 3.551.925 DE SAN ROQUE de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes, legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Dada en San Roque, a los 03 días del mes de junio de 2025.

FRANCISCO LUIS CADAVID
C.C: 3.551.925 DE SAN ROQUE

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-05-07, 02:02:07 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1072122277

Periodo Cotización: abril de 2025 **Periodo Servicio:** abril de 2025 **Referencia pago (PIN):** 8810687495

PAGADO 07/05/2025

DEL APORTANTE

cial	FRANCISCO LUIS CADAVID		
to	CC3551925	**Dirección**	CLLE 32F 75C 12
mpresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8657140
ona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
tante Legal		**Identificación**	
lados	1	**ARP**	ARL SURA

LE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IBG	IRET	INET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CORI	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
FRANCISCO LUIS CADAVID	68	00																		0	30	30	30	0	(28-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300

TALES

sión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300	$ 0	$ 413.300

de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ALCALDIA DE
SAN ROQUE

ETAPA POST CONTRACTUAL-ETAPA FINAL

Numero de Folios: